



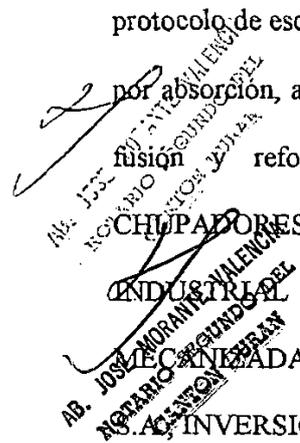
DISOLUCION ANTICIPADA
CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES
GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS
S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL
PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA
MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA
ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A.,
INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A.,
AUMENTO DE CAPITAL , REDUCCION DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y
PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA ; SU FUSION Y
AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS
COMPAÑIAS CACHUGRAN CAMARONERA
CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA
LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA
INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.,
HUYPAR C.A. , VIAL AGRICOLA MECANIZADA
S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA
INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES
TABASCA S.A. ; y, WIFEL S.A.
CUANTIA : 17.865 ' 012 .000.-

Ab. José Morante Valencia
Notario Segundo del
Cantón Durán

Ab. José Morante Valencia
Notario Segundo del
Cantón Durán

En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO de este cantón; comparecen: Francisco Xavier Vanoni Darquea, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES

S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; TELHAJ S.A.; y, en calidad de GERENTE de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; ALDO JOSE VANONI DARQUEA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, en calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA S.A.; NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, nacionalizado Norteamericano, casado, ejecutivo, en calidad de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.; ANTONIO FLORES SORIANO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Abogado, en calidad de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A.; y CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, en calidad de PRESIDENTE de HUYPAR C.A., en reemplazo del Gerente General.- Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la disolución anticipada, fusión por absorción, aumento de capital, reducción de capital social, aumento de capital social por la fusión reforma de estatuto social que celebran CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., y WIFEL S.A.; con OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores Francisco Xavier Vanoni Darquea, en calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.; INVERSIONES TABASCA S.A.; TELHAJ S.A.; y, en calidad de



GERENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA ; ALDO JOSE VANONI DARQUEA, en calidad de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARSA S.A.; NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de AGRICOLA MECANIZADA S.A.; ANTONIO FLORES SORIANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A.; y el señor CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, en su calidad de PRESIDENTE subrogante del Gerente General de HUYSMAR C.A. , debidamente autorizados por las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las compañías que representan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UÑO).- ANTECEDENTES DE OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- a) Mediante Escritura pública otorgada por el Notario del cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones sociales de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres; y, se reformo el estatuto social.- d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el uno de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis,



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON DURAN

Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, absorbió a CIAC
Compañía Industrial Acero C.A., aumentando su capital social a la suma de VEINTE
MILLONES de sucres; y, reformó su estatuto social. e) Mediante escritura pública autorizada por

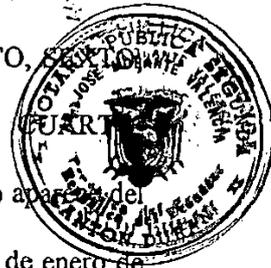
Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el veinte de
de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil el ocho de abril de novecientos noventa y siete, Operadora y Procesadora de Productos
Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de DOS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRÉS; y, reformó su estatuto
social. f) La Junta General Universal extraordinaria de accionistas celebrada el cuatro de
enero de mil novecientos noventa y nueve por unanimidad resolvió: uno) Aumentar el capital
social de la compañía de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, que
tiene en la actualidad, a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN
MILLONES DOCE MIL SUCRES . dos) Aumentar el valor nominal de las acciones
sociales, de mil sucres con el que están valoradas en la actualidad, a diez mil sucres .- tres).-

Aprobar la fusión por Absorción de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES
GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL
AGRIPACA DEL PACIFICO C.A., HUVMAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.
A INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES
TABASCA S.A., y, WIFEL S.A., a ser absorbidas por OPERADORA Y PROCESADORA DE
PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- cuatro).- Aprobar el balance

final de las compañías absorbidas y de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS
MARINOS OMARSA S.A.- Cinco) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de las
compañías absorbidas y de todos sus activos y pasivos a favor de OMARSA S.A.- seis) Aprobar
la reducción del capital social de OMARSA S. A., por efectos de la fusión con CACHUGRAN
S.A. siete) .- Aumentar el capital social de la compañía por efecto de la fusión, en la suma de
DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES de sucres, mediante la
emisión de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS nuevas

acciones sociales de diez mil sucres cada una.- ocho) Reformar el Artículo CUARTO, SEPTIMO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO ; y , DECIMO SEPTIMO del estatuto social, en la forma como aparece del



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, que se anexa.- nueve) Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, reducción de capital, disolución, fusión por absorción , aumento de capital y reforma de estatuto, que corresponde y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento; todo de conformidad a lo resuelto por la Junta General de accionistas antes referida.- DOS).- ANTECEDENTES DE

CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES CIA. LTDA., con un capital social de TRES MILLONES de

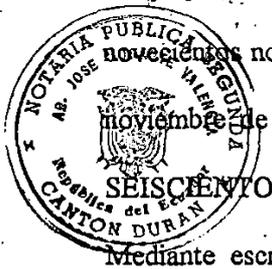
AL. 222 MD. TE VILLALBA
NOTARIO SECUNDO DE
CANTON GUAYAQUIL

sucres, dividido en trescientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una. b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES; y,

AL. 222 MD. TE VILLALBA
NOTARIO SECUNDO DE
CANTON GUAYAQUIL

se reformó el estatuto social .- c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- d) Mediante Escritura

Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de agosto de mil novecientos noventa, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, se transformó de



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

responsabilidad limitada a sociedad anónima y reformó íntegramente su estatuto social.- e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital social a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- f) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis Cachugran Camaronera Chupadores Grandes S.A., absorbió a Piscícola Guayas Guasa S. A., aumentando su capital social a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES; y, reformó su estatuto social.- g) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia, el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social.- h) La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: Uno) .- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía . Dos) .- Aprobar la fusión por absorción de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) Aprobar la disolución anticipada de la compañía , las bases de operación de la fusión por absorción; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente.- TRES).- ANTECEDENTES DE LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.- a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos



setenta y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada LANGOSTINERA GUAYAS CIA. LTDA., con un capital social de tres millones de sucres dividido en trescientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social. - d) :- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, rectificadas por escritura pública el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el mismo Notario, inscritas ambas escrituras ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social. e) :- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de agosto de mil novecientos noventa, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y reformó íntegramente su estatuto social. f).- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES ; y, se reformó el estatuto social.- g) :- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., absorbió a VIVEROS DEL GOLFO VIGSA S.A., aumentando su capital social a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social. - h) :- Mediante

NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN
EQUADOR

NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN
EQUADOR



escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., aumentó su capital social a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social .- i) .-

La Junta general universal de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: uno) Aprobar el informe emitido por los señores en relación con los activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de

LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- tres) Aprobar la disolución

anticipada de la compañía ; las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura

correspondiente.- CUATRO.- ANTECEDENTES DE AGRICOLA INDUSTRIAL

AGRINPACA DEL PACIFICO C.A. - a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Décimo Noveno del cantón Guayaquil, - Doctor Miguel Falconi Rodriguez, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,

el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima denominada AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., con un capital

social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en QUINIENTAS ACCIONES SOCIALES de mil sucres cada una .- b) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular

Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho

de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SUCRES; y, se reformó el estatuto

social .- c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintinueve de julio de mil

novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social de la compañía a la

AE. 155- MO... NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN AB. JOSE MORANTE VALENCIA

suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ; y , se reformó el Estatuto Social.- d).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho ; se aumentó el capital social de la compañía a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el Estatuto Social.-



e).- La Junta general universal extraordinaria de accionistas , en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: uno).-

Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- dos) .-

Aprobar la fusión por absorción de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO

C.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA

SOCIEDAD ANONIMA .- tres).- Aprobar la disolución anticipada de la compañía y las bases de

operación de la fusión por absorción y autorizar al representante legal de la compañía para que

comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- CINCO) .- ANTECEDENTES

DE HUYPAR C. A. .- a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular

Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el diecinueve de septiembre de

mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía anónima

denominada HUYPAR C.A., con un capital social de quinientos mil sucres, dividido en

quinientas acciones sociales de mil sucres cada una . b).- Mediante escritura pública autorizada

por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el

veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita ante el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos ochenta y nueve , se aumentó el capital

social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto

social.- c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Octavo del

cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veinticinco de junio de mil

novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho

de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social de la compañía a la

JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURAN

PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el Estatuto Social .- d) .-

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete,

se aumentó el capital social de la compañía a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; se reformó el estatuto social .- e) .- La Junta general universal extraordinaria de

accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el

voto unánime de los accionistas, resolvió : uno) Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de HUVMAR

C.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía,

las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente. SEIS).-

ANTECEDENTES DE VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. .- a) .- Mediante Escritura

Pública autorizada por el Notario Séptimo Titular del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada VIAL AGRICOLA

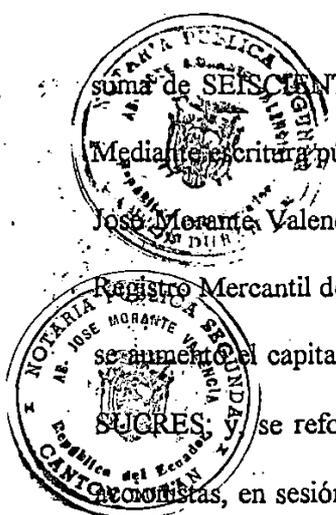
MECANIZADA CIA.LTDA., con un capital social de CIENTO VEINTE MIL SUCRES; dividido en ciento veinte participaciones sociales de mil sucres cada una .- b) .- Mediante escritura pública

autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil el quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, se

reformó el estatuto social .- c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de enero de mil

novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital social a la suma de DOS



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

MILLONES DE SUCRES , reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima .- d) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago Bohórquez, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, aumentó el capital social a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y , reformó el estatuto social.



La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía .- dos).- Aprobar la fusión por absorción de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía , las bases de operación de

la fusión por absorción; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente. SIETE) ANTECEDENTES DE INMOBILIARIA

MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A. .- a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Looor , el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL CIA . LTDA., con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones sociales de mil sucres cada una.- b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casqueté, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho , se aumentó el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES; y , se reformó el estatuto social. c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno , aumentó el

AG. JOSÉ MONTAÑA VALENTA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

AG. JOSÉ MONTAÑA VALENTA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

capital social a la suma de DOS MILLONES de sucres y se transformó de compañía de Responsabilidad limitada a Sociedad Anónima, reformando íntegramente su estatuto social.- d) .-

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran,

Abogado José Morante Valencia, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el quince de septiembre de mil novecientos

noventa y siete, aumentó el capital social a la suma de SETECIENTOS MILLONES de sucres y reformó su estatuto social.- e) La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión

celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los

activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE

PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres).- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y , autorizar al

representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente. OCHO) ANTECEDENTES DE TELHAJ S.A..- Mediante escritura pública

autorizada por el Notario Titular Séptimo. del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa uno, inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil, el ocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía anónima denominada TELHAJ S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE

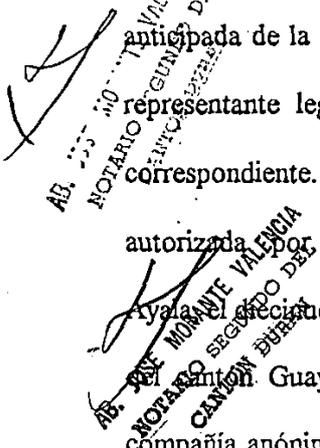
SUCRES, dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una.- b) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario

Baquerizo González, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se

aumentó el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES de sucres y se reformó el estatuto social . c) La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión

celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió : uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los

activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de TELHAJ S. A., por parte de



OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD

ANONIMA . tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de

la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca

al otorgamiento de la escritura correspondiente.- NUEVE).- ANTECEDENTES

INVERSIONES TABASCA S. A.- a).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario

Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el diez de julio

de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el treinta

uno de julio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía anónima denominada

INVERSIONES TABASCA S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,

dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una.- b).- Mediante escritura pública

Otorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz

Casquete, el doce de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno , se aumentó el capital

social de la compañía a la suma de CUARENTA MILLONES de sucres y se reformó el estatuto

social c).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón

Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y

dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos

noventa y dos, aumento el capital social a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, y se

Oreformó el estatuto social .- d) .- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública

Décima Tercera del cantón Guayaquil ; Doctora Norma Plaza de García , el veintiocho de

febrero de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil , el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se estableció el capital social

autorizado de la compañía en QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES y se

aumentó el capital social suscrito de la compañía en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE

SUCRES; y, se reformó el estatuto social .- e) La Junta general universal extraordinaria de

accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve , con el

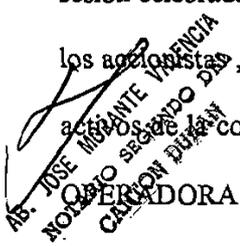
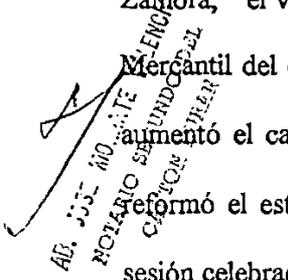
voto unánime de los accionistas , resolvió: uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en

relación con los activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de



NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON DURAN



INVERSIONES TABASCA S. A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- DIEZ) .- ANTECEDENTES DE WIFEL S.A. .- a) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el dos de agosto de mil novecientos noventa y uno , se constituyó la compañía anónima denominada WIFEL S.A. , con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una.- b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo , Abogado Camilo Salinas Zamora, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete , se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres ; y, se reformó el estatuto social . c) .- La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve , con el voto unánime de los accionistas , resolvió : uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los hechos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de WIFEL S. A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUNA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA

MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., ; NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ
calidad de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. ;

FLORES SORIANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A. Y

ARTURO VANONI FERNANDEZ, en su calidad de Presidente Subrogante del Gerente

de HUYPAR C.A., declaran, por separado, que las Juntas Generales Universales

Extraordinarias de Accionistas, de las compañías que representan, en sesiones celebradas el cuatro

de enero de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente , resolvieron, cada junta

separado, lo siguiente : a) Aprobar, la disolución anticipada de las compañías que representan,

para los efectos establecidos en el artículo trescientos ochenta y dos y en el numeral séptimo del

artículo cuarto de la ley número treinta y uno , reformativo de la Ley de Compañía , publicada en

el registro oficial número doscientos veintidós , del veintinueve de junio de mil novecientos

ochenta y nueve ; y, b) Aprobar fusionarse y ser absorbidas por la compañía OPERADORA Y

PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- Por

otra parte , el señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por los derechos que

representa en su calidad de GERENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE

PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA , declara : que la Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representa , en sesión celebrada el

cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, APROBO lo siguiente : a) La fusión por

absorción de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES

S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL

AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, TELHAJ S.A.,

HUYPAR C.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., VIAL

AGRICOLA MECANIZADA S.A.; y, WIFEL S.A. ; consecuentemente, las compañías en

referencia , son disueltas sin liquidarse y absorbidas por OPERADORA Y PROCESADORA DE

PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, la cual como absorbente,

asume todos los activos y pasivos de la absorbida .- CUARTA .- DECLARACIONES

GENERALES.- El señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Gerente General

de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA



AG. 33- MU... VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE DURAN
E.C. MO. NTE. VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE DURAN



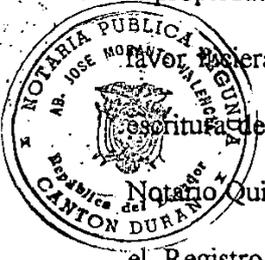
metros, veinte centímetros veintitrés grados treinta y tres minutos; ciento treinta y ocho metros
 ciento seis grados cincuenta y siete minutos; sesenta y tres metros ciento treinta y dos grados
 veintisiete minutos; ciento siete metros, veinte centímetros setenta y seis grados veintisiete
 minutos; cincuenta y tres metros trescientos veinticinco grados cincuenta minutos; treinta y ocho
 metros, cincuenta y ocho grados veinte minutos; cien metros ciento diecinueve grados treinta
 minutos; cincuenta metros ochenta y nueve grados treinta minutos; SUR, zona de playa treinta
 y tres metros, veintitrés grados cero cero minutos, trescientos setenta metros doscientos sesenta
 y dos grados treinta y un minutos. ESTE, zona de playa, setenta y ocho metros doscientos un
 grados cincuenta minutos; ochenta y cuatro metros ciento cuarenta y tres grados veintiséis
 minutos; ciento setenta y cuatro metros, cero cinco centímetros, doscientos veintidós grados
 cincuenta minutos; sesenta y nueve metros, cuarenta centímetros doscientos cuarenta y ocho
 grados treinta y ocho minutos; doscientos setenta metros setenta y ocho centímetros doscientos
 cincuenta y tres grados veintitrés minutos; mil doscientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y
 siete centímetros doscientos cuarenta y siete grados cero seis minutos; ciento diecisiete metros,
 cincuenta centímetros doscientos seis grados cuarenta y cuatro minutos; trescientos veinte
 metros, ciento noventa y seis grados cuarenta y nueve minutos; seiscientos setenta metros,
 setenta y ocho centímetros, doscientos trece grados treinta y ocho minutos; ochocientos siete
 metros, ochenta y ocho centímetros doscientos trece grados treinta y tres minutos; quinientos
 metros doscientos sesenta y tres grados veintidós minutos; trescientos setenta metros ciento sesenta y dos
 grados cuarenta minutos; OESTE, zona de playa, setecientos metros cero un grado veinte
 minutos; doscientos cincuenta y siete metros trescientos cincuenta y cuatro grados cuarenta
 minutos; trescientos ochenta y seis metros cero ocho grados treinta y nueve minutos; doscientos
 trece metros, sesenta centímetros trescientos cincuenta y cinco grados veintinueve minutos;
 ciento ochenta metros cuarenta grados catorce minutos; doscientos setenta y seis metros
 cuarenta y cinco grados veintiún minutos; ciento cincuenta y siete metros ochenta y ocho grados
 treinta y dos minutos; ciento cuarenta y un metros diez grados veinticinco minutos; trescientos
 treinta y seis metros treinta y cinco grados veintisiete minutos; ciento sesenta y seis metros
 trescientos cincuenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos; ciento treinta y siete metros

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DURAN
 PROVINCIA DE VALENCIA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DURAN
 PROVINCIA DE VALENCIA



cuarenta centímetros doscientos cincuenta y dos grados treinta y nueve minutos; ciento treinta y
 metros; cero cuatro grados cero cinco minutos ; cincuenta y ocho metros trescientos seis
 grados cero cero minutos; ochenta y nueve metros cero dos grados treinta minutos . Adquirió

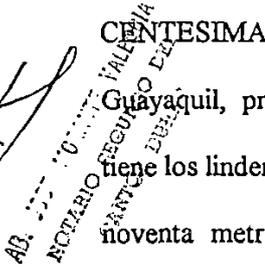


la propiedad del lote en referencia, con sus linderos y dimensiones, por Adjudicación que a su
 vez fue otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta de la
 escritura de Protocolización de Adjudicación que otorga el Abogado Ulpiano Gaybor Mora ,
 Notario Quinto del cantón Quito, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita ante

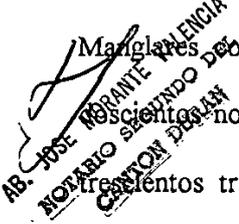
el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinte de junio de mil novecientos ochenta y
 cinco, de fojas ciento tres mil setecientos cincuenta y uno a fojas ciento tres mil setecientos
 sesenta y dos, número cuatro mil setecientos cincuenta y tres del Registro de Propiedad y
 anotada bajo el número nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos del Repertorio. DOS .- UN
 LOTE DE TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS , CINCUENTA

CENTESIMAS DE HECTAREAS de terreno, ubicadas en la Isla Chupadores Grandes , cantón
 Guayaquil, provincia del Guayas y obras de infraestructura que sobre el se levantan , la misma que
 tiene los linderos y dimensiones siguientes: Norte Estero Chupadores Grandes con mil trescientos
 noventa metros; Sur : Manglares con dos mil cuatrocientos veinte metros ; Este: Varios
 poseionarios con dos mil cuarenta metros . ciento cincuenta y ocho – treinta minutos; Oeste:

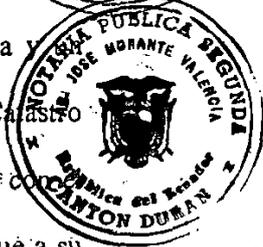
H



Manglares con cuatrocientos veinte metros; veinticinco . treinta minutos ; Compañía Rey
 con trescientos noventa metros. Cero siete – cero cero minutos; doscientos sesenta y tres metros;
 trescientos tres cero cero minutos. doscientos noventa y cinco metros doscientos ochenta y cinco
 - treinta minutos quinientos sesenta metros. doscientos cuarenta y nueve – treinta minutos;



veinticinco metros doscientos noventa y ocho cero – cero minutos cuatrocientos treinta y cinco
 metros. trescientos cuarenta y cuatro treinta minutos ; mil treinta metros. veintitrés treinta
 minutos. Latitud Sur ; uno. dos grados treinta minutos cuarenta y un segundos; dos. dos grados
 treinta y un minutos diez segundos; tres . dos grados treinta y un minutos veinticinco segundos ;
 cuatro. dos grados treinta y un minutos treinta y ocho segundos ; cinco . dos grados treinta y un
 minutos cincuenta y tres segundos; seis. dos grados treinta minutos cincuenta y tres segundos.
 Longitud Oeste : uno setenta y nueve grados cincuenta y siete minutos treinta segundos; dos.



setenta y nueve grados cincuenta y siete minutos cuarenta y ocho segundos ; tres . setenta y nueve grados cincuenta y siete minutos cero cero segundos; cuatro. setenta y nueve grados cincuenta y siete minutos doce segundos ; cinco. setenta y nueve grados cincuenta y seis minutos treinta y dos segundos ; seis . setenta y nueve grados cincuenta y seis minutos treinta y segundos; y se encuentra inscrita en el registro de la dirección Nacional de Avalúos y Catastro de Predios Rústicos con el número cincuenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, antes con el número ciento cuarenta y nueve. Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hicieran los señores Cesar Enrique José Ruperti Loor, Ivete Cobo de Ruperti y Maria Gabriela Ruperti Loor, según consta de la escritura de compraventa que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de agosto

de mil novecientos noventa y cuatro , inscrita ante el Registro de la Propiedad el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete en el Tomo número veinticuatro, de fojas doce mil ciento cincuenta y cinco a doce mil doscientos seis , número quinientos quince del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número mil novecientos sesenta del repertorio. TRES.- UN

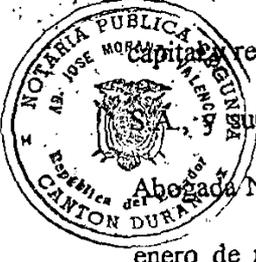
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN

LOTE DE SESENTA Y DOS HECTAREAS-CUARENTA CENTIAREAS , del predio Chupadores Grande del cantón Guayaquil, provincia del Guayas , ubicado dentro de los siguientes

linderos y dimensiones : NORTE, Estero Chupadores Grande con trescientos ochenta metros ochenta centímetros; Sur, manglares con setenta metros doscientos treinta y cinco grados ciento cincuenta metros doscientos noventa y cuatro grados treinta minutos; ciento cuarenta y un metros sesenta centímetros doscientos cuarenta y siete grados treinta y un segundos ; ESTE,

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN

Enrique Bruque con ciento noventa y siete metros cuarenta centímetros; ciento cincuenta y nueve grados dieciocho segundos, doscientos treinta y nueve metros sesenta centímetros ; ciento cincuenta y nueve grados cero siete minutos doscientos cincuenta y un metros veinte centímetros ciento cincuenta y ocho grados cuarenta y ocho segundos trescientos cinco metros; ciento cincuenta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos ochenta y cuatro metros veinte centímetros; ciento cincuenta y nueve grados treinta y siete minutos ciento ochenta y seis metros sesenta centímetros ; ciento cincuenta y siete grados cuarenta y tres minutos oeste , compañía Prolacam trescientos ochenta y cinco metros trescientos treinta y siete grados cero cero mil cuatrocientos



diez metros trescientos cuarenta grados treinta minutos treinta metros trescientos veintisiete
 minutos. Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la fusión por
 absorción que hiciera a la compañía Piscícola Guayas Guasa S. A., según consta de la
 escritura de disolución anticipada de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., aumento de

capital y reforma del estatuto social de la compañía Cachugran Camaronera Chupadores Grandes
 su fusión por Absorción de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A, que otorga la

Abogada Norma Thompson de Viteri, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil el dos de
 enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón

Guayaquil el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete , a foja doscientos quince
 mil doscientos veinticuatro del registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y seis, al margen

de la inscripción respectiva. Piscícola Guayas Guasa S.A., adquirió el dominio del inmueble en
 referencia, por venta que a su favor hiciera Vitalino Marcial Lindao , Juan Domínguez Carrillo y

Joaquín Vicente Domínguez Carrillo, según consta de la escritura de compraventa que otorga el
 Notario Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Frías, el treinta de junio de

mil novecientos ochenta y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el
 diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- CUATRO) .- UN LOTE DE

SESENTA Y CUATRO HECTAREAS CON CUARENTA Y SIETE CENTESIMAS DE
 HECTAREAS , ubicado en la Isla Chupadores , parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia

de Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE , Salomón Torres González
 con mil catorce metros, ochenta cero cero; SUR , unión de linderos este y oeste; Este , compañía

Vigsa S.A., con treinta y tres metros ciento setenta y nueve - cincuenta y seis ; ciento cincuenta
 metros , doscientos tres - cincuenta y cuatro ; ciento tres metros con veinte centímetros;

doscientos seis - treinta ; doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros .
 doscientos treinta y tres ; doscientos veintiséis metros con cuarenta centímetros, doscientos uno

- cero cuatro, trescientos dieciocho metros con sesenta centímetros , doscientos cuarenta y cinco ,
 cuatrocientos nueve metros , doscientos cincuenta y siete ; OESTE : varios poseionarios con

ciento cuarenta y un metros cuarenta centímetros, trescientos ochenta y ocho treinta y ocho
 cuatrocientos tres metros trescientos ochenta y nueve cero ocho; trescientos ochenta y siete

Handwritten signature and several overlapping notary seals from other offices in the cantón Durán, including one for Ab. José María Viteri and another for Ab. Norma Thompson de Viteri.



metros con cuatro centímetros, trescientos treinta y ocho cincuenta y tres , trescientos setenta y
dos metros, trescientos treinta y seis cincuenta ; sesenta y cuatro metros , trescientos treinta
nueve veintiséis . Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la fusión por absorción de la
que hiciera a la compañía Piscícola Guayas Guasa S. A. , según consta de la escritura de
Disolución anticipada de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., Aumento de Capital y
Reforma del estatuto social de la compañía Cachugran Camaronera Chupadores Grandes y
su fusión por Absorción de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A, que otorga la Abogada
Norma Thompson de Viteri, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil el dos de enero de
mil novecientos noventa y seis , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el
veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete , a foja doscientos quince mil doscientos
veinticuatro del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y seis, al margen de la
inscripción respectiva . Piscícola Guayas Guasa S.A., adquirió el dominio por venta que a su favor
hiciera la compañía anónima denominada Mariscos Frescos Marfrecua C.A, según consta de la
escritura de venta que otorga el Doctor Alberto Bobadilla Bodero , el veintisiete de julio de mil
novecientos noventa y cuatro , inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el
siete de mayo de mil novecientos noventa y seis , tomo ciento noventa y cinco , a fojas ciento ocho
mil setecientos veintitrés número cuatro mil quinientos veintitrés del libro de propiedad .
CINCO) .- El solar número cero uno de la manzana número cero treinta y uno, y la construcción
que sobre el se levanta , ubicado en la vía Marginal del Salado entre la calle pública y pública,
parroquia Tarqui , de la ciudad de Guayaquil , dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
Por el Norte : Vía Marginal del Salado con sesenta metros ; Por el Sur estero salado con sesenta
metros, Por el Este, Club Náutico, con veintitrés metros; y , por el Oeste Terrenos de la compañía
Lebama con diez metros cincuenta centímetros. Adquirió el dominio de la propiedad en referencia,
por venta que a su favor hiciera la Muy Ilustre Municipalidad del cantón Guayaquil , según consta
de la escritura de compraventa que otorga al Notario Vigésimo Primero del cantón Abogado
Marcos Díaz Casquete, el trece de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita ante el
Registro de la Propiedad el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno de fojas
doscientos cincuenta y dos mil trescientos veintiocho a doscientos cincuenta y dos mil trescientos

AG. 22. MO. VILENIA DEL
NOTARIO VIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

AG. 22. MO. VILENIA DEL
NOTARIO VIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



veintiocho mil seiscientos cuarenta y cuatro del registro de Propiedad y anotada bajo el número veintiocho mil setecientos veinticinco del Repertorio. Adquirió el dominio de la construcción mediante entrega de obra que hiciera el Arquitecto Edison Robalino Vanoni, según consta de la escritura de Entrega de Obra que otorga el Notario Abogado Juan Antonio Haz Quevedo el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, de fojas diez mil doscientos

veintinueve mil trescientos a diez mil doscientos cuarenta y cuatro, número mil seiscientos tres del registro de Gravámenes y anotada bajo el número seis mil ciento ochenta y siete del repertorio. SEIS.-

Se deja constancia además de que Cachugran Camaronera Chupadores Grandes S.A., es concesionaria de una extensión de doscientas cincuenta hectáreas de zona de playa y bahía, otorgada mediante concesión que a su favor se hace mediante el Acuerdo Interministerial número trescientos sesenta y siete otorgado el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en

proceso de renovación; y, propietaria de las obras de infraestructura que sobre la misma se levantan. C) .- Que como entre los activos de LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.,

existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los inmuebles que en bloque se transfieren, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad son los siguientes: 1) UN LOTE DE TERRENO DE CIENTO CUARENTA HECTÁREAS, ubicadas en el sitio denominado El Carrizal sector Corralitos, en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia Guayas y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, terrenos de propiedad del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, terrenos de la comuna San Pedro de Chongón y zona de manglares; SUR: posesión del señor Sotomayor y zona de manglares del Estero Carrizal; ESTE: Estero Piedroso, zona de manglares y salitrales; OESTE: Terrenos de propiedad de la Comuna San Pedro de Chongón. Al lote de terreno en referencia, le corresponde en el Catastro Predial Rústico de la Municipalidad del Cantón Guayaquil el número seis cero cero cuatro siete - uno

cuatro dos nueve: Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Vifalu S.A., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Durán Abogado José Morante Valencia, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

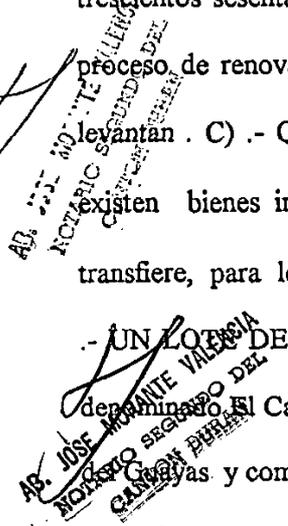
veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el



dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho , en el Tomo doscientos setenta y dos, de fojas ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis a ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis , número seis mil novecientos treinta y uno del Registro de Propiedad . 2



DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS de terreno ubicadas en el denominado Pampas del Cangrejal , parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE : terreno de propiedad de la Compañía



Vampar C.Ltda., y manglar, con dos mil setecientos noventa y siete metros ; SUR : Terrenos comunales con mil novecientos cincuenta metros ; POR EL ESTE , Estero sin nombre no navegable, con mil ochocientos trece metros; y, por el OESTE : tierras comunales con novecientos ochenta y siete metros . Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su

favor hiciera el señor George Chavez Quezada, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Durán Abogado José Morante Valencia el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis , tomo quinientos noventa y dos , fojas trescientos doce mil doscientos siete , número trece mil noventa y siete del libro de propiedad .

AS. 233 MO. 117 E. VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

3) .- LOTE DE TERRENO DE CUARENTA Y TRES HECTAREAS, ubicado en el sitio

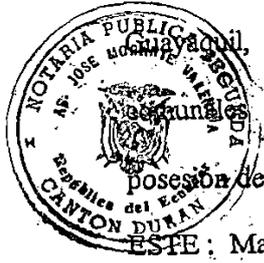
denominado Llorca Zorra de la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE : Terrenos de la Aviación Civil , con cuatrocientos veinte metros ; Por el Sur : terrenos de la Camaronera de la Comuna San Pedro de Chongón con ochocientos cuarenta metros , por el ESTE : Rio Chongón , con mil novecientos ochenta y cinco metros ; y, por el OESTE : terrenos comunales con ochocientos ochenta y cinco metros . Adquirió el dominio del lote en referencia , por venta que a su favor

AS. 233 MO. 117 E. VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

hicieran los herederos del señor Bartolo de Jesús Hernández Moreno , de doña Trinidad León viuda de Hernández y de otros, según consta de la escritura de venta que otorga la Abogada Melva R. de Verduga , Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos , de fojas ciento cuarenta y siete mil trescientos diecinueve a ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho , número seis mil trescientos



del Registro de Propiedad y anotada bajo el número doce mil setecientos veintinueve del repertorio. 4) .- LOTE DE TERRENO DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO HECTAREAS , ubicado en el sector denominado Corralitos, parroquia Chongón , cantón



Guayaquil, provincia del Guayas , dentro de los linderos siguientes: NORTE : Terrenos y zona de manglares perimetrales al Río Chongón ; Por el SUR , terrenos en posesión de Langua S.A, manglares perimetrales al Estero Carrisal y terrenos comunales ; por el ESTE : Manglares Perimetrales al Río Chongón ; y, Por el Oeste con la división de la cerca y

puerta de entrada a Corralitos. Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Vial Agrícola Mecanizada Cia. Ltda., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil , Doctor Jorge Maldonado Renella, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres de

hojas veinte mil seiscientos cincuenta y uno a veinte mil seiscientos noventa y seis, número novecientos siete del Registro de Propiedad y anotado bajo el número tres mil doscientos treinta y ocho del repertorio. 5).- LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

COMA CINCUENTA Y DOS HECTAREAS , situado en la Isla Chupadores Grandes , cantón Guayaquil, provincia del Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones : NORTE :

Manglares doscientos ochenta y siete, cincuenta metros. setenta – trece; doscientos cincuenta y cinco metros, cincuenta – cuarenta y tres ; doscientos noventa y tres , ochenta metros. cincuenta – cincuenta y ocho ; ciento veinticuatro, sesenta metros. treinta - cuarenta ; ciento cincuenta y nueve, treinta metros. cincuenta y uno – cincuenta y uno ; ciento noventa y ocho, veinte metros. Ciento veintiocho – cincuenta y siete ; ciento treinta y nueve, cincuenta metros . cincuenta y dos – cero y ocho; ciento cincuenta y cinco, cincuenta metros . cuarenta y seis – treinta y ocho; ciento treinta y siete, ochenta metros . cincuenta y nueve – trece ; ciento setenta y nueve , cincuenta metros . treinta – treinta y tres ; sesenta y nueve , cincuenta metros. ciento quince – treinta y uno ; ciento cincuenta y nueve , veinte metros. Ciento veintisiete – trece; ciento doce – trece ; ciento doce metros. ciento veintiséis – treinta y tres . ; SUR : Manglares doscientos sesenta y tres – veinte metros. doscientos sesenta y nueve – treinta y uno ; doscientos cuarenta y nueve , veinte

metros . ciento noventa – treinta y nueve ; ciento quince , ochenta metros. trescientos diecisiete
cuarenta y tres ; setenta , noventa metros. doscientos cincuenta y cinco – treinta y cuatro ;
treinta y seis , diez metros. doscientos cincuenta y ocho – veinticinco ; cuarenta y seis , veinte
metros. ciento setenta y ocho – dieciocho ; sesenta y cuatro, cincuenta metros. ciento dieciséis –
cero cuatro; treinta y nueve , sesenta metros. doscientos cuatro – dieciocho ; setenta y uno
ochenta metros. doscientos veinticinco – cuarenta y tres ; setenta y ocho, ochenta metros. ciento
noventa – cuarenta y nueve ; sesenta y cuatro metros . doscientos veintitrés – once ; ciento treinta
y seis metros. trescientos treinta y dos – cuarenta y siete ; trescientos veintitrés , cincuenta
metros , trescientos diecisiete – cincuenta y nueve ; noventa y un metros. trescientos dieciocho –
veintiuno; sesenta y un metros . cero nueve – cuarenta y tres ; ochenta , veinte metros.



○cientos cuarenta y dos – veintinueve ; ciento veinticinco metros. Doscientos setenta y tres –
veintinueve , setenta y tres ; veinte metros. doscientos treinta y ocho – treinta y seis ; doscientos
cincuenta y cinco, diez metros . doscientos setenta y dos - cuarenta y cinco ; ochenta y nueve
metros. trescientos diecinueve - cuarenta–y uno; cien metros. treinta y dos – cincuenta y cinco ;
ciento cuarenta y tres metros . trescientos ocho – cincuenta ; cuarenta y tres , diez metros.

AB. JOSÉ ADRIANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURÁN

doscientos cuarenta – veinticuatro ; doscientos veintitrés, ochenta metros. setenta y tres –
cincuenta y nueve . OESTE . Compañía Cachugran cincuenta metros. ciento sesenta y cinco ;
ciento sesenta y ocho ochenta metros. ciento ochenta y cinco - treinta y tres ; doscientos cinco,
○henta metros. ciento ochenta y siete – treinta y ocho ; ciento cuarenta y cuatro , diez metros.

AB. JOSÉ ADRIANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

ciento ochenta y seis – cuarenta y cinco ; doscientos ochenta y nueve , veinte metros. ciento
setenta y cinco – doce ; ciento veinticinco metros. doscientos uno – once ; doscientos setenta y
siete , cincuenta metros. doscientos siete – veintisiete ; OESTE . - Enrique Bruque ochenta y tres ,
veinte metros. veintiuno – veintiuno ; doscientos setenta y seis , cincuenta metros. veintiuno – cero
tres . doscientos noventa , veinte metros. veinte – cuarenta y dos ; doscientos ochenta y uno,
cincuenta metros veinte – cincuenta . Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la
fusión por absorción , que hiciera a la compañía Viveros del Golfo Vigsa S.A. , según consta de la
escritura de Disolución anticipada de la compañía Viveros del Golfo Vigsa S.A., Aumento de
Capital y Reforma del estatuto social de la compañía Langua Langostinera Guayas S.A., y su



Absorción de la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A. que otorga la Abogada Norma Thompson de Viteri, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, en proceso de inscripción ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil. Viveros del Golfo Vigma S.A., adquirió el dominio del lote en referencia, por

adjudicación que a su favor hiciera El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización,

según consta de la escritura de Protocolización que otorga el Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro de la

Propiedad del cantón Guayaquil el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de fojas ciento diecinueve mil trescientos treinta y cinco a ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y dos, número cinco mil cuatrocientos setenta y uno del Registro de Propiedad y anotado bajo el número doce mil cuatrocientos setenta y cinco. 6.-) LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS

SESENTA Y OCHO HECTAREAS, ubicado en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil,

provincia del Guayas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: posesión de Vial Agrícola

Mecanizada Cia.Ltda., Por el SUR: estero Carrizal y terrenos comunales; POR EL ESTE:

manglares perimetrales al estero Carrizal; y, por el OESTE: terrenos comunales. Adquirió el

dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera la Comuna San Pedro de Chongón,

según establece la escritura de venta que otorga el Notario titular Tercero del cantón

Guayaquil Doctor Gonzalo Moreno Loor, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y

uno, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el tres de agosto de mil

novecientos ochenta y uno de fojas ochenta y un mil ochenta y siete a ochenta y un mil ciento

dieciocho, número tres mil ochocientos noventa y ocho del Registro de Propiedad y anotado

bajo el número siete mil trescientos sesenta y uno del Repertorio. Rectificada mediante escritura

que otorga el Doctor Gonzalo Moreno Loor el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos,

inscrita el diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. 7) UN LOTE DE TERRRENO DE

CIEN HECTAREAS, ubicado en la parroquia Chongón, Cantón Guayaquil, provincia del

Guayas, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con una línea recta que se inicia desde el Río

Chongón con ochocientos cuarenta metros y que linda con el lote de la compañía Langua

Cia.Ltda de cuarenta y tres hectáreas; por el SUR, El río Tahitita; por el ESTE, el Río

Notario Morante de Viteri
Notario Vincenzini
Notario Segundo del
Canton Duran

Chongón ; y , por el OESTE con una línea recta de seiscientos cincuenta y ocho metros lineales, que lindan con los propios terrenos comunales. Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera la Comuna San Pedro de Chongón , según lo establece la escritura de compra venta que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Llor



, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres , inscrita ante el Registro de Propiedad el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres , de fojas ciento cuarenta y nueve mil ochenta y cinco a ciento cuarenta y nueve mil ciento veintiséis, número seis seiscientos uno del Registro de Propiedad y anotado bajo el número quince mil del repertorio



8.- LOTE DE DOSCIENTAS VEINTITRES HECTAREAS Y CINCUENTA Y CINCO DECIMAS DE HECTAREAS ubicadas en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia

del Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE : Cinco mil cuatrocientos metros , con el Estero Tahitita , río Chongón; POR EL SUR : Mil trescientos metros camino a Corralito , Pampas del Cangrejal ; Por EL ESTE : con tres mil quinientos

metros del río Chongón; y , por EL OESTE : setecientos cincuenta y siete metros de territorio comunal. Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la fusión por absorción , que

hiciera a la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A. , según consta de la escritura de Disolución anticipada de la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A., Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la compañía Langua Langostinera Guayas S.A., y su fusión por Absorción de

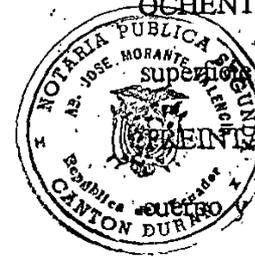
la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A. que otorga la Abogada Norma Thompson de Viteri , Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil , el dos de enero de mil novecientos noventa y seis , en proceso de inscripción ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil . Viveros del Golfo Vigma S.A., adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera

Langua Langostinera Guayas Cia.Ltda., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Llor, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos , inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil

el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres , de fojas veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve a veintiocho mil ochocientos noventa y dos , número mil doscientos ochenta y

dos del Registro de Propiedad , anotado bajo el número seiscientos cuarenta y dos del

AL SEÑOR Jefe del Registro de la Propiedad de la Provincia del Guayas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN

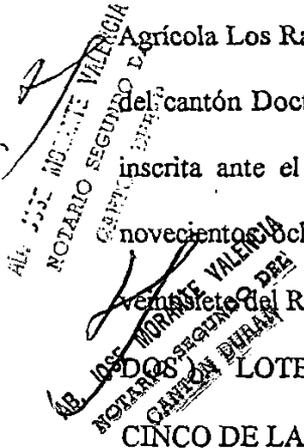


repertorio - D) .- Que como entre los activos de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad son las siguientes : UNO .- LOTES NUMERO UNO Y DOS DE LA MANZANA NUMERO

OCHENTA Y CINCO DE LA LOTIZACION DENOMINADA LOS RANCHOS, con una superficie total de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Los lotes en referencia forman un solo

cuerpo y se encuentran dentro de los siguientes linderos y dimensiones , Por el NORTE , calle Ceibos con noventa y nueve metros ochenta centímetros . POR EL SUR: Lotes número tres y cuatro de propiedad de Agrinpaca C.A. con noventa y nueve metros ochenta centímetros. POR EL ESTE : Calle Guachapeli con cincuenta y ocho metros treinta y seis centímetros. POR EL OESTE : Calle Robles con cincuenta y ocho metros treinta y seis centímetros. Adquirió el dominio de los lotes en referencia, por venta que a su favor hiciera la Sociedad Lotización

Agrícola Los Ranchos S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario del cantón Doctor Jorge Jara Grau , el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, de fojas quinientos tres a quinientos cuarenta y seis , número veintiseis del Registro de Propiedad , anotada bajo el número ciento sesenta y tres de repertorio.



DOS LOTES NUMERO TRES Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO OCHENTA Y CINCO DE LA LOTIZACION DENOMINADA LOS RANCHOS, con una superficie total de dos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados. Los lotes en referencia forman un solo cuerpo y se encuentran dentro de los siguientes linderos y dimensiones , Por el NORTE , lotes número uno y dos de propiedad de Agrinpaca C.A. con noventa y nueve metros ochenta centímetros . POR EL SUR: Lotes número cinco y seis de propiedad de INMACONSA con noventa y nueve metros ochenta centímetros. POR EL ESTE : Calle Guachapeli con veintiséis metros. . POR EL OESTE : Calle Roble con veintiséis metros. Adquirió el dominio de los lotes en referencia, por venta que a su favor hiciera la Sociedad Lotización Agrícola Los Ranchos S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el

Notario del cantón Abogado Germán Castillo Suarez, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas cuarenta mil doscientos siete a cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho, número mil seiscientos setenta y dos del Registro de la Propiedad, anotada bajo el número dos mil seiscientos quince del repertorio. TRES) Conforme lo establece la escritura pública de Primera Hipoteca Abierta, Prohibición voluntaria de enajenación y Anticresis, que otorga el Notario Quinto del cantón Abogado Cesario Condo Chiriboga, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis; y, la escritura de ampliación, que otorga el mismo Notario Abogado Cesario Condo, el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el tomo ciento treinta y dos a fojas sesenta y siete mil trescientos veintinueve, número cinco mil seiscientos setenta y seis del libro de hipotecas, los solares uno, dos, tres, y cuatro de propiedad de Agrícola Industrial Agrinpaca del Pacífico C.A., de encuentra hipotecados a favor de el Banco del Pacífico S.A., y del Banco del Pacífico Panamá S.A. - E) - Que como entre los activos de HUYMAR C.A., existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los inmueble que en bloque se transfiere; para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad son los siguientes 1.-) UN LOTE DE TERRENO DE TRES HECTAREAS, y LABORATORIO DE LARVAS QUE SE LEVANTA ubicado en el sector conocido como Pambichal en el predio rústico denominado El Cielo, sitio Briceño, parroquia Canoa, cantón Sucre, provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: terrenos de propiedad del señor Jorge Alfredo Cabal Avellan con sesenta metros, por el SUR: con terrenos del mismo señor Avellan con ciento cuarenta y cinco metros; por el ESTE, carretera San Vicente - Canoa con trescientos metros; y, por el OESTE: Oceano Pacífico con doscientos ochenta metros. Adquirió el dominio del lote y el laboratorio, por venta y entrega de obra que a su favor hiciera la compañía Camaronera Antracole S.A., según consta de la escritura de compra venta, ratificación de contrato privado de construcción, entrega de obra y declaraciones que otorga la Abogada Regina Intriago Viteri, Notaria Pública Segunda del cantón Sucre, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Sucre el seis



NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE

NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN SUCRE



de mayor cuantía anotada con el número doscientos veintidós del Registro de Propiedad de mayor cuantía anotada con el número quinientos treinta y siete al folio doscientos setenta del repertorio general .- F) Que como entre los activos de INMOBILIARIA MARIA



XANDRA INMARAL S.A., existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los que en bloque se transfieren, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad son los siguientes : 1.-) UN LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS , ubicado

en la Ciudadela Norte de la ciudad de Bahía de Caraquez , cantón Sucre , provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE , solar de propiedad de la señora Luisa de Pisco , con diez metros setenta centímetros ; SUR , calle número once, con diez metros setenta centímetros ; ESTE , lote número dos de la desmembración con veinte metros treinta centímetros ; OESTE , calle número cinco con veinte metros treinta centímetros . Adquirió el

AS. 2003
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
NOTARIA PÚBLICA
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA

dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hicieron los cónyuges José Alfredo Dueñas Arenas y Verónica Fernández Orrantía de Dueñas , según consta de la escritura de compra venta que otorga la Abogada Regina Intriago Viteri, Notaria Pública Segunda del cantón Sucre, el ocho de agosto de mil novecientos noventa, inscrita ante el registro de la Propiedad del

AS. 2003
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
NOTARIA PÚBLICA
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA

cantón Sucre el quince de agosto de mil novecientos noventa, con el número seiscientos noventa y cinco del Registro de Propiedad de mayor cuantía anotada con el número mil quinientos treinta y seis al folio ciento ochenta y seis del repertorio general .- 2) DOSCIENTOS CINCUENTA

METROS CUADRADOS QUE CONSTITUYEN EL SOLAR NUMERO VEINTIUNO DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDADELA BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE , solar número quince con diez metros, SUR , calle octava con diez metros; ESTE , solares número dieciocho y número veinte con veinticinco metros , y , OESTE : solar número veintidós con veinticinco metros. Adquirió el dominio del solar en referencia , por venta que a su favor hiciera la compañía Constructora Perrone Galarza C. Ltda., según consta de la escritura de compraventa que otorga el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete , el veinte de octubre de mil novecientos

noventa y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, de fojas treinta y ocho mil quinientos once y ocho mil quinientos treinta y seis, número mil seiscientos treinta y siete del Registro de propiedad y anotada bajo el número veintiún mil novecientos trece del repertorio. El inmueble referido



identificado en el catastro municipal con el código número setenta y ocho- cero cero cuatro y cinco - cero veintiuno - cero cero cero cero - cero - cero .- 3) EL SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA CUATRO DE LA PARROQUIA GARCIA MORENO Y CONSTRUCCION

QUE SOBRE EL SE LEVANTA CON UNA EXTENSION DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS. El solar referido esta comprendido dentro de los siguientes linderos

y dimensiones: NORTE, calle Gómez Rendón con quince metros, SUR, solar número dos con quince metros; ESTE, solar número catorce con treinta metros y OESTE: calle Carchi con treinta metros. Adquirió el dominio del solar y construcción, por venta que a su favor hicieron los cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea de Vanoni, según consta

de la escritura de compraventa que otorga el Notario Titular Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta

y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el catorce octubre de mil novecientos noventa y seis, de fojas doscientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete a

doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro, tomo número cuatrocientos setenta y siete. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal con el código

número cero ocho - doscientos treinta y dos - cero uno .- 4).- SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL SOLAR

NUMERO DOS DE LA MANZANA NUMERO DIEZ DE LA PRIMERA ETAPA DE LA URBANIZACION LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, comprendido dentro de

los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, solares tres y cinco con cuarenta y nueve metros ochenta centímetros, SUR, solar número uno con treinta y seis metros seis centímetros, ESTE,

calle pública con dieciocho metros, y, OESTE, Area de reserva para futura autopista con veinte metros. Adquirió el dominio del solar en referencia, por venta que a su favor hicieron los

cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea de Vanoni, según consta de la

NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN



escritura pública de compra venta que otorga el Notario Titular Segundo del cantón Durán Abogado José Morante Valencia, el seis de febrero de mil novecientos noventa y siete. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal con el código número treinta y siete - cero cero cincuenta y nueve - cero cero dos - cero - cero cero - uno. 5) EL SOLAR

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA MANZANA " H " DE LA CIUDADELA PUERTA DEL SOL DEL CANTON SALINAS, comprendido dentro de los siguientes linderos y

dimensiones: NORTE , solar número cincuenta y tres con veinticinco metros, SUR , calle pública con veinticinco metros, ESTE , calle pública con diecinueve metros cincuenta centímetros ; y, OESTE , área verde con diecisiete metros . Adquirió el dominio del solar en referencia , por venta que a su favor hicieran los cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea de Vanoni , según consta de la escritura de compraventa que otorga el Notario Titular

Ab. José Morante Valencia
 Notario Segundo del Cantón Durán

Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores , el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho , con el número ciento setenta del Registro de propiedad y anotado bajo el número trescientos nueve del repertorio. El inmueble

Ab. José Morante Valencia
 Notario Segundo del Cantón Durán

referido está identificado en el catastro municipal con el código número veinticuatro mil sesenta y cinco EL SOLAR NUMERO OCHENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUMERO CERO DOS Y CONSTRUCCION QUE SOBRE EL SE LEVANTA , UBICADO CON FRENTA A LA AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, comprendido dentro de

los siguientes linderos y dimensiones: NORTE , Avenida Carlos Julio Arosemena Tola con cincuenta metros, SUR , terrenos de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, con veinticinco metros; ESTE , terrenos de propiedad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil con cuatrocientos metros; y, OESTE , terrenos de propiedad del Colegio Nacional Veintiocho de Mayo con cuatrocientos metros . Adquirió el dominio del solar en referencia , por venta que a su favor hiciera la Compañía Inmobiliaria Hario S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Titular Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, Tomo seiscientos

treinta y uno, de fojas trescientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco a trescientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, número doce mil ochocientos ochenta y dos del Registro de Propiedad y número treinta y un mil novecientos setenta y nueve del repertorio. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal del cantón Guayaquil con el código número tres nueve - cero cero cero dos - cero ocho ocho - cero cero cero cero cero



LA SUITES TRESCIENTOS VEINTIUNO Y TRESCIENTOS VEINTIDOS CON DOS PARQUEADEROS PRIVADOS CADA UNA Y LAS ALICUOTAS DE CONDOMINIO EQUIVALENTES CADA UNA A CERO ENTEROS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONESIMAS POR CIENTO DEL SOLAR Y MAS BIENES COMUNES ; que corresponden al Estadio de Fútbol de Barcelona Sporting Club comprendidas

dentro de los siguientes linderos y dimensiones: SUITE S - TRESCIENTOS VEINTIUNO :

NORTE : suite trescientos veintidós con seis metros ochenta centímetros . SUR : suite trescientos veinte con seis metros ochenta centímetros . ESTE , pasamano de suite con dos metros cuarenta centímetros, OESTE ; corredor de ingreso con dos metros cuarenta centímetros , con un área total de DIECISEIS METROS CUADRADOS TRES MIL DOSCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS.-

SUITE S - TRESCIENTOS VEINTIDOS : NORTE : suite trescientos veintitrés con seis metros ochenta centímetros . SUR : suite trescientos veintiuno con seis metros ochenta centímetros . ESTE pasamano de suite con dos metros cuarenta centímetros, OESTE ;

corredor de ingreso con dos metros cuarenta centímetros , con un área total de DIECISEIS METROS CUADRADOS TRES MIL DOSCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS.

Adquirió el dominio de los inmuebles en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía General de Construcciones C. Ltda., según consta de la escritura de compra venta que otorga la Abogada Norma Thompson de Viteri , el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, tomo doscientos sesenta y siete , fojas ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete , número seis mil treinta y dos del libro de propiedad . Los inmuebles referidos están identificados en el catastro municipal del cantón Guayaquil con los códigos número setenta y ocho - noventa - cero uno - cero - cero seis - cuarenta y tres ; y, setenta y ocho - noventa - cero uno -

NOYAR... NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



seis - cuarenta y cuatro , respectivamente . 8).- LA SUITE CIENTO TRECE DEL NIVEL NUMERO UNO Y LAS ALICUOTAS DE CONDOMINIO EQUIVALENTES A CERO ENTEROS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DIEZ MILESIMOS POR CIENTO Y MAS



BIENES COMUNES , que corresponden al Nuevo Estadio Capwell comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Una línea con dirección este - oeste de dos metros lineales treinta centímetros lineales que delimita el balcón con las dependencias del palco .

OESTE : Una línea con dirección norte - sur de ocho metros lineales diez centímetros lineales que delimita con la suite sencilla número ciento doce . SUR.- Una línea con dirección este oeste de dos metros lineales treinta centímetros lineales que delimita con el hall público . Este : una línea con dirección sur norte de ocho metros lineales diez centímetros lineales que delimita con la suite sencilla ciento catorce. Linderos que dan una superficie aproximada de dieciocho metros cuadrados , ochenta y seis decímetros cuadrados. Adquirió el dominio del inmueble en

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE MORANTE VALENCIA

referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Cluba , Club Azul S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala , el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, fecha de venta dos mil trescientos noventa y cinco a ciento dos mil cuatrocientos treinta y seis , número cuatro mil doscientos cinco del registro de propiedad y anotado bajo el número ocho mil setecientos treinta del repertorio. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal del

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE MORANTE VALENCIA

cantón Guayaquil con el código número cero seis - ciento doce - cero uno - cero dos - cero cuatro - doce . 9).- EL DEPARTAMENTO TIPO C SIGNADO CON EL NUMERO DOS DEL SEPTIMO PISO ALTO Y LA LABANDERIA NUMERO DIEZ Y NUEVE DEL EDIFICIO EL BRILLANTE , ubicado en la esquina de las calles Lizardo Garcia y nueve de Octubre de la ciudad de Guayaquil , departamento comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE : pared colindante con el pozo de escaleras con cinco metros . cincuenta centímetros , luego de norte sur y colindando con el pasillo de ingreso con cinco metros veinte centímetros, luego de este - oeste pared y puerta de ingreso con el pasillo de ingreso con un metro veinte centímetros, de norte a sur con el pozo de aire y luz con un metro, finalmente de



este a oeste y colindando con el departamento uno con seis metros setenta centímetros
 culata del edificio con trece metros cincuenta centímetros con frente al solar numero seis
 culata del edificio con diez metros ochenta centímetros con frente al solar numero cuatro
 OESTE , fachada del departamento con frente a la calle Lizardo Garcia con cuatro metros
 ochenta centímetros. El departamento tiene un área útil de noventa y seis metros cuadrados
 cero nueve decímetros cuadrados ; y una alicuota de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por
 ciento . Adquirió el dominio de los inmuebles en referencia, por venta que a su favor hicieron

cónyuges Auro Vanoni Fernández y Servia Armijos de Vanoni , según consta de la escritura de
 compra venta que otorga el Notario Público Titular Vigésimo del cantón Guayaquil Abogado
 Juan Antonio Haz Quevedo , el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos,
 inscrita ante el Registro de la Propiedad el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y
 seis, de fojas setenta y cinco mil setecientos veinticinco a setenta y cinco mil setecientos cuarenta
 y ocho, número tres mil doscientos veinticuatro del registro de propiedad y anotado bajo el
 número seis mil novecientos ochenta y nueve del repertorio. 10).- LA SUITE P - DIEZ - S -

UNO DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED CON UN EQUIVALENTE A CERO
 ENTERO VEINTISIETE CENTESIMOS POR CIENTO SOBRE LOS TERRENOS Y
 DEMAS BIENES COLINDANTES DEL MENCIONADO EDIFICIO y los siguientes linderos y
 dimensiones: POR EL NOROCCIDENTE, pared que la separa del área común de circulación y que en
 dirección este oeste tiene una longitud de cinco metros, en cuyo punto final quiebra noventa
 grados en dirección norte sur formando la pared que las separa del área común de circulación ,
 en una longitud de tres metros veinte centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados
 en dirección este oeste , formando la pared en donde esta ubicada la puerta de ingreso a la suite ,
 en una longitud de un metro setenta centímetros ; POR EL SUR , pared que separa del área de la
 escalera del edificio en una longitud de dos metros diez centímetros, y a continuación pared que la
 separa del posos de luz y ventilación del edificio, en una longitud de dos metros cuarenta
 centímetros; Por el ESTE, , pared irregular que la separa del área común de circulación en
 dirección norte sur , en una longitud de dos metros en cuyo punto final quiebra noventa grados en
 dirección este oeste, en una longitud de dos metros cincuenta centímetros, en cuyo final quiebra

AE. 1996-03-06
 NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA
 CANTÓN DURÁN
 JOSÉ MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL
 CANTÓN DURÁN



venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos S.A. según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincensini, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita ante el Registro

encuentra signada en el catastro municipal con el código número cero - uno - cuarenta y cinco - L cero uno. Adquirió el dominio del inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera la señora María Mercedes Aycart, según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincensini, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita ante el Registro de la Propiedad el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de fojas doscientos catorce mil ciento ochenta y nueve a doscientos catorce mil doscientos dieciséis del registro de propiedad y anotado bajo el número nueve mil trescientos noventa y uno de inscripción y número veintiún mil quinientos cincuenta y seis del repertorio. 11).- LA SUITE P - DIEZ - S

- DOS DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED CON UN EQUIVALENTE A CERO ENTERO TREINTA Y SEIS MILESIMAS CIENTO SOBRE LOS TERRENOS Y DEMAS BIENES COMUNES DEL MENCIONADO EDIFICIO y los siguientes linderos y dimensiones:

Por el NORTE, pared que las separa de la propiedad de Inmobiliaria Madlen, en una longitud de cinco metros setenta centímetros; Por el SUR, pared que las separa del pozo de luz y ventilación del edificio, en una longitud de cuatro metros setenta centímetros; por el ESTE, pared regular que las separa del área común de circulación, en dirección norte sur, en una longitud de cinco metros y a continuación pared que las separa de la suite p-diez - s - uno, a, p - catorce - s uno, respectivamente, en una longitud de cinco metros diez centímetros; y por el OESTE, pared que las separa de la propiedad de la señora Carmelina Ortiz, en una longitud de diez metros diez centímetros. Tiene un área útil de cincuenta y cinco metros y se encuentra signada en el catastro municipal con el código número cero - uno - cero - cuarenta y cinco - cero uno - L cero dos. Adquirió el dominio del inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos S.A. según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincensini, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita ante el Registro

AB. JOSÉ MOCHOZO VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN
AB. JOSÉ MOCHOZO VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



de la Propiedad el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de fojas doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y uno a doscientos treinta mil quinientos dieciocho número diez mil ochenta y cuatro del registrador de la propiedad y anotado bajo el número veintitrés mil ciento sesenta y seis del repertorio. 12).- LOS DEPARTAMENTOS P - DIEZ D - TRES y P - DIEZ - D CUATRO DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Y LOS ALICUOTAS Y DEMAS BIENES COMUNES DEL MENCIONADO EDIFICIO y los siguientes linderos y dimensiones: P-DIEZ-D-TRES, Por el NORTE, pared que lo separa del edificio en dirección este - oeste, en una longitud de dos metros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur, formando la pared que lo separa del pozo de luz y ventilación en una longitud de siete metros cincuenta centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este - oeste, en una longitud de seis metros ochenta centímetros.- Por el SUR, espacio aéreo que mira a la calle Victor Manuel Rendón, en una longitud de, ocho metros cincuenta centímetros.- por el ESTE, pared que lo separa del área común de circulación en dirección norte - sur; con una longitud de cinco metros treinta centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección oeste - este, en una longitud de dos metros veinte centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur, formando la pared irregular que lo separa del área común de circulación, en una longitud de seis metros y a continuación pared irregular que lo separa de l departamento p - diez - d - cuatro en una longitud de un metro diez centímetros; en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este - oeste; en una longitud de un metro en cuyo punto final quiebra en dirección norte - sur en una longitud de siete metros setenta centímetros; y, por el OESTE, pared que lo separa de propiedad de la señora Carmelina Ortiz, en una longitud de doce metros noventa centímetros. Le corresponde un área útil de ciento cuarenta y dos metros cuadrados diez decímetros cuadrados. DEPARTAMENTO - P-DIEZ D- CUATRO : NORTE, pared que lo separa de la suite número p - diez - s - cinco, en una extensión de seis metros diez centímetros, por el SUR, espacio aéreo que mira a la calle Victor Manuel Rendón en una longitud de nueve metros cincuenta centímetros.- Por el ESTE, espacio aéreo que mira a la calle Córdova, en una longitud de dieciséis metros diez centímetros.- y por el OESTE, pared irregular que lo separa del área de

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
 JOSÉ MORANTE VALENCIA
 CANTÓN DURÁN



3
 AB. JOSÉ MARÍA VALENCIA
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL
 CANTÓN DURÁN
 AB. JOSÉ MARÍA VALENCIA
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL
 CANTÓN DURÁN

circunferencia en dirección norte - sur , en una longitud de cinco metros setenta centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este - oeste, en una longitud de cincuenta centímetros, en cuyo punto final quiebra sesenta grados en dirección sur oeste en una longitud de un metro diez centímetros en cuyo punto final quiebra treinta grados en dirección norte - sur , en una longitud de un metro diez centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grado en dirección este - oeste , formando la pared donde esta ubicada la puerta de ingreso del departamento con una longitud de un metros setenta centímetros en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur , formando la pared irregular que lo separa del departamento p - diez - d - tres , en una longitud de un metro diez centímetros en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este - oeste en una longitud de un metro en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur en una longitud de siete metros.- Le corresponde un área útil ,de ciento veintisiete metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados . Adquirió el dominio del inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos S.A. según consta de la escritura de compra venta que otorga la Abogado Norma de Plaza de García Notaria Público Titular Décima Tercera del cantón Guayaquil , el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas doscientos treinta mil novecientos cuarenta y tres a doscientos treinta mil novecientos ochenta y ocho, número once mil doscientos del registro de la propiedad y anotada bajo el número veintitrés mil sesenta y cinco del repertorio . 13) LA SUITE P- DIEZ S- CINCO y P-DIEZ - S- SEIS DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED ALICUOTAS Y MAS BIENES COMUNES, con los siguientes linderos y dimensiones: SUITE - P- DIEZ -S- CINCO : NORTE , pared irregular que la separa de la suite - p- diez -s - seis, en una longitud de seis metros diez centímetros ; SUR , pared irregular que la separa del departamento p - diez -d - cuatro, en una longitud de seis metros diez centímetros, por el ESTE ; espacio aéreo que mira a la calle General Córdova , con ocho metros diez centímetros ; OESTE , pared irregular que la separa del área común de circulación, en una longitud de ocho metros cuarenta centímetros. A esta suite le corresponde un área útil de cincuenta metros cuadrados veintidós centímetros cuadrados. SUITE - P-DIEZ - S- SEIS : por el NORTE, pared



que la separa de la suite p - diez - s- siete , en una longitud de seis metros diez centímetros, por el SUR , pared irregular que la separa de la suite p - diez- s- cinco, en una longitud de seis metros diez centímetros, por el ESTE , espacio aéreo que mira a la calle General Cordova , que por error de la escrituras de propiedad de propiedad horizontal se puso la calle Victor Mando Rendón ; en una longitud de seis metros treinta centímetros . y por el OESTE , pared que la separa del área común de circulación en una longitud de siete metros treinta centímetros suite le corresponde un área útil de cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros



cuadrados. Adquirió el dominio de las suites en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos INMESA S.A. según consta de la escritura de compra venta que otorga la Abogado Norma de Plaza de García, Notaria Público Titular Décima Tercera del cantón Guayaquil , el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita ante el Registro de la Propiedad el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, de fojas ciento quince mil quinientos treinta y uno, a ciento quince mil quinientos setenta y ocho, número cinco mil quinientos treinta y nueve del registro de la propiedad y anotada bajo el número seis mil novecientos setenta y ocho del repertorio.-14) .- EL DEPARTAMENTO P- DIEZ - D -

*NOTARIO SEGUNDO VALERIANO MORANTE VALENCIA
CANTÓN DURÁN*

*NOTARIO SEGUNDO VALERIANO MORANTE VALENCIA
CANTÓN DURÁN*

OCHO y LA SUITE P- DIEZ - S- SIETE DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED ALICUOTAS Y BENES COMUNES, con los siguientes linderos y dimensiones: SUITE - P- DIEZ - D- OCHO NORTE , espacio aéreo que mira a la calle Junín en una longitud de ocho metros cuarenta centímetros, por el SUR , pared irregular que la separa de las suite p - diez - s - siete en dirección este - oeste, en una longitud de tres metros setenta centímetros en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur , con una longitud de cincuenta metros en cuyo punto final quiebra en dirección este - oeste en una longitud de dos metros treinta centímetros en cuyo punto final existe un pequeño diente y a continuación la pared que lo separa del área común de circulación en una longitud de dos metros cincuenta centímetros, por el ESTE , espacio aéreo que mira a la calle Códova en una longitud de nueve metros cuarenta centímetros ; por el OESTE, pared que lo separa de la propiedad de Inmobiliaria Medel en una longitud de diez metros sesenta centímetros, correspondiendo a este departamento un área útil de ochenta y cinco metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados . SUITE - P - S- SIETE : NORTE , pared



Ab. José María Valencia
Notario Público Segundo del Cantón Durán

irregular que la separa del departamento p - diez - d - ocho , en una longitud de seis metros ,
 que la separa de la suite p - diez - s - seis , en una longitud de seis metros diez
 centímetros , por el ESTE , espacio aéreo que mira a la calle Victor Manuel Rendón, en una
 longitud de siete metros treinta centímetros, OESTE , pared que la separa del aérea común de
 en una longitud de siete metros treinta centímetros , correspondiendo a este suite una
 cuarenta y dos metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados. Adquirió el
 dominio del departamento P - DIEZ - D - OCHO, por venta que a su favor hiciera la compañía
 Refrigeración y Repuestos del Ecuador S. A.; y de la suite P- DIEZ -S -SIETE , por venta que
 a su favor hicieran los señores Luis Jervis Arcila y Rodrigo Cevallos Salvador , según consta de
 la escritura de compra venta que otorga el Abogado Francisco Coronel Flores Notario Público
 Vigésimo Noveno del cantón , el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita
 ante el Registro de la Propiedad, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres , de
 fojas ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres a ciento sesenta y nueve mil doscientos
 setenta y ocho del registro de la propiedad y anotada bajo el número quince mil ciento sesenta y
 cuatro del repertorio. 15) .-LOS PARQUEOS NUMERO QUINIENTOS DIECISIETE Y
 QUINIENTOS DIECIOCHO DE LA QUINTA PANTA DEL EDIFICIO DENOMINADO
 PARQUEOS CONTINENTAL ALICUOTAS Y MAS BIENES COMUNES, con los siguientes
 linderos y dimensiones: PARQUEO QUINIENTOS DIECISIETE: NORTE , con el muro que lo
 separa del parqueo número quinientos doce con dos metros cincuenta centímetros , por el SUR ,
 con le corredor de acceso con dos metros cincuenta centímetros, por el ESTE , con la pared
 divisoria de la rampa de acceso con cinco metros treinta centímetros; y por el OESTE, con el
 parqueo quinientos dieciocho, con cinco metros treinta centímetros correspondiendo a este
 parqueo una alicuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento, y el código municipal: cero
 uno - cero cuarenta y seis - cero nueve I - diecisiete .- PARQUEO NUMERO: QUINIENTOS
 DIECIOCHO: Por el NORTE, con el muro que lo separa del parque quinientos trece , con dos
 metros cincuenta centímetros; Por el SUR, con el corredor de acceso con dos metros cincuenta
 centímetros; Por el ESTE, con el parqueo quinientos diecisiete, con cinco metros treinta
 centímetros, y por el OESTE, con el parqueo quinientos diecinueve con cintos treinta centímetros,



correspondiendo a este parqueo una alícuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento. Adquirió el dominio de los bienes en referencia por venta que a su favor hiciera la compañía Negocios, Importaciones y Agencia Representaciones Neimar C. Ltda. según consta la escrituras públicas que otorgó el notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de enero de mil novecientos noventa y uno, de fojas nueve mil trescientas

veinte y cinco a nueve mil trescientos cuarenta número cuatrocientos veinte y anotado bajo el número novecientos diez del repertorio. 16) - LOS PARQUEOS NUMERO SEISCIENTOS VEINTE, SEISCIENTOS VEINTIUNO Y QUINIENTOS VEINTICUATRO DEL EDIFICIO DENOMINADO PARQUEOS CONTINENTAL ALICUOTAS Y MAS BIENES COMUNES,

con los siguientes linderos y dimensiones: PARQUEO SEISCIENTOS VEINTE : NORTE , con el muro que lo separa del parqueo seiscientos quince con dos metros cincuenta centímetros , por

el SUR , con el corredor de acceso con dos metros cincuenta centímetros; Por el ESTE, con el parqueo seiscientos diecinueve, con cinco metros treinta centímetros, y por el OESTE, con el

parqueo seiscientos veintiuno con cinco metros treinta centímetros, correspondiendo a este parqueo una alícuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento . PARQUEO SEISCIENTOS VEINTIUNO : NORTE , con el muro que lo separa del parqueo seiscientos

dieciséis con dos metros cincuenta centímetros , por el SUR , con el corredor de acceso con dos metros cincuenta centímetros; Por el ESTE, con el parqueo seiscientos veinte, con cinco metros treinta centímetros, y por el OESTE, con el descanso de los ascensores con cinco metros treinta centímetros, correspondiendo a este parqueo una alícuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento . - PARQUEO QUINIENTOS VEINTICUATRO : NOROESTE , corredor de

acceso con dos metros treinta centímetros , por el SURESTE : colinda con el muro que limita con el lindero norte del edificio del Banco de Cooperativas con igual medida, por el NORESTE , colinda con el parqueo quinientos veintitrés con cinco metros, y por el SUROESTE , colinda con

el parqueo quinientos veinticinco con cinco metros. correspondiendo a este parqueo una alícuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento. Adquirió el dominio de los bienes en

el

el

Adquirió el dominio de los bienes en

AL SEÑOR JOSÉ MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN DURÁN
 CANTÓN DURÁN, GUAYACIL

referencia por venta que a su favor hicieran las compañías Promotoras Predial Garajes S.A., e Inmobiliaria Los Parques de la Merced S.A., según consta la escrituras publicas que otorga la Abogado Norma Plaza de García Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil , el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, de fojas doscientos treinta y tres

mil seiscientos cincuenta y uno a doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y dos , número once mil trescientos trece del Registro de Propiedad y anotada bajo el número veintisiete mil seiscientos dieciocho del repertorio . 17) .- DOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN

SOLO CUERPO CIERTO , UBICADOS EN EL KILOMETRO CINCO AL PIE DEL

CARRETERO PLAYAS – POSORJA , en el cantón General Villamil Playas , comprendidos

dentro de los siguientes linderos y dimensiones : LOTE UNO: Por el pie el mar, con treinta y seis metros; por la cabecera lote de terreno con treinta y seis metros ; por el un costado con terrenos

de Alfonso Muñoz Rodríguez con ciento treinta metros ; por el otro costado , con terrenos de

Nemesio Vera con ciento treinta metros, lo hace una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados . LOTE DOS : Por el lado hacia el mar, lote con de terreno con treinta y seis

metro ; Por el pie el carretero que conduce de General Villamil a data con cuarenta y seis metros;

Por el un costado con terreno de Nemesio Vera con ciento treinta metros; y , por el otro costado

con terrenos de Alfonso Muñoz Rodríguez con ciento dieciséis metros , lo que da un área de

Cuatro mil setecientos cincuenta y seis metros . Adquirió el dominio de bien en referencia, por venta que a su favor hicieran los cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea

de Vanoni, según consta de la escritura pública que otorga el Notario Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia, el quince de abril de mil novecientos noventa y seis,

inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Playas el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis de foja veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve a veinticuatro mil

trescientos sesenta y ocho, anotada bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno del repertorio.

18) .- DOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO ,

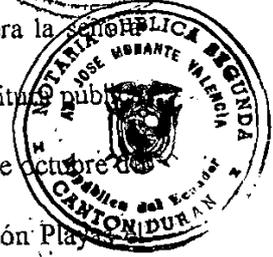
UBICADOS EN EL KILOMETRO CINCO AL PIE DEL CARRETERO PLAYAS – POSORJA

, en el cantón General Villamil Playas , comprendido dentro de los siguientes linderos y



AL. ... NOTARIO TITULAR SEGUNDO DEL CANTON DURAN
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO TITULAR SEGUNDO DEL CANTON DURAN

dimensiones : Por el NORTE carretero que va a Data , con ciento dos metros , por el SUR , mar con ciento dos metros ; Por el ESTE , propiedad de Laureano y Reinaldo Crispin con ochenta metros ; y , por el OESTE : propiedad de Manuel Agustín Muñoz con ciento ochenta metros . Adquirió el dominio de bien en referencia, por venta que a su favor hiciera la Rosario Polo viuda de Muñoz y la señorita Ana Muñoz Polo , según consta de la escritura que otorga el Vigésimo Primero del cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Play



cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco de foja doce mil setecientos setenta y tres a doce mil setecientos noventa y cuatro número seiscientos cuarenta y seis del registro de propiedad y anotado bajo el número ochocientos seis del repertorio . 19) .- EL LOTE CERO

CUARENTA Y UNO A DE LA MANZANA CERO CINCO A DEL SECTOR E VEINTIOCHO UBICADO EN EL CANTON PLAYAS , comprendido dentro de los siguientes linderos y

dimensiones : Por el NORTE , solar cuarenta y uno , con cuarenta y tres metros, setenta centímetros , por el SUR , Malecón con cuarenta metros , por el ESTE , solar particular con setenta y nueve metros cincuenta centímetros; y , por el OESTE : calle pública con setenta y siete

metros cincuenta centímetros, medidas que hacen una superficie total de tres mil setenta y cinco metros noventa y siete centímetros cuadrados . Adquirió el dominio de bien en referencia, por

venta que a su favor hiciera la Ilustre Municipalidad del cantón Playas, según consta de la escritura pública que otorga el Vigésimo Primero del cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el

veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Playas el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete , de fojas once mil novecientos noventa y cinco a doce mil catorce, número seiscientos treinta y tres del registro de propiedad y anotado bajo el número setecientos setenta y tres del repertorio . 20) .- QUINCE MIL

OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS DE TERRENO UBICADOS EN EL CANTON PLAYAS COLINDANTE CON EL SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA

CINCUENTA Y SEIS SECTOR CERO SEIS , comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE , solar cero uno manzana cincuenta y seis con ciento dos metros ,

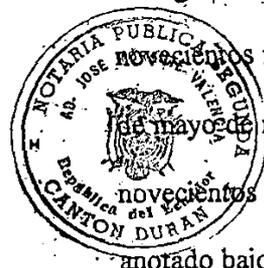
por el SUR , zona de playa con ciento dos metros , por el ESTE , propiedad de Inmaral S.A. con

AL. 223 MC. VILLAGRANA
NOTARIO SECUNDO ESPINOSA
CANTON DURAN ECUADOR

JOSÉ MORALES VALENCIA
NOTARIO SECUNDO ESPINOSA
CANTON DURAN ECUADOR



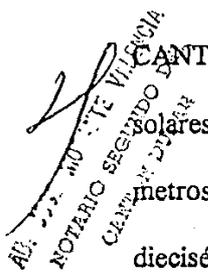
ciento cincuenta y cinco metros; OESTE : solar cero uno , manzana cincuenta y cinco con ciento cincuenta y cinco metros. Adquirió el dominio de bien en referencia, por venta que a su favor hiciera el Ilustre Municipalidad del cantón Playas, según consta de la escritura pública que otorga el Vigésimo Primero del cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de agosto de mil



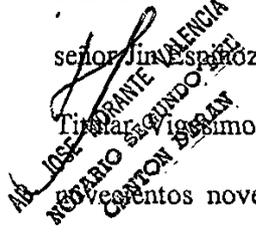
novecientos noventa y cinco, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Playas el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis , de fojas ocho mil novecientos veintisiete a ocho mil

novecientos cincuenta y dos , número cuatrocientos setenta y cinco del registro de propiedad y anotado bajo el número quinientos setenta y cinco del repertorio. G .- Que como entre los activos

de Inversiones Tabasca S.A. , existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que el inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad es el siguiente : EL SOLAR C y C DE LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE DEL SECTOR CIUDADELA MIRAMAR DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL



CANTON SALINAS , comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : NORTE : solares B y B con ochenta y ocho metros, por el SUR , solares D y D con ochenta y ocho metros, por el ESTE , calle pública con dieciséis metros y por el OESTE , calle pública con



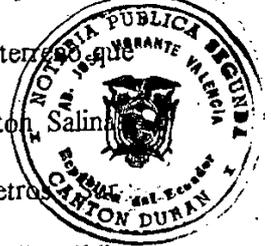
dieciséis metros. Adquirió el dominio del bien en referencia, por venta que a su favor hiciera el señor Jim Espinoza Orellana , según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Titular vigésimo del cantón Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de mayo de mil

novecientos noventa y uno , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Salinas el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, con el número cuatrocientos setenta y siete del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número mil cuatrocientos setenta y tres del repertorio. H).- Que como entre los activos de Telhaj S.A., existen bienes inmuebles; deja

expresa constancia de que el inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad es el siguiente : 1) El SOLAR NUMERO DOS DE LA MANZANA NUMERO CUARENTA Y SIETE A , de la parroquia José Luis Tamayo , del

cantón Salinas , que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte , solar número uno, con ochenta y ocho metros. Por el Sur: calle pública con ochenta y ocho metros . Por el Este, Calle Pública , con cuarenta y cinco metros. Por el Oeste, calle pública con

cuarenta y cinco metros . Lo que da una superficie total de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados. Adquirió el inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera La Municipalidad del cantón Salinas , según consta de la escritura que otorga el Doctor Alberto Bobadilla Bodero , el siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el veinte de enero de mil novecientos noventa y tres . 2) .- El lote de terreno que



constituye la manzana cuarenta y siete de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas circunscrito por los siguientes linderos y medidas : Norte : Calle pública con cien metros Calle pública con cien metros . Este : calle privada con noventa metros ; y, Oeste , calle pública con ochenta y cuatro metros, lo que da un área total de ocho mil setecientos metros cuadrados .

Adquirió el dominio del inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera la señora Rosa Calle Salguero viuda de Chang y sus hijos , según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia , el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete . I.- A los actuales accionistas de la compañía Cachugran

Camaronera Chupadores Grandes S.A., señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, e Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietarios de UN MILLON CINCUENTA MIL ACCIONES de diez

mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de DIEZ MIL CINCUENTOS MILLONES DE SUCRES , se les entregará la totalidad de las acciones liberadas que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de

la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son UN MILLON CINCUENTA mil acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una . J) .- A los actuales accionistas de

la compañía LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, e Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietarios de TRESCIENTAS MIL acciones de diez mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, se les entregará la totalidad de las

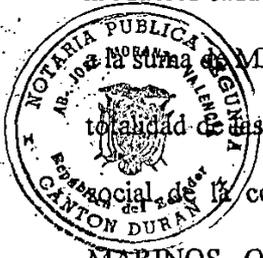
acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son TRESCIENTAS MIL acciones sociales

AL SEÑOR JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN
ABOGADO
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- K) .- A la actual accionista de la compañía
AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.: Inversiones Mundiales
 Vandar S.A., propietaria de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES de

mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende



de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se le entregará la
 totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirá en el capital

social de la compañía absorbente **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS
 MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** y que son CIENTO OCHENTA Y CINCO

MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- L) .- A los actuales

accionistas de la compañía **HUYMAR C. A.**, señor Carlos Arturo Vanoni Fernández , e

Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietarios de UN MILLON QUINIENTAS MIL acciones

de mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que

asciende a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES , se les entregará la

totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el

capital social de la compañía absorbente **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS**

MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son CIENTO CINCUENTA MIL

acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una . M .- A la actual accionista

de la compañía **VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.:** Inversiones Mundiales Vandar S.A.,

propietaria de VEINTE MIL ACCIONES sociales de mil sucres cada una que representan la

totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE

SUCRES , se le entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente

fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente **OPERADORA Y**

PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que

son DOS MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una .- N) .- A la

actual accionista de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A. :**

Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietaria de SETECIENTAS MIL acciones sociales de mil

sucres cada una que representa la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la

suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES , se le entregará la totalidad de las acciones ,

AB. JOSÉ ADRIANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DE
 CANTÓN DURÁN

liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía
absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son SETENTA MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- Ñ) .- A la actual accionista de la compañía TELHAJ Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietaria de CINCO MIL ACCIONES de mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES , se les entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son QUINIENTAS acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- O).- A la actual accionista de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietarias de DOSCIENTAS OCHENTA MIL acciones de mil sucres cada una que representa la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES , se le entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirá en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son VEINTIOCHO MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- P) .- A la actual accionistas de la compañía WIFEL S.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietaria de DIEZ MIL acciones sociales de mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES , se les entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- QUINTA.- DECLARACIONES.- OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- El señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad



NOTARIO SEGUNDO DEL ESTADO DE TABASCO

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL ESTADO DE TABASCO



AL SEÑOR MORANTE VIANCO
NOTARIO SEGUNDO DE
CANELÓN UY.
SR. JOSÉ MORANTE VIANCO
NOTARIO SEGUNDO DE
CANELÓN UY.

debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas Anónima de la compañía, declara expresamente: a) Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que representa, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa por unanimidad de votos aprobó aumentar el capital de la compañía b) la fusión por absorción con CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO HUYSMAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TALHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., y WIFEL S.A.-. c) Reducir el capital social de la compañía por efectos de la fusión con Cachugran S. A.- d).- Que acepta el traspaso en bloque, a valor de mercado, que las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYSMAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TALHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A., hacen de sus activos y pasivos, a favor de su representada y particularmente de los inmuebles cuya ubicación, linderos y dimensiones constan en la cláusula Cuarta que antecede .- e) Que OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA se obliga a pagar el pasivo de las compañías que absorbe y asume por este hecho, las responsabilidades propias que su liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas en el momento en que se perfeccione la presente fusión por absorción .- f) Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo y pasivo que las absorbidas hacen a favor de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, los actuales accionistas de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A., señor : Carlos Arturo Vanoni Fernández e Inversiones Mundiales Vandar S.A. , de LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., señor Carlos Arturo Vanoni Fernández e Inversiones Mundiales Vandar S.A. ; de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A.; de HUYSMAR C.A., señor : Carlos Arturo Vanoni Fernández e Inversiones Mundiales Vandar S.A.; de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., : Inversiones

JURAMENTADA .- El señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por los efectos que representa en su calidad de GERENTE de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, declara bajo juramento, que las acciones correspondientes a un ciento de capital de su representada por efectos de la fusión por absorción a que se refiere esta escritura, las mismas que se encuentran íntegramente canceladas, han sido asignadas en su totalidad de la siguiente forma a los señores : 1.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S. A. , UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y DOS acciones sociales de diez mil sucres cada una , CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ , CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., compañía absorbida. 2.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S. A. , DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO acciones sociales de diez mil sucres cada una, CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A. compañía absorbida . 3.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A. , CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL acciones sociales de diez mil sucres cada una , a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., compañía absorbida . 4.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A. . , CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO acciones sociales de diez mil sucres cada una , CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ , QUINCE acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de HUYMAR C.A., compañía absorbida . 5 .- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A. , DOS MIL acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., compañía absorbida . 6.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A., SETENTA MIL acciones sociales de diez mil sucres cada una , a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de INMOBILIARIA



AB. JOSÉ ANTONIO DURAN
SECRETARIO DE REGISTRO

AB. JOSÉ ANTONIO DURAN
SECRETARIO DE REGISTRO



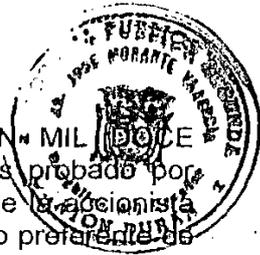
Inversiones Mundiales Vandar S. A.; de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S. A. :
Inversiones Mundiales Vandar S. A., de la compañía anónima denominada TELHAJ S. A. :
Inversiones Mundiales Vandar S.A. ; de la compañía anónima denominada INVERSIONES
TABASCA S. A. : Inversiones Mundiales Vandar S.A. ; de la compañía anónima denominada
WIFEL S.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A., recibiendo la totalidad de acciones , que con
motivo de la presente fusión y aumento de capital se emitirán en el capital social de la compañía
absorbente, y que son UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS
acciones sociales de diez mil sucres cada una : Consecuentemente, una vez perfeccionada e inscrita
la presente escritura pública, los actuales accionistas de las compañías absorbidas, deberán canjear
sus acciones emitidas por la compañía absorbida, por acciones que emitirá Operadora y
Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima g) Que las acciones que
desaparezcan como consecuencia de la presente fusión, deberán ser entregadas en su totalidad a
la Superintendencia de Compañías , de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos
setenta y nueve de la Ley de Compañías .- h) Que por efecto del aumento de capital social de la
compañía , y la fusión, el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE
PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA , queda aumentado en la suma
de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL
SUCRES constituyendo el nuevo capital social de la compañía la suma de DIECISIETE MIL
OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES, dividido en
UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES
SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA (1.787. 506) ; i) Que se reforman los
siguientes artículos del estatuto social de OMARSA S.A. : CUARTO, SEXTO, OCTAVO,
DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO,
DECIMO QUINTO ; y , DECIMO SEPTIMO, en los términos constantes en el acta de Junta
General Universal Extraordinaria de accionistas , celebrada el cuatro de enero de mil
novecientos noventa y nueve , que forma parte integrante de esta escritura .- j) Que los
accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Inversiones Mundiales
Vandar S. A., que tiene como nacionalidad Las Islas Vírgenes. - SEXTA.- DECLARACION

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.



En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve a las diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía OMARSA S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 9.944 (NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO) acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de Cachugran Camaronera Chupadores Grandes S.A., propietaria de 2.840.952 (DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS) acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea, propietario de 104 (CIENTO CUATRO) acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por las 2.851.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **UNO.**- Aumentar el capital social de la compañía .- **DOS .-** Aumentar el valor nominal de las acciones sociales, y reformar el Estatuto Social.- **TRES.**- La fusión por absorción a las compañías: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; y, WIFEL S.A.; y las bases de la misma .- **CUATRO .-** Aprobar el balance final de las compañías absorbidas y de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa S.A. ; **CINCO .-** Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas y de todos sus activos y pasivos a favor de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- **SEIS.**- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden en la compañía a los accionistas de las compañías absorbidas .- **SIETE.**- Conocer y resolver sobre la reducción de capital social de la compañía como consecuencia de la fusión con la compañía Cachugran S.A., **OCHO.**- Conocer y resolver sobre el aumento de capital por efectos de la fusión, sus derivaciones y reforma del Estatuto Social.- **NUEVE.**- Reforma del estatuto social en lo que tiene relación con el régimen de gobierno, administración y representación de la compañía.- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente señor Francisco Xavier Vanoni Darquea, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurrendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. **UNO .-** Se pasa a tratar el primer punto y toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta que en razón del incremento al valor de las acciones y de la fusión a tratarse más adelante, se requiere para que la emisión de las acciones sea ajustada en derecho, se incremente el capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL SUCRES, mediante la emisión de doce acciones sociales de mil sucres cada una, lo que sumado al capital social actual de la compañía, el nuevo capital social será de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOCE MIL SUCRES,

Handwritten notes and stamps on the left margin. Includes a large 'H' and a circular stamp with the text 'MORANTE VALENCIA' and 'PROVINCIA DEL GUAYAS'.



Resolución en ACCIONES DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (DOCE) SOCIALES de mil sucres cada una, todo lo cual es probado por unanimidad. Aprobado el aumento de capital, el representante legal de la accionista CACHUGRAN S.A., a nombre de su representada renuncia a su derecho preferente de suscribir acciones, suscribiendo Carlos Arturo Vanoni Fernández, seis acciones sociales de mil sucres cada una y Francisco Xavier Vanoni Darquea, seis acciones de mil sucres cada una, pagando ambos en numerario el valor que les corresponde por el aumento, esto es la suma de seis mil sucres cada uno. La reforma al estatuto en lo que se refiere al capital, se tratará en otro punto. - DOS).- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta: que a fin de darle a las acciones un valor acorde con la situación económica actual del país, es necesario incrementarles el valor nominal de mil sucres que mantienen en la actualidad, por el de diez mil sucres, lo que es analizado y aprobado por unanimidad sin objeción, resolviéndose además, como consecuencia de la resolución tomada, se reforme el estatuto social en el Artículo Cuarto, en el que se hará constar que el valor de las acciones de la compañía es de S/ 10.000. cada una; del texto a reformarse se tratará en otro punto del orden del día de la presente junta. - TRES.- Acto seguido manifiesta, que por convenir al desarrollo del negocio de la compañía considera beneficioso el planteamiento que se le ha hecho de absorber mediante fusión a las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYSMAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; y WIFEL S.A.; fusión que ya ha sido tratada y aprobada sus bases por los accionistas de las compañías referidas en sesiones celebradas oportunamente; que de aprobarse la fusión, se incrementaría el capital social de la compañía, en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRETES (S/ 17 . 865. 000.000), mediante la emisión de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES sociales de mil sucres cada una y se reformaría el estatuto social; lo que es tratado por la Junta y luego de varias deliberaciones se resuelve: aprobar la Fusión y absorber a las compañías a fusionarse bajo las siguientes bases: 1) Las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYSMAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; y WIFEL S.A. que se disuelven, son absorbidas por OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. 2) Los accionistas de las compañías absorbidas, como consecuencia de la fusión recibirán acciones de la compañía absorbente por DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, equivalentes al valor de las acciones que tenían en las compañías absorbidas. 3) Las compañías absorbidas transferirán a favor de OMARSA S.A. todos sus activos, incluyendo sus bienes inmuebles, las que lo tuvieren, estando la compañía absorbente obligada a hacerse cargo de pagar todos sus pasivos y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. 4) El patrimonio neto de las compañías absorbidas y que ha sido aprobado al 3 de enero de 1.999 es el siguiente:
CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A. : S/ 53. 019. 384. 737,
LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., S/ 55. 622. 305. 951
AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., S/ 2.688.950.306
HUYSMAR C.A., : S/ 3.646.068.882
VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., S/ 1.454. 858. 594
INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., S/ 21. 792.668.324

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A.
LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.
AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.
HUYSMAR C.A.
VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.
INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.
TELHAJ S.A.
INVERSIONES TABASCA S.A.
WIFEL S.A.

TELHAJ S.A., S/ 222. 292 .335
INVERSIONES TABASCA S.A. S/ 675.662.487
; y, WIFEL S.A. , - 271. 130. 601.

En estos valor esta incluido el capital social de cada compañía, respectivamente .

CUATRO .- Puesto a consideración de la junta de accionistas los balances de las compañías absorbidas y de Omarsa S.A., como absorbente, cortados al 3 de enero de 1.999, y que previamente han sido entregados a cada uno de los accionistas, son aprobados por unanimidad. Tratado el punto **CINCO** del orden del día, se resuelve aprobar y aceptar el traspaso del patrimonio neto de las sociedades absorbidas, así como de todos sus activos y pasivos, incluyendo la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de las compañías absorbidas y que son: de CACHUGA

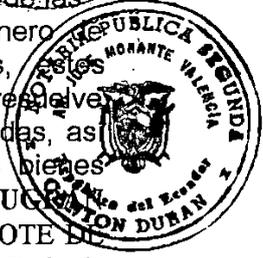
CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., los siguientes : **UNO** .- UN LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, VEINTIUN AREAS, de cabida , ubicado en la Isla Chupadores Grandes de la parroquia Puna del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, que lo adquirió por Adjudicación que a su favor hiciera el IERAC, según escritura de fecha 6 de mayo de 1.985, que otorga el Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 20 de junio de 1.985.- **DOS** .- UN LOTE DE TRESIENTAS CINCUENTA y NUEVE HECTAREAS CINCUENTA CENTESIMAS DE HECTAREAS de terreno, ubicadas en la Isla Chupadores Grandes , cantón Guayaquil, provincia del Guayas, que lo adquirió por venta que a su favor hicieran el señor Cesar Ruperti y otros según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1.994, inscrita ante el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil 23 de enero de 1.997 . **TRES**) UN LOTE DE SESENTA Y DOS HECTAREAS CUARENTA

CENTIAREAS, ubicadas en el predio denominado Isla Chupadores Grandes, que lo adquirió por la fusión que hiciera de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 1.996, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 28 de enero de 1.997.. **CUATRO**).-UN LOTE DE SESENTA Y CUATRO HECTAREAS CON CUARENTA Y SIETE CENTESIMAS DE HECTAREAS, ubicado en la Isla Chupadores Grandes, cantón Guayaquil, provincia del Guayas lo adquirió por la fusión que hiciera de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 1.996, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 28 de enero de 1.997.- **CINCO**) El

SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA NUMERO CERO TREINTA Y UNO Y LA CONSTRUCCIÓN QUE SOBRE EL SE LEVANTA, ubicado en la vía marginal del Salado entre calle pública y pública. Adquirió el solar por venta que a su favor hiciera la Municipalidad del cantón Guayaquil, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 1.991 , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 5 de diciembre de 1.991. La construcción la adquirió por entrega de obra que a su favor hiciera el señor Arquitecto Edison Robalino según lo establece la escritura que otorga el Notario Abogado Juan Antonio Haz Quevedo el 12 de noviembre de 1.992, inscrita ante el registro de la propiedad de Guayaquil el 10 de marzo de 1.993 - **SEIS**) las obras de infraestructura que se levantan sobre doscientas cincuenta hectáreas de zona de playa y bahía de la que es concesionaria según lo establece el Acuerdo número trescientos sesenta y siete , otorgado por los Ministros de Industrias, Comercio y Defensa Nacional el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. - De **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, los siguientes:

UNO) .- Un lote de terreno de 140 Hs. ubicada en el sitio denominado El Carrisal , parroquia Chongón, cantón Guayaquil, lo adquirió por venta que a su favor hiciera Inmobiliaria Vifalu S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Duran el 20 de Agosto de 1.997, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 16 de julio de 1.998.

DOS.- 268 Hs. de terreno ubicadas en Pampas del Cangrejal , parroquia Chongón , cantón Guayaquil provincia del Guayas, las adquirió por venta que a su favor hiciera el señor George



NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

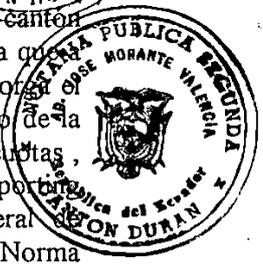
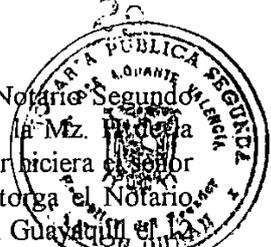
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



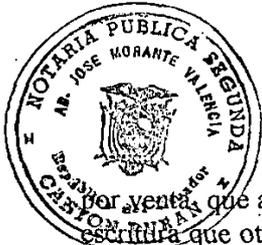
Chávez, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Durán el 12 de marzo de 1.996, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 20 de diciembre de 1.996. **TRES**.- Lote de terreno de 43 Hs. ubicadas el sitio denominado Llorá Tigre, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Lo adquirió por venta que a su favor hicieron los herederos del señor Bartolo de Jesús Hernández, según consta de la escritura que otorga el Notario Sexto del cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1.982, inscrita ante el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 1 de diciembre de 1.982. **CUATRO**.- Lote de terreno de 338 Hs., ubicado en el sector Corralitos, parroquia Chongón, provincia del Guayas. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Vial Agrícola Mecanizada Cia. Ltda., según lo establece la escritura que otorga el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1.982, inscrita el 6 de febrero de 1.983. **CINCO**.- Lote de terreno de 269,52 Hs. situado en la Isla Chupadores, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Lo adquirió por la fusión que hiciera a la compañía Viveros del Golfo Vigsa S.A., según lo establece la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 2 de enero de 1.996. **SEIS**) Lote de terreno de 268 Hs. ubicada en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera la Comuna San Pedro de Chongón, según lo establece la escritura que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 1.981, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 3 de agosto de 1.981. **SIETE**) Un lote de terreno de 100 Hs., ubicado en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera la comuna San Pedro de Chongón, según consta de la escritura que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 12 de septiembre de 1.983, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 9 de diciembre de 1.983. **OCHO**.- Un lote de 223,55 Hs. ubicadas en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil. Lo adquirió por la fusión que hiciera de la compañía Viveros del Golfo Vigsa S.A., según lo establece la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 2 de enero de 1.996. **De AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.**, los siguientes: **UNO**) Lotes número 1 y 2 de la Mz. # 85 de la Lotización Los Ranchos, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. la adquirió por venta que a su favor hiciera La Sociedad Lotización Agrícola Los Ranchos, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 9 de Agosto de 1.982, inscrita en Guayaquil el 4 de enero de 1.983. **DOS**.- lote # 3 y 4 de la Lotización Agrícola Los Ranchos, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Abgdo. Germán Castillo el 28 de diciembre de 1.984, inscrita en Guayaquil el 17 de marzo de 1.985. **De HUYPAR C.A.**, los siguientes: **UNO**) - Un lote de terreno de 3 Hs. Laboratorio de larvas que sobre el se levanta, ubicado en el cantón Sucre, provincia de Manabí. Adquirió el lote y el laboratorio por venta y entrega de obra que a su favor hiciera la compañía Antracole S. A. según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Sucre el seis de mayo de 1.987, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Sucre el 6 de mayo de 1.987. **De INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.**, los siguientes: Un lote de terreno de 217, 21 metros cuadrados, ubicado en Bahía de Caraquez, cantón Sucre, provincia de Manabí. Lo adquirió por venta que a su favor hicieron los cónyuges José Dueñas y Verónica Fernández, Según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Sucre el 8 de agosto de 1.990, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Sucre el 15 de agosto de 1.990. **DOS**) - El Solar # 21 de la Mz. 45 de la Quinta Etapa de la ciudadela Bellavista de Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Constructora Perrone, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario 21 del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1.994, inscrita en Guayaquil el 15 de febrero de 1.996. **TRES**) El solar # 1 de la mz. # 4 de la parroquia García Morena del cantón Guayaquil, y construcción que sobre el se levanta. Adquirió el dominio del inmueble referido por venta que a su favor hiciera el señor Carlos Arturo Vanoni y Sra., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Vigésimo Noveno del cantón, el 30 de diciembre de 1.987, inscrita en Guayaquil el 14 de octubre de 1.997. **CUATRO**)- El solar # 2 de la Mz. # 10 de la Primera Etapa de la Urbanización los Olivos de la ciudad de Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera el señor Carlos Arturo

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
12 DE MARZO DE 1996

Vanoni Fernández y Sra., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Duran el 6 de Febrero de 1.997. **CINCO**) .- El Solar # 54 de la Mz. 02 de la Ciudadela Puerta del Sol del cantón Salinas . Lo adquirió por venta que a su favor hiciera el señor Carlos Arturo Vanoni Fernández y Sra., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1.987 , inscrita en Guayaquil el 12 de marzo de 1.998 . **SEIS**)- El solar # 88 de la Mz. 02 de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil , y construcción que sobre el se levanta. Adquirió el dominio del solar por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Hario S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Duran el 30 de diciembre de 1.996, inscrita ante el Registro de la propiedad de Guayaquil el 11 de diciembre de 1.997. **SIETE**) Las Suites 321 y 322 y alicuotas , parqueos y más áreas comunes que corresponden al Estadio de Futbol de Barcelona Sport Club . Adquirió el dominio por venta que a su favor hiciera la compañía General Construcciones C.Ltda., según consta de la escritura que otorga la Notaria Abgda. Norma Thompson de Viteri el 22 de abril de 1.996, inscrita en Guayaquil el 17 de junio de 1.996. **OCHO**) La Suite 113 del nivel # 1, alicuotas y más bienes comunes del Estadio Capwel . Adquirió el dominio por venta que a su favor hiciera la compañía Cluba Club Azul S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Séptimo del cantón el 4 de febrero de 1.992, inscrita en Guayaquil, el 22 de mayo de 1.992.- **NUEVE**) Departamento # 2 del piso 7 del Edificio el Brillante . Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Carlos Artuto Vanoni Fernández y Sra. , según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo del cantón el 31 de diciembre de 1.992, inscrita en Guayaquil el 25 de marzo de 1.996 . **DIEZ**) La Suite P-10-S-1 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y más bienes comunes . Lo adquirió por venta que a su favor hiciera el señor Javier Enríquez Aycart, según consta de la escritura que otorga el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1.988, inscrita en Guayaquil el 5 de septiembre de 1.989. .- **ONCE**) La Suite P-10 - S - 2 del edificio Torres de la Merced de Guayaquil y más bienes comunes. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Inmobiliaria Estacionamientos S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Trigésimo del cantón, el 27 de junio de 1.989, inscrita ante el registro de la propiedad de Guayaquil el 25 de septiembre de 1.989. **DOCE**) Los departamentos P-10-D-3 y P-10 D-4 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y más bienes comunes . Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos, según consta de la escritura que otorga el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 1.984, inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil el 31 de diciembre de 1.985 . **TRECE**) La Suite P-10-S-5 y P-10 S-6 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y mas bienes comunes . Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Inmesa S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de 1.985, inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil el 26 de mayo de 1.986. **CATORCE**) El Departamento P-10-D-8 y LA SUITE P - 10 S - 7 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y mas bienes comunes . Los adquirió por venta que a su favor hicieran Refrisa S.A. y Luis Arcila, respectivamente., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 29 de junio de 1.992, inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil el 19 de julio de 1.993 .- **QUINCE**) Los parqueos # 517 y 518 del Edificio Parqueos Continental, alicuotas y mas bienes comunes .- Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Representaciones Neimar C.Ltda., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Noveno el 29 de diciembre de 1.989, inscrita ante el registro de la propiedad el 15 de enero de 1.991 .- **DIECISEIS**) .- Los parqueos # 620 , 621 y 524 del Edificio Parqueos Continental , alicuotas y mas bienes comunes .- Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Promotoras Predial Garajes S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Décimo Tercero de Guayaquil el 30 de diciembre de 1.985, inscrita ante el registro de la propiedad de Guayaquil el 8 de octubre de 1.986. **DIECISIETE**).- Dos Lotes de terreno y villas que sobre ellos se levanta ubicados en el cantón Playas , Km 5 . Adquirió el dominio de los lotes y villas,



VALENCIA
 SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN



por venta, que a su favor hiciera EL Señor Carlos Vanoni Fernández y Sra., según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Durán, el 15 de Abril de 1.996, inscrita en el registro del cantón Playas 29 de octubre de 1.996. **Dieciocho**) - DOS Lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicados en el cantón Playas Km. 5 Adquirió el dominio de los lotes, por venta que a su favor hiciera la señora Rosario Polo, según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 1.994, inscrita en el cantón Playas 5 de julio de 1.995.- **Diecinueve**) - El lote # 0 - 41 de la manzana # 0 - 5 - A del sector E - 28 del cantón Playas. Adquirió el dominio, por venta que a su favor hiciera el Municipio del cantón Playas, según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 23 de abril de 1.996, inscrito ante el registro del cantón Playas 14 de Mayo de 1.997. **Veinte**) 15.815 metros cuadrados de terreno ubicados en el cantón Playas, que adquirió mediante compra al Municipio del cantón Playas, según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 30 de agosto de 1.995, inscrita en el registro de Playas 13 de mayo de 1.996. - **DE INVERSIONES TABASCA S.A.**- los siguientes: El solar C y C de la MZ. 49 de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas. Adquirió el dominio por venta que a su favor hiciera el señor Jin Espinoza Orellana, según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 1.991, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Salinas el 25 de Julio de 1.991. **DE TELAHIJ**: los siguientes bienes: **UNO**) El solar # 2 de la Mz. 47 - A de la parroquia Luis Tamayo, del cantón Salinas. Adquirió el inmueble en referencia por venta que a su favor hiciera El Municipio de Salinas, según consta de la escritura que otorga el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 1.992. registrado en el cantón Salinas el 20 de enero de 1.993.- **DOS** - Un lote de terreno que constituye la mz. 47 de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas. Adquirió el dominio, por venta que a su favor hiciera la Sra. Rosa Calle e hijos, según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Durán, el 26 de diciembre de 1.997. - **PUNTO SEIS**.- Luego de revisar el número de acciones que tiene cada compañía de las absorbidas y la distribución que corresponde a cada accionista, la Junta general de accionistas resuelve aprobar el número de acciones que le corresponde a cada compañía absorbida y a sus accionistas y que es el siguiente:

1.- **CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.**: 1'050.000 acciones sociales de 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 1'000.362 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, 49.638 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

LA LENGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.: 300.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 287.075 acciones sociales de S/ 10.000 c/u.

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, 12.925 acciones sociales de S/ 10.00 c/u.

3.- **AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.**: 185.000 ACCIONES sociales de S/. 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 185.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u.

4.- **HUYMAR C. A.**, 150.000 acciones sociales de S/ 10.000. c/u y distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 149.985 acciones sociales de S/. 10.000 c/u

2.- **CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ**, 15 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

5.- **VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A**: 2.000 acciones sociales ordinarias y nominativas de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 2.000 acciones sociales de S/. 10.000 c/u.-

6.- **INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.** 70.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:



INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 70.000 acciones sociales de S/. 10.000

7.- TELHAJ S.A : 500 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 500 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

8.- INVERSIONES TABASCA S.A. 28.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas

de la siguiente forma :

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 28.000 acciones sociales de S/ 10.000

9.- WIFEL S.A. 1.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, MIL acciones sociales de S/. 10.000 c/u

PUNTO SIETE- Una vez analizadas las consecuencias de la fusión, se establece que

principios contables, una vez neteadas las cuentas entre Cachugran S.A. y Omarsa S.A.,

acciones que tiene como inversión Cachugran S.A. en Omarsa S.A., con el cruce de cuentas se

eliminan, produciéndose por ende, una sui generis disminución al capital social de OMARSA

S.A., tratado el punto, la Junta aprueba por unanimidad, sin objeción alguna, la disminución del

capital social en la suma de S/. 2. 840. 952 .000, con cargo a las acciones de CACHUGRAN

S.A. quedando el capital social de OMARSA S.A., con la disminución y el aumento aprobado en

el punto uno, en la suma de DIEZ MILLONES SESENTA MIL SUCRES, dividido en 1. 006

acciones, de diez mil sucres cada una. **PUNTO OCHO** .- Tratado el punto, la Junta General

resuelve por unanimidad lo siguiente: 1.- como consecuencia de la fusión aumentar el capital

social de la compañía en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO

MILLONES DE SUCRES (s/ 17.865'000.000), mediante la emisión de UN MILLON

SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS. (1.786.500) ACCIONES SOCIALES

DE S/ 10.000 C/U con lo que se incrementa el capital social de la compañía a la suma de

DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL (

17.875 '060.000) SUCRES. 2.- Que las nuevas acciones a emitirse, que corresponden al

aumento del capital social, sean suscritas en su totalidad por los actuales accionistas titulares en

el capital social de las compañías absorbidas.- 3.- Que Omarsa S.A., compañía absorbente, se

haga cargo de pagar los pasivos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las

responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores. 4.- Reformar como

consecuencia de la disminución y del aumento de capital social el artículo Cuarto del estatuto

social, el mismo que dice:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de

DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL (

17.875 '060.000) SUCRES, dividido en UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE

MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE

DIEZ MIL SUCRES CADA UNA . Los títulos de las acciones podrán contener o

representar una o varias acciones y serán suscritos por el Presidente y por el Gerente

General de la compañía. - NUEVE .- Toma la palabra el Presidente de la compañía,

manifestando, que luego de haber escuchado opiniones de los accionistas en cuanto a la

administración de la empresa, considera que es necesario realizar reformas al estatuto en todo

cuanto tenga relación con el régimen de gobierno, administración y representación de la

compañía. Analizado profundamente el asunto, se resuelve por unanimidad reformar el estatuto

social de la compañía de la siguiente forma: 1) Sustituir el artículo SEXTO por el siguiente :

ARTICULO SEXTO : La compañía estará gobernada por la Junta General de accionistas y

administrada por el Directorio, el Presidente de la compañía, quien además será el Presidente del

Directorio; El Presidente Ejecutivo, El Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y los

Handwritten signature and stamp: "MARIO SEGUNDO" and "SECRETARIO GENERAL" with a circular stamp.

Handwritten signature and stamp: "MARIO SEGUNDO" and "SECRETARIO GENERAL" with a circular stamp.



estará conformado por la mitad de los miembros .- Las decisiones en el Directorio se adoptarán con la mayoría simple de los miembros presentes en la reunión .- En caso de ausencia o falta temporal del presidente, lo subrogaran los demás miembros en orden de su designación. En caso de ausencia o falta temporal del Secretario , el directorio en la sesión , designará entre los demás miembros, un secretario Ad hoc .- **CORRESPONDE AL DIRECTORIO** .- a) Establecer las políticas generales de las actividades de la compañía ; b) designar a los Gerentes en el número que considere conveniente , quienes no tendrán la representación de la compañía pero si la administración del área que se les encargue, duraran cinco años en el ejercicio de sus funciones; c) Resolver , sin que esta atribución corresponda a otra persona u organismo , sobre las compras, ventas y/o gravámenes , de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía ; d) Resolver respecto de inversiones que superen los diez mil salarios mínimos vitales ; e) Otorgar poderes para cualesquiera negocios jurídicos que puedan ser de interés para la compañía . f) Actuar como organismo de control de las actividades que cumplan los funcionarios de la compañía ; y, g) Cualesquier otros asuntos que sometieren a su consideración cualquiera de sus miembros.- El Directorio se reunirá , ordinariamente, mensualmente, en forma ordinaria , y extraordinariamente , cuando la convoque el Presidente. La convocatoria se hará por escrito con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión ; pudiendo quedar validamente constituida en cualquier tiempo y lugar , siempre que estén presentes todos los miembros del Directorio .- **2.-** En razón de haberse creado el cargo de Gerente General ; en el literal b , y en el literal i del artículo octavo ; en el Artículo Undécimo ; en el literal b) del Artículo Décimo Tercero ; y, en el Artículo Décimo Cuarto , luego de la palabra Gerente, agregar la palabra : **General** . **3.-** En el Artículo Octavo, el texto del literal a) cambiarlo por lo siguiente: a) **Elegir al Presidente, al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente Ejecutivo , al Gerente General, los demás miembros del Directorio y al Comisario.** Suprimir el literal g del artículo Octavo .- **4.-** El texto del Artículo DECIMO SEGUNDO, cambiarlo por el siguiente : **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.-** Serán elegidos por la Junta General de Accionistas, duraran 5 años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser o no accionistas de la compañía. **5.-** En el Artículo Décimo Tercero literal a) luego de Presidir, agregar lo siguiente: **El Directorio, En el Artículo Décimo Tercero, agregar el literal d) , el mismo que dirá : Ejercer conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o con el Vicepresidente Ejecutivo, o con el Gerente General, la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.** **6.-** En el Artículo Décimo Cuarto, Literal a) Suprimir desde: Representar, hasta : compañía . en su lugar dirá : **Ejercer conjuntamente con el Presidente, o con el Presidente Ejecutivo, o con el Vicepresidente Ejecutivo, la Representación legal judicial y/o extrajudicial de la compañía .** En el literal d) suprimir : respectivas . luego de sesiones ; agregar : **de este y del Directorio** . **7.-** Suprimir el Artículo Décimo Quinto . **8.-** Cambiar el texto del Artículo Décimo Séptimo por el siguiente: **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La representación legal de la compañía la ejercerán conjuntamente dos cualesquiera de los siguientes funcionarios : El Presidente , El Presidente Ejecutivo, El Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General.-** La Junta General de Accionistas resuelve además, autorizar al Gerente para que realice todos los actos y gestiones necesarias a fin de obtener el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas de la compañía , establecida en la presente acta, suscriba la escritura de Fusión , aumento de capital y reforma de estatuto ; y, cumpla con todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento .No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta , leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- La sesión , concluye a las veinte horas.- f) Carlos Arturo Vanoni Fernández , por sus propios derechos y en calidad de Presidente. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de Cachugran S.A., y como Gerente de OMARSA S.A.-

MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON DE VALENCIA
 VALENCIA
 CANTON DE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
 PRESIDENTE
 CACHUGRAN S. A.
 PRESIDENTE

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 GERENTE GENERAL
 CACHUGRAN S.A.
 GERENTE

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A I D O S
--------------------------	-------------

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA Y BANCOS

- BANCOS MONEDA NACIONAL
- BILANBANCO
- BANCO POPULAR
- BGN AMRO BANK
- DEPOSITOS EN TRANSITO
- DEPOSITOS EN TRANSITO MONEDA EXTRANJERA



155.649.590



432.960.000

INVERSIONES TEMPORALES

INVERSIONES TEMPORALES

45.422.226.553

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES
- CUENTAS PERSONALES
- CIAS. X COBRAR RELACIONADAS-TRANF.SECTOR
- CUENTAS POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS

594.927.762

33.992.952

24.057.321.858

24.057.321.858

- CACHUGRAN 6.887.663.406
- LANGUA 3.584.412.246
- LOS REYES 1.502.737.474
- CAMPUNPEL 750.861.924
- FORO 434.876.817
- ISLA 110.500.000
- TABASCA 949.300.722
- HUYMAR 2.842.616.601
- TELHAJ 397.728.708
- AGRINPACA 1.364.370.056
- POFER 493.232.020
- VIAL AGRICOLA 3.450.591.828
- SEGUCAN 333.941.393
- INMARAL 954.480.500
- HEROLD 8.163

- OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- CUENTAS POR LIQUIDAR

15.227.958.625

5.508.025.356

INVENTARIOS

- INVENT.PRODUCTO TERMINADO Y SUBPRODUCTOS
- INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO
- INVENTARIOS QUIMICOS
- INVENTARIO MATERIAL DE EMPAQUE
- INVENTARIO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES
- INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
- INVENTARIO DE SUMINISTROS VARIOS

7.759.963.854

1.260.976.445

147.312.200

1.567.986.391

119.962.117

58.086.598

95.387.340

11.009.674.945

PAGOS ANTICIPADOS

- INTERESES Y COMISIONES ANTICIPADAS
- SEGUROS ANTICIPADOS
- IMPUESTOS FISCALES
- OTROS PAGOS ANTICIPADOS

119.836.428

639.406.523

1.321.555.209

28.416.558

2.109.214.718

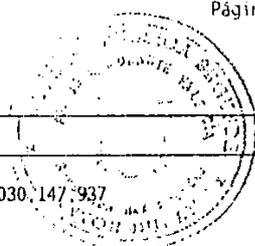
TOTAL ACTIVO CORRIENTE

59.129.725.806

ACTIVOS FIJOS

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

Handwritten signature



S A I D O S

ACTIVOS FIJOS

COSTO DE ADQUISICION

TERRENOS	59.281.664
EDIFICIOS	3.065.380.685
VEHICULOS	2.282.550.772
EQUIPOS	7.778.018.273
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	794.384.135

13.979.615.529

17.030.147.937

DEPREC. ACUMULADA COSTO DE ADQUISICION

EDIFICIOS	166.606.070
VEHICULOS	406.072.675
EQUIPOS	561.908.035
OTROS EQUIPOS	71.625.121

1.206.211.901

COSTO POR CORRECCION MONETARIA

EDIFICIOS	1.241.755.603
VEHICULOS	911.355.647
EQUIPOS	2.507.942.298
OTROS EQUIPOS	277.772.223

4.938.825.771

DEPRECIACION ACUMULADA POR CORRECC. MONET

EDIFICIOS	96.147.916
VEHICULOS	229.892.742
EQUIPOS	305.926.933
OTROS EQUIPOS	50.113.871

682.081.462

ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

1.494.114.675

TOTAL ACTIVOS FIJOS

18.524.262.612

ACTIVOS NO CORRIENTES

DEPOSITOS EN GARANTIA

DEPOSITOS EN GARANTIA

24.652.000

ACTIVOS DIFERIDOS

0

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

24.652.000

TOTAL DEL ACTIVO

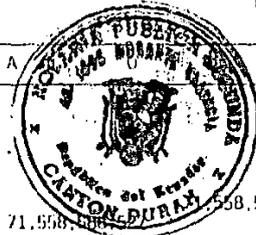
77.678.640,418

[Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DURAN
 CANTON DURAN

[Handwritten mark]

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

32
Página 3/5



DESCRIPCION DE LA CUENTA	A	H
--------------------------	---	---

ASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA		
FILANBANCO	6.765.000.000	59.446.226.294
PACIFICO	12.204.060.000	
BANCO POPULAR	1.691.250.000	
A.B.N. AMRO BANK	20.295.000.000	
HEPTASEAS S.A.	18.490.916.294	
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS		1.727.632.170
SOBREGROSOS BANCARIOS		10.384.730.063

71.558.588.527

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES			297.329.412
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL		16.738.220	
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA		190.328.334	
PROVEEDORES DEL EXTERIOR		21.682.163	
UTROS PROVEEDORES		68.580.695	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			3.735.986.197
CTAS X PAGAR RELACIONADAS		1.559.165.358	
WIF	513.055.028		
BICAM	46.326.596		
JOSE	38.851.628		
SEMPRES	16.119.791		
VENLAN	35.935.500		
VENSERCAM	20.491.830		
SAGMAR	888.384.985		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		62.254.976	
DECIMO TERCER SUeldo	28.185.718		
DECIMO CUARTO SUeldo	2.213.891		
DECIMO QUINTO SUeldo	1.470.439		
VACACIONES	23.948.516		
FONDO DE RESERVA	6.436.412		
CUENTAS POR PAGAR		2.084.706	
APORTE INDIVIDUAL	888.752		
APORTE PATRONAL	1.097.522		
SECAP - IECE	98.432		
ACREEDORES VARIOS		2.049.736.754	
HEPTASEAS			
CUENTAS POR LIQUIDAR		62.744.403	
CUENTA TRANSITORIA ACREEDORA	47.908.392		
PROVISIONES VARIAS	12.484.611		
GASTOS POR LIQUIDAR	351.400		
IMPUESTOS POR PAGAR			72.586.850
RETENCIONES EN LA FUENTE		67.132.305	
1 % COMPRAS	52.290.051		
2 % TRANSPORTE DE CARGA	2.521.708		
3 % ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONA NATURAL	1.300.648		
ARRENDAMIENTO Y SERVIC. PERSONA JURID	8.677.763		
COMISIONARIOS PROFESIONALES. COMISIONES	163.066		
1 % PRIMAS DE SEGUROS	179.070		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		5.454.545	
10 % IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			

4.105.902.459

TOTAL PASIVO CORRIENTE

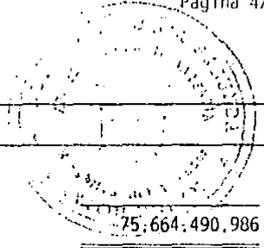
75.664.490.986

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-FEB 1999



DESCRIPCION DE CUENTAS

S A I D O S

75,664,490,986

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999
CONSOLIDADO

DESCRIPCION DE LA CUENTA S A L D O S

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA Y BANCOS

CAJA MONEDA NACIONAL	9.500,000	196.754,050
CAJA CHICA CAMARONERA CHUPADORE		
BANCOS MONEDA NACIONAL	176.945,679	
FILANBANCO	87.701,264	
PACIFICO	13.844,471	
CONTINENTAL	342,798	
BANCO DEL OCCIDENTE	7.345,595	
BANCO POPULAR	63.777,514	
ABN AMRO BANK	3.934,037	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		10.071,596
REPUBLIC NATIONAL BANK-MIAMI	9.145,062	
ABN AMRO BANK	926,534	
DEPOSITOS EN TRANSITO		236,775
DEPOSITOS EN TRANSITO MONEDA EXTRANJERA		

INVERSIONES TEMPORALES

INVERSIONES TEMPORALES		432.960,000
------------------------	--	-------------

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	637,822,932	38.132.324,337
CUENTAS PERSONALES	163,806,420	
CTA COBRAR RELACIONADAS-TRANSF SECTOR	3.626,157,791	3.626,157,791
CUENTAS POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS		
LOS REYES	1.502,737,474	
CAMPUNPEL	750,861,924	
FORQUARZ	434,876,817	
ISLACAM	110,500,000	
POFER	493,232,020	
SEGUCAN	333,941,393	
HEROLD	8,163	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		26,073,967,857
CUENTAS POR LIQUIDAR		7,630,569,337

INVENTARIOS

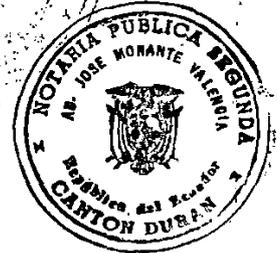
INVENT.PRODUCTO TERMINADO Y SUBPRODUCTOS	7,869,908,350	41,067,108,566
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	22,500,451,393	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	2,194,517,116	
INVENTARIO DE ALIMENTOS	3,987,109,457	
INVENTARIO FERTILIZANTES	472,817,303	
INVENTARIOS QUIMICOS	560,485,445	
INVENTARIO MATERIAL DE EMPAQUE	1,618,891,641	
INVENTARIO INSUMOS	6,319,361	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,168,426,441	
INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	394,580,995	
INVENTARIO DE SUMINISTROS VARIOS	95,387,340	
INVENTARIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	150,044,118	
ALMACEN DE VIVERES	34,289,456	
INVENTARIOS EN TRANSITO	5,880,150	

PAGOS ANTICIPADOS

INTERESES Y COMISIONES ANTICIPADAS		5,464,192,788
SEGUROS ANTICIPADOS	205,343,517	
IMPUESTOS FISCALES	1,062,272,085	
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	2,604,070,108	
OTROS GASTOS DIFERIDOS	174,991,512	
	1,417,515,566	

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

85,293,339,741

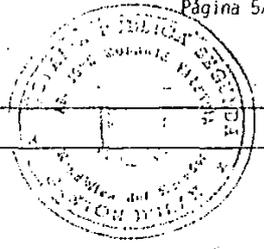
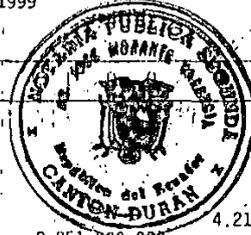
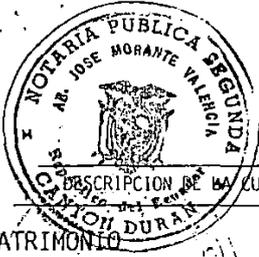


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA			
PATRIMONIO			
CAPITAL Y RESERVAS			
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL			
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	2,851,000,000		
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	1,365,555,840		4,216,555,840
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS			4,216,555,840
RESERVAS			
RESERVAS			
RESERVAS			
RESERVA LEGAL	3,003,572		
RESERVA FACULTATIVA	23,899,823		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	1,760,825,721	1,787,729,116	
TOTAL RESERVAS			1,787,729,116
REEXPRESION MONETARIA			
REEXPRESION MONETARIA			
REEXPRESION MONETARIA			0
REEXPRESION MONETARIA DE ACTIVO	5,611,361,109		
REEXPRESION MONETARIA PATRIMONIO	-337,299,599		
COMPENSACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	5,274,061,510		
TOTAL REEXPRESION MONETARIA			0
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES			-3,990,135,524
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO			0
TOTAL RESERVANTE VALENCIA			-3,990,135,524
TOTAL DEL PATRIMONIO			2,014,149,432
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO			77,678,640,418

[Signature]
CONTADORA GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN DURÁN
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN DURÁN

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999
CONSOLIDADO

DESCRIPCION DE LA CUENTA

ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS

COSTO DE ADQUISICION

TERRENOS 62.939.920.324
EDIFICIOS 86.985.304.985
VEHICULOS 8.696.854.406
EQUIPOS 17.670.776.109
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS 6.621.284.430

DEPREC.ACUMULADA COSTO DE ADQUISICION

EDIFICIOS 166.606.070
VEHICULOS 406.072.675
EQUIPOS 561.908.035
OTROS EQUIPOS 71.625.121

COSTO POR CORRECCION MONETARIA

EDIFICIOS 1.241.755.603
VEHICULOS 911.355.647
EQUIPOS 2.507.942.298
OTROS EQUIPOS 277.772.223

DEPRECIACION ACUMULADA POR CORRECC.MONET

EDIFICIOS 96.147.916
VEHICULOS 229.892.742
EQUIPOS 305.926.933
OTROS EQUIPOS 50.113.871

ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO

OBJ DE INFRAESTRUCTURA

9.666.204,377

TOTAL ACTIVOS FIJOS

195.630,877,039

ACTIVOS NO CORRIENTES

INVERSIONES A LARGO PLAZO
ACCIONES PERMANENTES

1.906.916,038

DEPOSITOS EN GARANTIA
DEPOSITOS EN GARANTIA

60.378,750

ACTIVOS DIFERIDOS
ACTIVOS DIFERIDOS

GASTOS DE ORGANIZACION 2.190.776
GASTOS DE PREOPERACION 166.466.596
PROGRAMAS 38.209.835
DESARROLLO E INVESTIGACION MADURACION 1.042.875.273

1.249.742,480

1.249,742,480

PROYECTO PUNA

ACTIVOS FIJOS
GASTOS DE PERSONAL
GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIO DE TERCEROS
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
GTC MANT. REPARACION VEHICULOS
SEG
GASTOS GENERALES

1.511.513,058

2.243,610,664

91,080,603

92,102,814

462,887,951

17,126,784

44,432,230

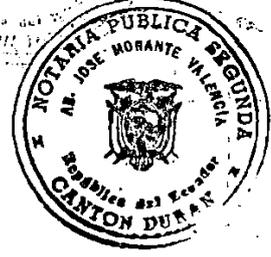
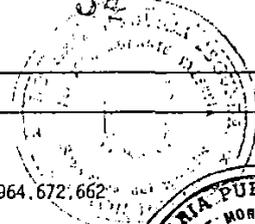
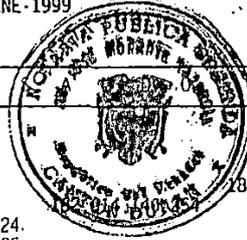
977,541

23,489,683

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

5,460,647,932

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

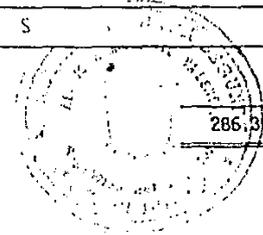


[Handwritten signature]

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999
CONSOLIDADO

DESCRIPCION DE LA CUENTA S A L D O S

TOTAL DEL ACTIVO 286,384,864,712



[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

33

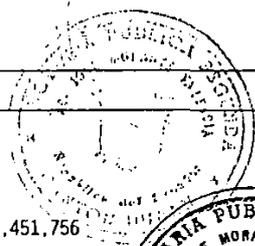
DESCRIPCION DE LA CUENTA	S.
--------------------------	----

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		119.432.867.780
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA		
FILANBANCO	23.001.000.000	
PACIFICO	13.557.060.000	
BANCO POPULAR	1.691.250.000	
A.B.N. AMRO BANK	20.295.000.000	
HEPTASEAS S.A.	60.888.557.780	
DOCUMENTOS POR PAGAR		498.308.344
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS		6.561.682.783
SOBREGIROS BANCARIOS		14.480.592.849



140.973.451.756

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES		2.280.115.348	7.387.154.509
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL	81.881.919		
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA	2.078.696.094		
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	21.682.163		
OTROS PROVEEDORES	97.855.172		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		4.951.986.468	
CTAS X PAGAR RELACIONADAS		1.179.615.170	
BIOMARCAM	46.326.596		
JOSE JOSE	38.851.628		
SEM	16.119.791		
VEN	35.935.500		
VENSERCAM	20.491.830		
SAGMAR	888.384.985		
VANDAR	133.504.840		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		210.774.714	
DECIMO TERCER SUELDO	57.939.996		
DECIMO CUARTO SUELDO	11.653.016		
DECIMO QUINTO SUELDO	7.662.662		
VACACIONES	104.435.904		
FONDO DE RESERVA	28.223.840		
15% PARTICIPACION DE UTILIDADES	859.296		
CUENTAS POR PAGAR IESS		9.678.848	
APORTE INDIVIDUAL	4.136.256		
APORTE PATRONAL	5.053.962		
SECAP - IECE	453.269		
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	35.361		
ACREEDORES VARIOS		2.917.207.987	
CYANAMID DE COLOMBIA	54.120.000		
HEPTASEAS	2.286.511.754		
MACIAS LEONEL	32.500.000		
VANDAR	544.076.233		
CUENTAS POR LIQUIDAR		634.709.749	
CUENTA TRANSITORIA ACREEDORA	50.000.392		
PROVISION GASTOS DE IMPORTACION	25.221.756		
PROVISION FACTURAS IMPORTACION	242.794.497		
PROVISIONES VARIAS	5.807.704		
GASTOS POR LIQUIDAR	351.400		
IMPUESTOS POR PAGAR		147.507.239	155.052.693
RETENCIONES EN LA FUENTE			
1 % COMPRAS	73.927.954		
2 % TRANSPORTE DE CARGA	3.318.712		
2 % ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONA NATURAL	18.852.268		
3 % ARRENDAMIENTO Y SERVICIO PERSONA JURID	13.914.207		
8 % HONORARIOS PROFESIONALES, COMISIONES	15.809.383		
100% IVA PERSONA NATURAL	14.994.498		
30 % DEL IVA COMPRA DE BIENES	804.978		
70 % DEL IVA COMPRA DE SERVICIOS	5.706.169		
1 % PRIMAS DE SEGUROS	179.070		

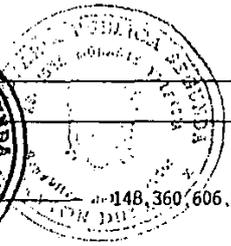
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999
CONSOLIDADO



DESCRIPCION DE LA CUENTA	S	A
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 10 % IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		7.545.454
TOTAL PASIVO CORRIENTE		148.360.606.265

TOTAL DEL PASIVO

148.360.606.265

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S
--------------------------	---

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL
 APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES
 APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

TOTAL CAPITAL Y RESERVAS

RESERVAS

RESERVAS

RESERVAS
 RESERVA LEGAL
 RESERVA FACULTATIVA
 RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO
 RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS

TOTAL RESERVAS

REEXPRESION MONETARIA

REEXPRESION MONETARIA
 REEXPRESION MONETARIA DE ACTIVO
 REEXPRESION MONETARIA PATRIMONIO
 COMPENSACION PERDIDAS ANOS ANTERIORES

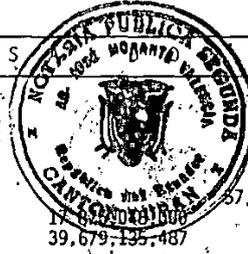
TOTAL REEXPRESION MONETARIA

UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES

UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO

TOTAL RESULTADOS

TOTAL DEL PATRIMONIO



TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		80,470,074,960
TOTAL RESERVAS		80,470,074,960
TOTAL REEXPRESION MONETARIA		0
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO		0
TOTAL RESULTADOS		0
TOTAL DEL PATRIMONIO		138,024,258,447

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	S	A	L	D	O	S
--------------------------	---	---	---	---	---	---

TOTAL DE PASIVO

PATRIMONIO

286,384,864,712

Referencia: Balance General (repl)

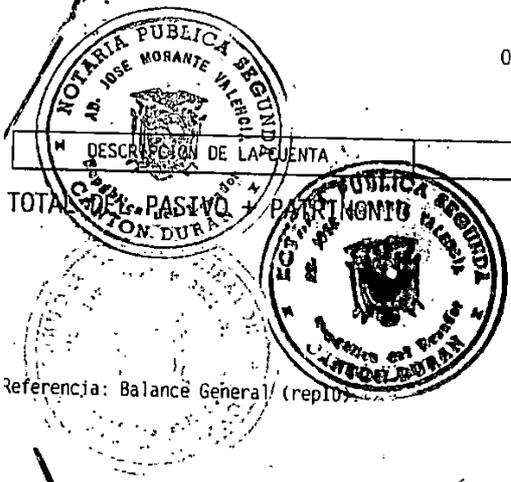
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CONTADORA GENERAL

GERENTE GENERAL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 12.925 acciones sociales de diez mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea (Gerente General de Langua S.A.) en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S.A, propietaria de 287.075 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 300.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor ALDO JOSE VANONI DARQUEA, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas treinta minutos.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández.- F) Aldo José Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Langua S. A. F) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Langua S.A. en calidad de Gerente General.- f) Antonio Flores Soriano Secretario ad hoc.- Lo certifico-

AB. JOSE MURANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MURANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
LINGUA S. A.

ALDO JOSE VANONI DARQUEA
PRESIDENTE
LINGUA S. A.

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ

ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD HOC

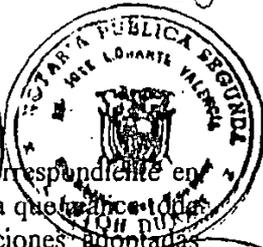


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 12.925 acciones sociales de diez mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S.A, propietaria de 287.075 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 300.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor ALDO JOSE VANONI DARQUEA, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los intereses de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía LAGUA S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía LAGUA S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO .- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 287.075 acciones sociales de S/ 10.000 c/u; y, a Carlos Arturo Vanoni Fernández 12.925 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al

AD. 237 MO. VILENCIA
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON DURAN
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PUBLICO
 CANTON DURAN

Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que abra todo diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández.- F) Aldo José Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Langua S. A. F) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Langua S.A. en calidad de Gerente General.- Lo certifico.- f) ANTONIO FLORES SORIANO, Secretario Ad-Hoc.- Lo certifico.



[Handwritten signature]

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
LANGUA S. A.
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
DIRECTOR

AB. JOSE M. VANONI DARQUEA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN
VALENCIA

[Handwritten signature]
ALDO JOSE VANONI DARQUEA
PRESIDENTE
LANGUA S. A.

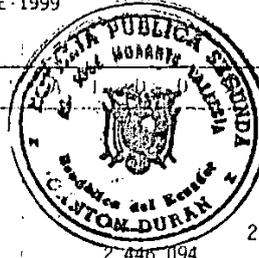
[Handwritten signature]
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ

AB. JOSE M. VANONI DARQUEA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN
VALENCIA

[Handwritten signature]
ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD HOC

ENCARGADO EN DURAN

DESCRIPCION DE LA CUENTA		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		2.329.628
CUENTAS PERSONALES	2.440.094	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.258.593.147	
CUENTAS POR LIQUIDAR	68.589.186	
INVENTARIOS		8.807.396.524
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	7.492.823.288	
INVENTARIO DE ALIMENTOS	341.352.953	
INVENTARIO FERTILIZANTES	232.684.109	
INVENTARIO INSUMOS	3.674.362	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	550.034.057	
INVENTARIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	158.044.118	
ALMACEN DE VIVERES	28.783.637	
PAGOS ANTICIPADOS		354.856.866
INTERESES Y COMISIONES ANTICIPADAS	85.507.089	
SEGUROS ANTICIPADOS	126.916.533	
IMPUESTOS FISCALES	142.433.244	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>11.491.881.617</u>
ACTIVOS FIJOS		
ACTIVOS FIJOS		69.771.111.884
COSTO DE ADQUISICION	69.771.111.884	
TERRENOS	30.714.453.000	
EDIFICIOS	34.635.447.000	
VEHICULOS	2.983.087.777	
EQUIPOS	1.330.091.294	
OTROS MOBLES Y EQUIPOS	108.037.813	
ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO		6.910.363.397
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
TOTAL ACTIVOS FIJOS		<u>76.681.475.281</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		
INVERSIONES A LARGO PLAZO		895.792.650
ACCIONES PERMANENTES		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>895.792.650</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>89.069.149.748</u></u>



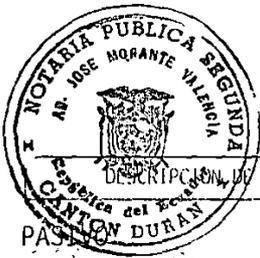
JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

A

LANGUA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA

A T D O S

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		29,664,081,139	29,664,081,139
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR			
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA	27,060,000,000		
FILANBANCO	13,530,000,000		
HEPTASEAS S.A.	13,530,000,000		
DOCUMENTOS POR PAGAR		433,996,519	
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS		1,302,762,501	
SUBREGISTROS BANCARIOS		868,222,119	
CUENTAS POR PAGAR			3,782,762,658
PROVEEDORES		8,622,500	
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3,774,140,158	
CTAS X PAGAR RELACIONADAS	3,584,412,340		
OMARSA			
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		24,713,714	
DECIMO TERCER SUeldo	7,916,117		
DECIMO CUARTO SUeldo	968,841		
DECIMO QUINTO SUeldo	696,753		
VACACIONES	14,004,139		
FONDO DE RESERVA	1,128,364		
CUENTAS POR PAGAR IESS		1,071,340	
APORTE INDIVIDUAL	163,394		
APORTE PATRONAL	907,722		
SECAP - IECE	39,572		
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	5,052		
CUENTAS POR LIQUIDAR		163,942,858	
PROVISIONES VARIAS			
TOTAL PASIVO CORRIENTE			33,446,843,797

TOTAL DEL PASIVO

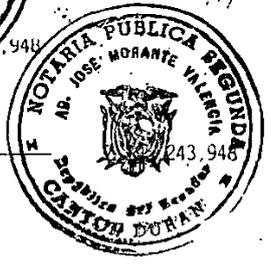
33,446,843,797

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A	B
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		3.000.000,00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		4.295.243,948
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		7.295.243,948
RESERVAS		
RESERVAS		49.523.012,658
RESERVAS		
RESERVA LEGAL	7.714.529,46	
RESERVA FACULTATIVA	70.849.121,46	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	4.241.689,625,08	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	45.202.709,382	
TOTAL RESERVAS		49.523.012,658
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.195.950,655
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO		0
TOTAL RESULTADOS		-1.195.950,655
TOTAL DEL PATRIMONIO		55.622.305,951
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO		89.069.149,748



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

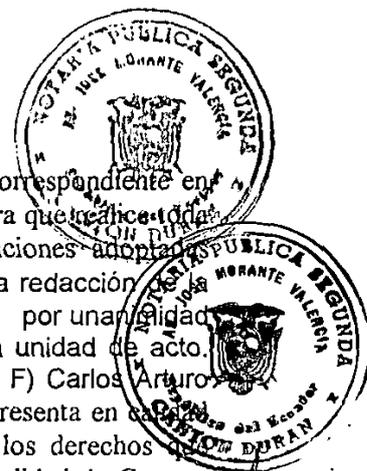
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

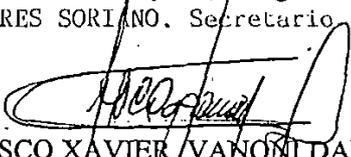
Referencia Balance General (rep10).

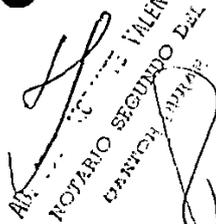
CONTADORA GENERAL

GERENTE GENERAL

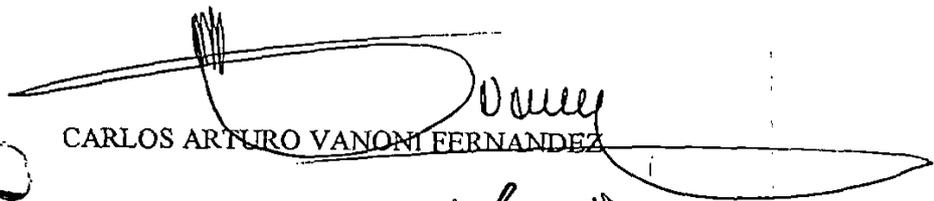


Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández.- F) Aldo José Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Langua S. A. F) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Langua S.A. en calidad de Gerente General.- Lo certifico.- F) ANTONIO FLORES SORIANO. Secretario Ad-Hoc.- Lo certifico.


FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
LANGUA S. A.
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
DIRECTOR


ALDO JOSÉ VANONI DARQUEA
PRESIDENTE
LANGUA S. A.

ALDO JOSÉ VANONI DARQUEA
PRESIDENTE
LANGUA S. A.


CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ


ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD HOC

JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

ESPACIO EN BLANCO



de las compañías absorbidas . Balance de las compañías absorbidas , cortados al tres de enero de mil novecientos noventa y nueve; Balance de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima , cortado al tres de enero de mil novecientos noventa y nueve. Balance consolidado entre las compañías absorbidas y la absorbente. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario a los representantes legales de las comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-

Ab. Jose Morante Valencia
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Francisco Xavier Vanoni Darquea

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA
RUC # 0990608504001
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.C. # 0902069053
C.V. # 232 -109

Francisco Xavier Vanoni Darquea

LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.
RUC # 0990339198001
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.C. # 0902069053
C.V. # 232 -109

OTOR-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos diez horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 49.638 acciones sociales de diez mil sucres cada una Francisco Xavier Vanoni (Gerente General de Cachugran S.A.) en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietaria de 1.000.362 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.050.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizarán el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concuerda con todo el capital social, suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuadores de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las diez horas treinta minutos. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Presidente de Cachugran S.A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Cachugran S.A. f) Antonio Flores Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DE
 DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DE
 DURAN

[Signature]
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 GERENTE GENERAL
 CACHUGRAN S.A.
 DIRECTOR
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

[Signature]
 CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
 PRESIDENTE

[Signature]
 ANTONIO FLORES
 SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 49.638 acciones sociales de diez mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietaria de 1.000.362 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.050.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO : Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponde a los accionistas de la compañía en el capital social de la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los intereses de la compañía el que se disuelva a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía CACHUGRAN S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía CACHUGRAN S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión, la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que le corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que, a

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON DE GUAYAQUIL

la accionista Inversiones Mundiales Vandar S.A., le corresponde 1 .000. 362 acciones sociales de S/. 10.000 sucres cada una; y , a Carlos Arturo Vanoni Fernández 49. 638 acciones sociales de S/. 10.000 sucres cada una.- La Junta resuelve además, por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y / o suscriba los documentos requeridos , a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Por Carlos Arturo Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Presidente de Cachugran S.A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Cachugran S.A. f) Antonio Flores Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-



AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTÓN DURÁN

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTÓN DURÁN

[Handwritten signature of Francisco Xavier Vanoni Darquea]

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 GERENTE GENERAL
 CACHUGRAN S.A.
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
 DIRECTOR

[Handwritten signature of Carlos Arturo Vanoni Fernández]

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
 PRESIDENTE
 CACHUGRAN S. A.

[Handwritten signature of Antonio Flores Soriano]

ANTONIO FLORES SORIANO
 SECRETARIO AD HOC

DESCRIPCION DE LA CUENTA		
--------------------------	--	--

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA Y BANCOS

CAJA MONEDA NACIONAL
CAJA CHICA CAMARONERA CHUPADORES
BANCOS MONEDA NACIONAL
PACIFICO
CONTINENTAL
BANCO DEL OCCIDENTE
BANCO MONEDA EXTRANJERA
REPUBLIC NATIONAL BANK- MIAMI
ABN AMRO BANK

10.597.176
342.798
7.345.595
9.149.062
1.926.534



37.857.165

18.285.569

10.071.596



CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CUENTAS PERSONALES
OTRAS CUENTAS POR COBRAR
CUENTAS POR LIQUIDAR

10.022.004
8.349.334.312
38.332.597

8.397.688.913

INVENTARIOS

INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA
INVENTARIO DE ALIMENTOS
INVENTARIO FERTILIZANTES
INVENTARIO INSUMOS
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
ALMACEN DE VIVERES

11.523.058.712
116.392.869
410.891.966
240.133.194
2.644.999
380.037.582
32.200.601
5.505.819

12.710.865.142

PAGOS ANTICIPADOS

SEGUROS ANTICIPADOS
IMPUESTOS FISCALES
OTROS GASTOS DIFERIDOS

153.182.765
512.758.854
992.633.285

1.658.574.904

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

22.804.986.124

ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS

COSTO DE ADQUISICION
TERRENOS
EDIFICIOS
VEHICULOS
EQUIPOS
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS

2.791.014.400
25.700.505.600
2.438.968.972
2.783.593.065
1.904.680.919

55.618.763.556

55.618.763.556

ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

137.427.633

TOTAL ACTIVOS FIJOS

55.756.191.189

ACTIVOS NO CORRIENTES

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



AV. DURAN S. A. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA	A T O	
INVERSIONES A LARGO PLAZO		
ACCIONES PERMANENTES		2,938,019,738
DEPOSITOS EN GARANTIA		8,973,450
DEPOSITOS EN GARANTIA		
ACTIVOS DIFERIDOS		204,676,431
ACTIVOS DIFERIDOS		
GASTOS DE PROOPERACION	166,466,596	204,676,431
PROGRAMAS	38,209,835	
PROYECTO PUNA		
ACTIVOS FIJOS		2,243,610,664
GASTOS DE PERSONAL	1,511,513,058	
GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	91,080,603	
SERVICIO DE TERCEROS	92,102,814	
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	462,887,951	
GASTOS MANT. REPARACION VEHICULOS	17,126,784	
SEGUROS	44,432,230	
GASTOS GENERALES	977,541	
	23,489,683	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		5,395,280,283

TOTAL DEL ACTIVO

83,956,457,596

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S	A
--------------------------	---	---

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR			23,726,036,980
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA		19,618,500,000	23,726,036,980
FILANBANCO	2,700,000,000		
HEPTASEAS S.A.	16,917,500,000		
DOCUMENTOS POR PAGAR		64,711,825	
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS		3,155,406,443	
SOBREGIROS BANCARIOS		887,418,712	

CUENTAS POR PAGAR

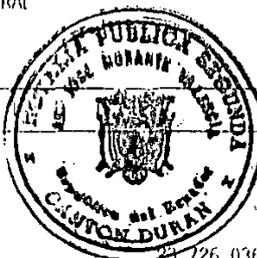
PROVEEDORES			85,356,455
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL		35,095,345	
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA		39,061,110	
OTROS PROVEEDORES		11,200,000	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			7,044,389,052
CTAS X PAGAR RELACIONADAS		6,887,663,406	
OMARSA			
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		27,567,358	
DECIMO TERCER SUeldo	7,791,000		
DECIMO CUARTO SUeldo	842,346		
DECIMO QUINTO SUeldo	473,595		
VACACIONES	17,505,653		
FONDO DE RESERVA	954,759		
CUENTAS POR PAGAR IESS		852,052	
APORTE INDIVIDUAL	387,939		
APORTE PATRONAL	462,623		
SECAP - ICEE	41,490		
CUENTAS POR LIQUIDAR		128,266,236	
PROVISIONES VARIAS			
IMPUESTOS POR PAGAR			81,290,372
RETENCIONES EN LA FUENTE		79,199,463	
1 % COMPRAS	20,759,371		
2 % TRANSPORTE DE CARGA	786,800		
2 % ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONAS NATURAL	17,531,780		
3 % ARRENDAMIENTO Y SERVICIO PERSONA JURID	969,500		
8 % HONORARIOS PROFESIONALES, COMISIONES	3,645,378		
100% IVA PERSONA NATURAL	14,804,278		
30 % DEL IVA COMPRA DE BIENES	5,804,278		
70 % DEL IVA COMPRA DE SERVICIOS	8,999,999		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		2,090,909	
10 % IMPULSTO AL VALOR AGREGADO			

TOTAL PASIVO CORRIENTE

30,937,072,859

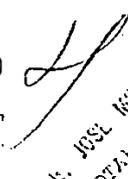
TOTAL DEL PASIVO

30,937,072,859




 JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN


 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN


 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

RK

CACHUGRAN S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



PATRIMONIO
CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL		22,596,637.611	
CAPITAL SOCIAL	10,500,000,000		
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	12,096,637,611		
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS			22,596,637,611

RESERVAS

RESERVAS		32,410,687,770	32,410,687,770
RESERVA LEGAL	13,730,005		
RESERVA FACULTATIVA	185,761,789		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	3,892,529,559		
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	28,318,666,917		
TOTAL RESERVAS			32,410,687,770

UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES

-1,987,940,644

UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO

0

TOTAL RESULTADOS

-1,987,940,644

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO

53,019,357

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO

83,956,457,596

Referencia: Balance General (rep10).

[Signature]
CONTADORA GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TABASCA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A, propietaria de 280. 000, acciones sociales de mil sucres cada una que constituyen el capital social de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., es decir, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 280.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A.. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad el representante legal de la accionista firma en unidad de acto con los administradores. Habiendo concluido la sesión a las quince horas. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inversiones Tabasca S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Inversiones Tabasca S. A. - F) Antonio Flores Soriano secretario ad hoc Lo certifico.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

[Signature]
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
Inversiones Tabasca S.A.
DIRECTOR
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

[Signature]
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
PRESIDENTE

[Signature]
ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TABASCA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas treinta y cinco minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A, propietaria de 280.000, acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 280.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A.. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía .DOS .- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Tratado el primer punto del orden del día, la Junta, resuelve por unanimidad, aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía . DOS .- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .-TRES .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía Inversiones Tabasca S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía Inversiones Tabasca S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida . CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión . CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía . SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 28.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANELOS, ECUADOR



autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos , a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las quince horas. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inversiones Tabasca S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Inversiones Tabasca S. A. - F) Antonio Flores Soriano secretario ad hoc Lo certifico. -

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
DIRECTOR
INVERSIONES TABASCA S.A.
GERENTE GENERAL

NOTARIO JOSÉ MORANTE VALENCIA
CANTÓN DURÁN
PROVINCIA DEL ECUADOR

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
PRESIDENTE
INVERSIONES TABASCA S. A.

ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD HOC

NOTARIO JOSÉ MORANTE VALENCIA
CANTÓN DURÁN
PROVINCIA DEL ECUADOR

48

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A I D O S
--------------------------	-------------

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	2,500,000
CUENTAS PERSONALES	7,307,772
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52,255,830
CUENTAS POR LIQUIDAR	20,991,115

INVENTARIOS

INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	2,645,171
INVENTARIO DE ALIMENTOS	21,971,141
INVENTARIOS QUIMICOS	30,355,108
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,001,119

PAGOS ANTICIPADOS

SEGUROS ANTICIPADOS	9,172,859
IMPUESTOS FISCALES	5,991,252

TOTAL ACTIVO CORRIENTE



15,164,111

160,191,367

ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS

COSTO DE ADQUISICION	1,088,055,161
TERRENOS	266,025,989
EDIFICIOS	585,333,130
EQUIPOS	170,236,373
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	66,459,669

1,088,055,161

ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,124,298,672
--------------------------	---------------

TOTAL ACTIVOS FIJOS

2,212,353,833

ACTIVOS NO CORRIENTES

DEPOSITOS EN GARANTIA

DEPOSITOS EN GARANTIA	5,050,000
-----------------------	-----------

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

5,050,000

TOTAL DEL ACTIVO

2,377,595,200

AR. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO DEL CANTON DURAN

AR. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



TABASCA S.A. CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

Página 1

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O S	
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		190,996,623
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		
SOBREGIROS BANCARIOS		
CUENTAS POR PAGAR		1,510,936,090
PROVEEDORES		
OTROS PROVEEDORES	14,000,000	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,496,260,584	
CTAS X PAGAR RELACIONADAS	949,300,722	
OMASA		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR	2,410,629	
DECIMO TERCER SUeldo	599,947	
DECIMO CUARTO SUeldo	579,000	
DECIMO QUINTO SUeldo	161,583	
VACACIONES	631,099	
FONDO DE RESERVA	817,004	
CUENTAS POR PAGAR IESS	473,000	
APORTE INDIVIDUAL	209,700	
APORTE PATRONAL	39,300	
SECAP - IECE	22,000	
ACREEDORES VARIOS	544,076,233	
VANDAR		
IMPUESTOS POR PAGAR		675,506
RETENCIONES EN LA FUENTE		675,506
1 x COMPRAS	557,402	
2 x TRANSPORTE DE CARGA	10,204	
3 x ARRENDAMIENTO Y SERVICIO PERSONA JURID	107,900	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>1,701,932,713</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>1,701,932,713</u>

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

H

48

DESCRIPCION DE LA CUENTA	P A S I V O S	
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		280,000,000
RESERVAS		
RESERVAS		495,123,120
RESERVAS		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	459,010,680	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	36,112,440	
TOTAL RESERVAS		495,123,120
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES		-99,460,633
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO		0
TOTAL RESULTADOS		-99,460,633
TOTAL DEL PATRIMONIO		675,662,487
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO		2,377,595,200



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

[Signature]
CONTADORA GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRADINARIA DE ACCIONISTAS
LA COMPAÑIA TELHAJ S.A.



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las catorce horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR propietaria de 5.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía TELHAJ S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 5.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández quien pregunta al asistente, si esta de acuerdo en reunirse en Junta General de accionistas, para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad el representante legal de la accionista firma en unidad de acto con los administradores. Habiendo concluido la sesión a las catorce horas treinta minutos. F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Telhaj S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y en su calidad de Gerente General de Telhaj S. A. f) Antonio Flores. Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.

JOSE MORANTE SEGUNDO
 NOTARIO DEL CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
TELHAJ S. A.

DIRECTOR
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
PRESIDENTE



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRADINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELHAJ S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve a las catorce horas cinco minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR propietaria de 5.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía TELHAJ S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 5.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A.. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Ordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. - DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Tratado el primer punto del orden del día, la Junta, resuelve por unanimidad, aprobar el informe emitido por los peritos, en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía TELHAJ S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía TELHAJ S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance cortado al 3 de enero de 1.999 que se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 500 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE JOSE MORANTE VALENCIA
 CANTON DURAN
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE JOSE MORANTE VALENCIA
 CANTON DURAN



absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. . Habiendo concluido la sesión a las catorce horas treinta minutos. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Telhaj S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y en su calidad de Gerente General de Telhaj S. A. f) Antonio Flores . Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-



FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
TELHAJ S. A.
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
DIRECTOR

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
PRESIDENTE
TELHAJ S. A.

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN

ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD.HOC

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

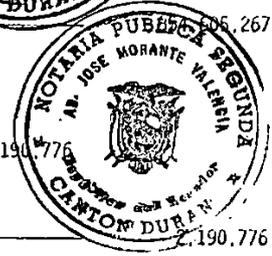
DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O S
--------------------------	-------------

ACTIVO
 ACTIVOS FIJOS
 ACTIVOS FIJOS
 COSTO DE ADQUISICION
 TERRENOS
 TOTAL ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS NO CORRIENTES

ACTIVOS DIFERIDOS
 ACTIVOS DIFERIDOS
 GASTOS DE ORGANIZACION
 TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

TOTAL DEL ACTIVO



805,267

2.190.776

2.190.776

856.796,043

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PUBLICO DEL
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PUBLICO DEL
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PUBLICO DEL
 CANTON DURAN

[Handwritten signature]

TELHAJ S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA

S A L D O S

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

0

CUENTAS POR PAGAR

634,503,708

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

634,503,708

CTAS X PAGAR RELACIONADAS

397,728,708

OMARSA

ACREEDORES VARIOS

236,775,000

HEPTASEAS

TOTAL PASIVO CORRIENTE

634,503,708

TOTAL DEL PASIVO

634,503,708

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

TELJAH S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

53



5,000,000

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S T A T O S	
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		5,000,000
RESERVAS		
RESERVAS		
RESERVAS		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	-88,420,104	217,292,335
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	305,712,439	217,292,335
TOTAL RESERVAS		217,292,335
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO		0
TOTAL RESULTADOS		0
TOTAL DEL PATRIMONIO		222,292,335
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO		856,796,043

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AL. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

[Signature]
CONTADORA GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las trece horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni, en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR propietaria de 20.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía Vial Agrícola Mecanizada S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 20.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S. A. Dirige la Junta el Presidente señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizarán el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad el representante legal de la accionista firma en unidad de acto con los administradores. Habiendo concluido la sesión a las trece horas treinta minutos. - F) - Nestor Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Gerente General de Vial Agrícola Mecanizada S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Presidente de Vial Agrícola Mecanizada S.A. f) Antonio Flores. Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-



AB. JOSÉ MORANTE VALENZIA
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN DURÁN

AB. JOSÉ MORANTE VALENZIA
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN DURÁN

NESTOR VANONI FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
PRESIDENTE
DIRECTOR
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

AB. ANTONIO FLORES SORIANO
Secretario



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero mil novecientos noventa y nueve, a las trece horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni, en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 20.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía Vial Agrícola Mecanizada S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 20.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S. A. Dirige la Junta el Presidente señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO.- Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES: Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO: Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía, de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social de la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurrendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Tratado el primer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad sin objeción alguna, aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los intereses de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. TRES.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999 se ha preparado para la fusión. CUARTO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos. QUINTO.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 2.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y/o suscriba documentos requeridos

SR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON DURAN

SR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON DURAN

a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión a las 14:00 horas que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en conformidad con la ley de 19 de mayo de 1967, en su artículo 10, inciso 1.º. Habiendo concluido la sesión a las catorce horas - F) - Nestor Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Gerente General de Vial Agrícola Mecanizada S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Presidente de Vial Agrícola Mecanizada S.A. g) Antonio Flores . Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-



[Handwritten signature of Francisco Xavier Vanoni Darquea]

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
PRESIDENTE
VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
DIRECTOR

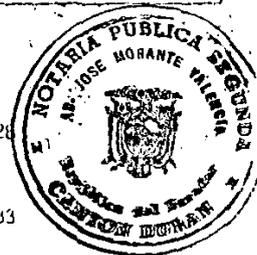
[Handwritten signature of Nestor Vanoni Fernandez]
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN
REPUBLICA DE ECUADOR

NESTOR VANONI FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.

[Handwritten signature of Antonio Flores Soriano]
AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD HOC

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A I D O S	
ASIVO		
ASIVO CORRIENTE		
BLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		831,695,628
BLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		
LIBREGIROS FINCIERTOS		
CUENTAS POR PAGAR		4,052,143,833
PROVEEDORES	563,050,950	
PROVEEDORES LOCALES Y FUERA DEL PAIS		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,489,092,883	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	3,450,591,828	
IMPORSA		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR	27,043,942	
DECIMO TERCER SUeldo	8,784,478	
DECIMO CUARTO SUeldo	1,079,999	
DECIMO QUINTO SUeldo	116,178	
VACACIONES	1,784,617	
FONDO DE RESERVA	3,258,774	
15% PARTICIPACION DE UTILIDADES	859,796	
CUENTAS POR PAGAR IESS	1,417,114	
APORTE INDIVIDUAL	576,649	
APORTE PATRONAL	771,291	
SECA IESS	69,174	
CUENTA POR PAGAR POR LIQUIDAR	10,039,999	
CUENTA TRANSITORIA DE REEMBORSO	626,000	
PROVISIONES VARIAS	9,413,999	
TOTAL PASIVA CORRIENTE		4,883,839,461
TOTAL DEL PASIVO		4,883,839,461



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

VIAL AGRICOLA S.A. CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O S	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		1,112,280,864
CUENTAS PERSONALES	43,805,060	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	55,998,484	
CUENTAS POR LIQUIDAR	1,012,924,820	
INVENTARIOS		386,791,330
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82,496,934	
INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	304,294,396	
PAGOS ANTICIPADOS		453,267,878
SEGUROS ANTICIPADOS	9,015,444	
IMPUESTOS FISCALES	220,840,040	
OTROS GASTOS DIFERIDOS	223,412,394	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>1,952,787,572</u>
ACTIVOS FIJOS		
ACTIVOS FIJOS		4,385,910,483
COSTO DE ADQUISICION	4,385,910,483	
EDIFICIOS	5	
VEHICULOS	464,516,754	
EQUIPOS	3,899,802,965	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	21,590,759	
TOTAL ACTIVOS FIJOS		<u>4,385,910,483</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>6,338,698,055</u></u>

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Handwritten signature or initials.



VIAL AGRICOLA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

DESCRIPCION DE LA CUENTA	P A S I V O S	
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	20,000,000	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	744,150,000	
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		
RESERVAS		
RESERVAS		
RESERVAS		685,839,250
RESERVA LEGAL	2,574,284	
RESERVA FACULTATIVA	32,394,067	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	671,378,173	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	-10,507,274	
TOTAL RESERVAS		<u>685,839,250</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>4,869,344</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO		<u>0</u>
TOTAL RESULTADOS		<u>4,869,344</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>1,454,858,594</u>
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO		<u>6,338,698,055</u>



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

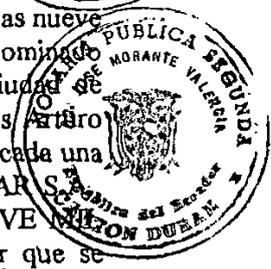
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

[Signature]
CONTADORA GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

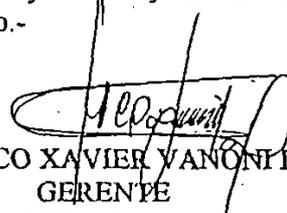
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUYPAR C.A.



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía HUYPAR C.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 150 (ciento cincuenta) acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 1.499.850 (UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS CINCUENTA) acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.500.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuadores de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto.- Habiendo concluido la sesión a las nueve horas treinta minutos.- F) Carlos Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Presidente de Huypar C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Huypar C.A. en calidad de Gerente.- Antonio Flores Secretario Ad hoc.- Lo certifico.-

MOSES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

MOSES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN


FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE
HUYPAR C.A.
DIRECTOR
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.


CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
PRESIDENTE

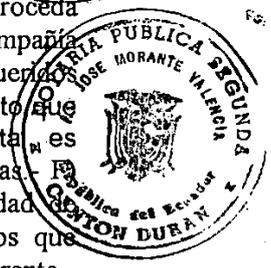

ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUYPMAR C.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las horas treinta y cinco minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía HUYPMAR C.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 150 (ciento cincuenta) acciones sociales de mil suces cada una, Francisco Xavier Vanoni en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A., propietaria de 1.499.850 (UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) acciones sociales de mil suces cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.500.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el Informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social de la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Coriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe presentado por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía HUYPMAR C.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía HUYPMAR C.A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance cortado al 3 de enero de 1.999, que se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 149.985 acciones sociales de

AL. ... MO ... VILLAVIEJA
SECRETARIO SEGUNDO DE
CANTON DE GUAYAS
Sr. José Morante Valencia
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON DE GUAYAS



S/ 10.000 c/u ; y, a Carlos Arturo Vanoni Fernández 15 acciones de S/ 10.000 c/u . La Junta de Directores resuelve además por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta , reinstalada la Junta, es leída el acta y aprobada por unanimidad. Habiendo concluido la sesión a las diez horas Carlos Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Presidente de Huymar C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Huymar C.A. en calidad de Gerente.- Lo certifico.-

[Signature]
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 GERENTE
 HUYPAR C.A.
 INVERSIONES MUINDIALES VANDAR S.A.
 DIRECTOR

[Signature]
 CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
 PRESIDENTE
 HUYPAR C.A.

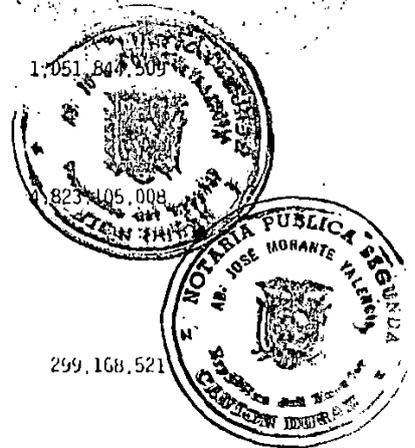
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 JOSE MORANTE VALENCIA
 CANTON DURAN

[Signature]
 ANTONIO FLORES SORIANO
 SECRETARIO AD HOC
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

ESPACIO EN BLANCO

60

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O S	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		1,051,847,509
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	9,425,000	
CUENTAS PERSONALES	38,159,858	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	85,053,388	
CUENTAS POR LIQUIDAR	919,206,263	
INVENTARIOS		1,823,105,008
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	931,914,361	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	579,640,913	
INVENTARIO DE ALIMENTOS	3,212,893,397	
INVENTARIOS QUIMICOS	75,719,955	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,056,232	
INVENTARIOS EN TRANSITO	5,880,150	
PAGOS ANTICIPADOS		299,168,521
SEGUROS ANTICIPADOS	33,555,807	
IMPUESTOS FISCALES	64,142,827	
OTROS GASTOS DIFERIDOS	201,469,887	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>6,174,118,038</u>
ACTIVOS FIJOS		
ACTIVOS FIJOS		5,437,925,293
COSTO DE ADQUISICION	5,437,925,293	
TERRENOS	92,488,318	
EDIFICIOS	3,901,117,694	
VEHICULOS	333,517,429	
EQUIPOS	943,294,845	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	167,537,007	
TOTAL ACTIVOS FIJOS		<u>5,437,925,293</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		
DEPOSITOS EN GARANTIA		1,065,000
DEPOSITOS EN GARANTIA		
ACTIVOS DIFERIDOS		1,042,875,273
ACTIVOS DIFERIDOS		
DESARROLLO E INVESTIGACION MADURACION		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>1,043,940,273</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>12,655,983,604</u></u>



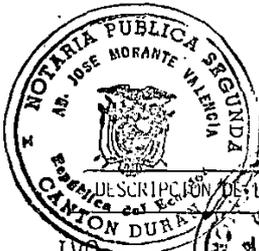
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

H

WUYMAR S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUANTIA PASIVO

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR			4,583,514,361
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR	4,000,000,000	4,583,514,361	
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA			
PACIFICO	1,353,000,000		
HEPTASEAS S.A.	2,706,000,000		
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS		192,577,000	
SOBREGIROS BANCARIOS		331,937,361	
CUENTAS POR PAGAR			4,426,400,361
PROVEEDORES			1,295,787,200
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL		15,620,000	
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA		1,280,167,200	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			3,130,613,161
CTAS X PAGAR RELACIONADAS	2,842,616,601		
OMARSA			
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		19,980,307	
DECIMO TERCER SUELDO	327,071		
DECIMO CUARTO SUELDO	1,400,000		
DECIMO QUINTO SUELDO	1,229,164		
VACACIONES	13,350,664		
FONDO DE RESERVA	3,173,408		
CUENTAS POR LIQUIDAR		268,016,253	
PROVISION GASTOS DE IMPORTACION	25,271,756		
PROVISION FACTURAS IMPORTACION	242,794,497		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			9,009,914,722

TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE 9,009,914,722

TOTAL DEL PASIVO 9,009,914,722

AB. JOSE MORANTE VALERUA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALERUA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

8

HA

3

HUYMAR S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999.

62

DESCRIPCION DE LA CUENTA

S A I D O S

RIMONIO

APITAL Y RESERVAS

APITAL
CAPITAL SOCIAL

TOTAL CAPITAL Y RESERVAS

RESERVAS

RESERVAS

RESERVA LEGAL 590,866
RESERVA FACULTATIVA 5,317,798
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO 1,719,248,346
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS 1,204,186,798

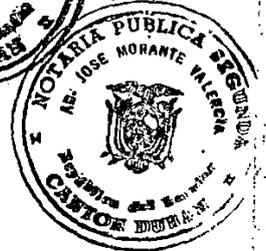
TOTAL RESERVAS

2,929,343,808

2,929,343,808

100,000,000

2,929,343,808



UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES

-783,274,926

UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO

0

TOTAL RESULTADOS

-783,274,926

TOTAL DEL PATRIMONIO

3,646,068,882

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO

12,655,983,604

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

CONTADORA GENERAL

GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las ocho horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S. A., propietaria de las 700.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía representado por 700.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Preside la Junta el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Aldo José Vanoni, quien pregunta al asistente, si están de acuerdo reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuadores de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las ocho horas treinta minutos.- F) Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inmaral S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. f) Aldo Vanoni Darquea en calidad de Gerente General de Inmaral S.A. f) Antonio Flores Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO VALENCIA
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO VALENCIA
CANTON DURAN

[Signature]
ALDO JOSE VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
INMARAL S. A.

[Signature]
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
DIRECTOR
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

[Signature]
ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de las 700.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 700.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Preside la Junta el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Aldo José Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el Informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurre todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista encionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe presentado por los peritos en relación con los activos de la compañía.- Dos.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los intereses de la compañía, el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía Inmobiliaria María Alexandra Inmaral S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía Inmobiliaria María Alexandra Inmaral S.A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO - Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
MONTEVIDEO, URUGUAY

la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S.A., le corresponden 70.000 acciones sociales de S/ 10.000 cada una. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las nueve horas treinta minutos. Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inmaral S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. f) Aldo Vanoni Darquea en calidad de Gerente General de Inmaral S.A. f) Antonio Flores Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-



[Handwritten signature of Francisco Xavier Vanoni Darquea]

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
PRESIDENTE
INMARAL S. A.
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
DIRECTOR

[Handwritten signature of Aldo Vanoni Darquea]

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN
ALDO VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
INMARAL S. A.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature of Antonio Flores Soriano]
ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD HOC

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S	A	L	D
--------------------------	---	---	---	---

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

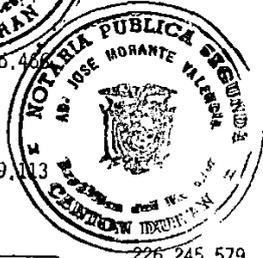
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	30,970,170
CUENTAS PERSONALES	21,754,625
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	42,121,671

PAGOS ANTICIPADOS

SEGUROS ANTICIPADOS	57,616,564
IMPUESTOS FISCALES	73,782,549

TOTAL ACTIVO CORRIENTE



94,846,466
131,399,113
226,245,579

ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS

COSTO DE ADQUISICION

TERRENOS	7,631,771,240	29,162,119,443
EDIFICIOS	18,006,882,575	
EQUIPOS	31,376,733	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	3,492,088,895	

TOTAL ACTIVOS FIJOS

29,162,119,443

ACTIVOS NO CORRIENTES

INVERSIONES A LARGO PLAZO

ACCIONES PERMANENTES	897,735,650
----------------------	-------------

DEPOSITOS EN GARANTIA

DEPOSITOS EN GARANTIA	20,638,300
-----------------------	------------

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

918,373,950

TOTAL DEL ACTIVO

30,306,738,972

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN*

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN*

KA

INMARAL S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

S A L D O S



PASIVO
PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		7.312,108,947	7.312,108,947
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA	7.084.341.486		
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS	168.109.667		
SOBREGIROS BANCARIOS	59.657.794		

CUENTAS POR PAGAR

OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.201.688,729	1.201,961,701
CUENTAS X PAGAR RELACIONADAS	1.087.985.340		
CAJAS DE COMPENSAACION	954.480.500		
RENTAS	133.504.840		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		23.463.898	
DECIMO TERCER SUELDO	1.212.155		
DECIMO CUARTO SUELDO	2.262.330		
DECIMO QUINTO SUELDO	1.584.720		
VACACIONES	12.130.307		
FONDO DE RESERVA	6.274.386		
CUENTAS POR PAGAR DIFERENTES		1.919.491	
APORTE INDIVIDUAL	834.755		
APORTE PATRONAL	995.457		
SECAP - IECE	89.279		
ACREEDORES VARIOS		86.620.000	
CYANAMID DE COLOMBIA	54.120.000		
MACIAS LEONEL	32.500.000		
CUENTAS POR LIQUIDAR		1.700.000	
PROVISIONES VARIAS			
IMPUESTOS POR PAGAR			
RETENCIONES EN LA FUENTE		272.972	272.972
1 % COMPRAS	96.690		
2 % ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONA NATURAL	19.840		
3 % ARRENDAMIENTO Y SERVIC. PERSONA JURID	156.442		

TOTAL PASIVO CORRIENTE

8,514,070,648

TOTAL DEL PASIVO

8,514,070,648

Notary signatures and stamps for Notario Segundo del Cantón Durán, including names like Jose Morante Valencia.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L	
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	700,000,000	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	21,104,452,263	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		21,804,452,263
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		21,804,452,263
RESERVAS		
RESERVAS		3,047,736,779
RESERVAS LEGAL	707,173	
RESERVA FACULTATIVA	4,917,938	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	2,498,028,091	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	544,083,577	
TOTAL RESERVAS		3,047,736,779
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES		-3,059,520,718
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO		0
TOTAL RESULTADOS		-3,059,520,718
TOTAL DEL PATRIMONIO		21,792,668,324
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO		30,306,738,972



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

CONTADORA GENERAL

GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea (Gerente de Agrinpaca C.A.) en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 1.850.000 acciones sociales de mil suces cada una, que constituyen el capital social de la compañía AGRINPACA C.A. es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.850.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad el representante legal de la compañía firma en unidad de acto con los administradores. Habiendo concluido la sesión a las doce horas treinta minutos F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Agrinpaca C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Gerente General de Agrinpaca C. A. g) Antonio Flores. Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN
U. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
AGRINPACA C. A.
DIRECTOR
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
PRESIDENTE

ANTONIO FLORES
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRINPACA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 1.850.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía AGRINPACA C.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.850.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Ordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. - DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía AGRINPACA C.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía AGRINPACA C. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 185.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía

AB. JOS. MO. NOTARIO PUBLICO SEGUNDO CANTON DURAN ECUADOR



absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. . Habiendo concluido la sesión a las trece horas.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Agrinpaca C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Gerente General de Agrinpaca C. A. f) Antonio Flores . Secretario Ad Hoc. - Lo certifico/-

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
GERENTE GENERAL
AGRINPACA C. A.
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
DIRECTOR

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
PRESIDENTE
AGRINPACA C. A.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ANTONIO FLORES SORIANO
SECRETARIO AD HOC

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or bleed-through.



DESCRIPCION DE LA CUENTA	S	A
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS		
MONEDAS NACIONALES		3,247,295
ACTIVO FINANCIERO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		71,470,455
CUENTAS PERSONALES	6,318,056	
DEBITOS POR COBRAR	2,652,400	
CUENTAS POR LIQUIDAR	62,500,000	
INVENTARIOS		1,940,175,731
INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO Y SUBPRODUCTOS	109,944,496	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	1,460,389,403	
INVENTARIOS QUIMICOS	307,098,182	
INVENTARIO MATERIAL DE EMPAQUE	50,905,250	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,838,400	
PAGOS ANTICIPADOS		285,061,769
SEGuros ANTICIPADOS	32,111,899	
IMPUESTOS FISCALES	253,549,870	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>2,300,555,250</u>
ACTIVOS FIJOS		
ACTIVOS FIJOS		2,616,033,638
COSTO DE ADQUISICION		2,616,033,638
TERRENOS	530,310,446	
EDIFICIOS	1,090,638,296	
VEHICULOS	194,212,722	
MAQUINARIAS	734,361,941	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	66,510,233	
TOTAL ACTIVOS FIJOS		<u>2,616,033,638</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		
INVERSIONES A LARGO PLAZO		16,320,000
ACCIONES PERMANENTES		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>16,320,000</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>4,932,908,888</u></u>

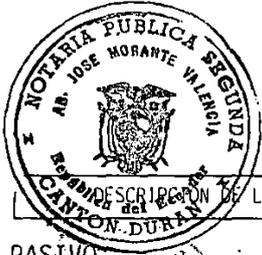
JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

Handwritten signature or mark.

AGRIIMPACA S.A. CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA A U O S

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS			854.680.438
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR			
SOBREGIROS BANCARIOS			
CUENTAS POR PAGAR			1.389.278.144
PROVEEDORES		10.781.727	
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL	618.750		
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA	6.088.500		
OTROS PROVEEDORES	4.074.477		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.378.271.977	
CUENTAS X PAGAR RELACIONADAS	1.364.370.056		
COMARSA			
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		12.080.776	
DECIMO TERCER SUeldo	2.274.556		
DECIMO CUARTO SUeldo	1.421.661		
DECIMO QUINTO SUeldo	746.947		
VACACIONES	6.960.566		
FONDO DE RESERVA	577.046		
CUENTAS POR PAGAR		1.821.145	
APORTE INDIVIDUAL	779.067		
APORTE PATRONAL	929.017		
SECAP - IECE	83.322		
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	79.709		
IMPUESTOS POR PAGAR			224.440
RETENCIONES EN LA FUENTE			
IMPUESTOS COMPRAS			
TOTAL PASIVO CORRIENTE			2.243.958.582

TOTAL DEL PASIVO

2.243.958.582

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

DESCRIPCION DE LA CUENTA		
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		1,923,095.825
RESERVAS		
RESERVAS		816.786.482
RESERVAS		816.786.482
RESERVA LEGAL	3.671.259	
RESERVA FACULTATIVA	24.770.189	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	185.116.875	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	603.228.159	
TOTAL RESERVAS		816.786.482
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES		-50.932.001
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO		0
TOTAL RESULTADOS		-50.932.001
TOTAL DEL PASIVO		2.688.950.306
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO		4.932.908.888



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

[Signature]
CONTADORA GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
LA COMPAÑIA WIFEL S. A.



En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve quince horas cinco minutos de la tarde, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A., propietaria de 10.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía WIFEL S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 10.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Interviene el Presidente señor Kleber Quiroz Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- DOS : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. TRES : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CUATRO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente. CINCO .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA . DOS .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve WIFEL S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de WIFEL S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. TRES.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, ha sido preparada la fusión. CUATRO .- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de libros, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos . CINCO .- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 1.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas. No habiendo otro

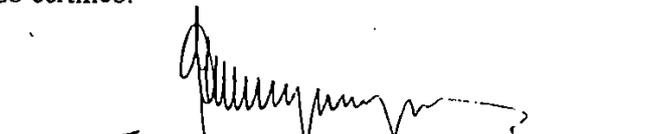
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
SECRETARIO DEL
CANTON DEL ESPINAZO

AB. FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
DIRECTOR DE INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.



asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reanuda la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las quince horas treinta minutos. - F) Kleber Quiroz Vanoni por los derechos que representa en calidad de Presidente de Wifel S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. f) Antonio Flores, Gerente General de Wifel S. A. - Lo certifico.-




 ANTONIO FLORES SORIANO
 GERENTE GENERAL
 WIFEL S.A.


 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.
 DIRECTOR

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN


 KLEBER QUIROZ VANONI
 PRESIDENTE
 WIFEL S. A.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

WILL S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A I D O S
--------------------------	-------------

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
CHEQUES Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
CHEQUES POR COBRAR RELACIONADAS-TRANSF. SECTOR	
CHEQUES POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS	
CAJAS	
INVENTARIOS	
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	1.289.033,416
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	38.093,931
PAGOS ANTICIPADOS	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1.293,691
IMPUESTOS FISCALES	9.016,263
IMPUESTOS PAGOS ANTICIPADOS	146.574,954



TOTAL ACTIVO CORRIENTE 1.997.067.283

TOTAL DEL ACTIVO 1.997.067.283

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

[Signature]

WIFEL S.A. - CONTABILIDAD GENERAL
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



A U D O S

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		2.251.749.113	2.251.749.113
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA	2.164.800.000		
HEPTASEAS S.A.	15.695.002		
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS	71.254.111		
SOBREGIROS BANCARIOS			

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES		5.187.104	16.448.771
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		11.259.114	
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR			
DECIMO TERCER SUELDO	678.949		
DECIMO CUARTO SUELDO	938.948		
DECIMO QUINTO SUELDO	520.183		
VACACIONES	3.617.347		
FONDO DE RESERVA	5.503.687		
IMPUESTOS POR PAGAR		2.553	
RETENCIONES EN LA FUENTE			
ARRENDAMIENTO DE SERVICIO PERSONA JURID			

TOTAL PASIVO CORRIENTE

2.268.19

TOTAL DEL PASIVO

2.268.197.884

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



10,000,000

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O S
ATRIMONIO	
APITAL Y RESERVAS	
APITAL	
APITAL SOCIAL	
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	10,000,000
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-281,130,601
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	0
TOTAL RESULTADOS	-281,130,601
TOTAL DEL PATRIMONIO	-271,130,601
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO	1,997,067,283

Referencia: Balance General (rep10).

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

[Signature]
CONTADORA GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., compañía absorbida 7.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A., QUINIENTAS acciones sociales de diez mil sucres cada una a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de TELHAJ S.A., compañía absorbida. 8.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A., VEINTIOCHO ACCIONES acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de INVERSIONES TABASCA S. A., compañía absorbida.

9.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A., MIL acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de WIFEL S.A., compañía absorbida.

SEPTIMA.- Las partes intervinientes dejan expresa constancia de que la transferencia de dominio que se efectúa en virtud de esta escritura no esta sujeta al pago de ningún impuesto fiscal, Provincial o Municipal, incluyendo el de la renta y el de la utilidad por la venta de inmuebles, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, en la ley de Régimen Municipal y en la Ley de Régimen Tributario Interno vigente.

OCTAVA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación a la aprobación e inscripción de la presente escritura.

NOVENA.- HABILITANTES.- Se adjunta, a fin de que usted se sirva insertar en la escritura, copias debidamente certificadas de los nombramientos de Gerente General de la compañías CACHUGRAN, LANGOSTINERAS PACIFICAS, HUYNAR, OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA., otorgado a favor del señor Francisco Xavier Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgado a favor del señor Aldo José Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. otorgado a favor del señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández; de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

NOVENA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación a la aprobación e inscripción de la presente escritura.

HABILITANTES.- Se adjunta, a fin de que usted se sirva insertar en la escritura, copias debidamente certificadas de los nombramientos de Gerente General de la compañías CACHUGRAN, LANGOSTINERAS PACIFICAS, HUYNAR, OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA., otorgado a favor del señor Francisco Xavier Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgado a favor del señor Aldo José Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. otorgado a favor del señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández; de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

CACHUGRAN, LANGOSTINERAS PACIFICAS, HUYNAR, OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA., otorgado a favor del señor Francisco Xavier Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgado a favor del señor Aldo José Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. otorgado a favor del señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández; de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA., otorgado a favor del señor Francisco Xavier Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgado a favor del señor Aldo José Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. otorgado a favor del señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández; de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

OMARSA SOCIEDAD ANONIMA., otorgado a favor del señor Francisco Xavier Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgado a favor del señor Aldo José Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. otorgado a favor del señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández; de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgado a favor del señor Aldo José Vanoni Darquea; de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. otorgado a favor del señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández; de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. otorgado a favor del señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández; de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A otorgado a favor del señor ANTONIO FLORES SORIANO; y, de Presidente de HUYNAR C.A., otorgado a favor del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández; Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de

Actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de



accionistas de las compañías absorbidas. Balance de las compañías absorbidas, cortados al tres de enero de mil novecientos noventa y nueve; Balance de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, cortado al tres de enero de mil novecientos noventa y nueve. Balance consolidado entre las compañías absorbidas y la absorbente. Agregue

Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.-
 HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario a los representantes legales de las comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

[Handwritten signature]

**OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
 OMARSA SOCIEDAD ANONIMA
 RUC # 0990608504001
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 C.C. # 0902069053
 C.V. # 232 -109**

[Handwritten signature]

**LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.
 RUC # 0990339198001
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 C.C. # 0902069053
 C.V. # 232 -109**

OTOR-

GANTES.-

AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.
RUC # 0990571171001
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.C. # 0902069053
C.V. # 232 -109



INVERSIONES TABASCA S. A.
RUC # 0991088636001
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.C. # 0902069053
C.V. # 232 -109

AR. 2007 MO. 12 VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

P. TELHAJ S. A.
RUC # 099113480001
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.C. # 0902069053
C.V. # 232 -109

AR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

P. HUYPAR C.A.
RUC # 0990717001001
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
C.C. # 0901458828
C.V. # 223 -215

VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.
RUC # 0990191786001
NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ
C.C. # 0908913486
C.V. # 321 -229



INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA
INMARAL S.A.
 RUC # 0990191786001
ALDO JOSE VANONI DARQUEA
 C.C. # 0905986691
 C.V. # 112 - 329

WIFEL S.A.
 RUC # 0991161961001
ANTONIO FLORES SORIANO
 C.C. # 0906428131
 C.V. # 222 - 319

AR. JOSE MORANTE VALENZUELA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

CACHUGRAN S.A.
 RUC # 0990339201001
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
 C.C. # 0902069053
 C.V. # 232 - 109

AR. JOSE MORANTE VALENZUELA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

[Handwritten signature]

3

3

CACHUGRAN

CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.

Córdova 810 y V. M. Rendón 10 mo piso Of. # 2

Telef: 561844 - 561944

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Septiembre 20 de 1.996

Señor Ing.

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelegido GERENTE GENERAL/ de la compañía anónima denominada CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., por un periodo de CINCO años, en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha. ✓

Las funciones a su cargo constan en el artículo VIGESIMO SEPTIMO del Estatuto Social, que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del estatuto de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES CIA. LTDA., en CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A. otorgada en esta ciudad el 1 de Agosto de 1.990, por el Notario Vigésimo Primero del cantón Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de diciembre de 1.990. ✓

CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES C. Ltda. se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loor, el 30 de Enero de 1.978, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Febrero de 1.978. ✓

A usted, le corresponde actuando individualmente, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Atentamente.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

Aldo José Vanoni Darquea ✓
Secretario Ad-Hoc

Razón: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES



septiembre 20 de 1996

[Handwritten signature]

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 59807-59808 Registro Mercantil No.

127511. Repertorio de la Ley de Inscripción de los actos de los comerciantes de la provincia de Guayaquil, en el libro de inscripciones de los comerciantes de la provincia de Guayaquil.

Guayaquil, el 20 de Septiembre de 1996



[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN DURÁN
Valor pagado por este trabajo
S/ 30.000

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3 - Telf: 220.100 Fax: 220.401
Guayaquil - Ecuador



Mayo 8 de 1997

Sr. Ing.
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelecto GERENTE GENERAL de la compañía Anónima denominada AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., por un periodo de DOS AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, de la compañía, que aparece en la Escritura de Constitución celebrada el 3 de febrero de 1982 ante el Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Dr. Miguel Falconi Rodríguez, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 16 de marzo de 1982.

A usted le corresponde, actuando individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Atentamente,

AB. ANTONIO FLORES SORIANO
Secretario Ad-Hoc

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, Mayo 8 de 1997

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33.940-33941 Registro Mercantil No.
9990 Repertorio No. 15.625
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de junio de 1997

LGBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Duplente
del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL

Valor pagado por este tr. bajo

8/20250

VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.

Trabajos Agrícolas

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3 - Telf: 220 100 Fax: 220 401

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil

21 de septiembre de 1998

78



Sr. Dn.

NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelecto GERENTE GENERAL de la compañía Anónima denominada VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., por un periodo de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del Estatuto de VIAL AGRICOLA MECANIZADA CIA. LTDA., en VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., otorgada en esta ciudad de Guayaquil el 01 de enero de 1991, por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 14 de agosto de 1991.

VIAL AGRICOLA MECANIZADA CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el 04 de diciembre de 1974 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de enero de 1975.

A usted le corresponde, actuando individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Aterramente,

AB. ANTONIO FLORES SORIANO
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, 21 de septiembre de 1998

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTÓN DURÁN

NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ

C.I.# 0908913486

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Carlos J. Arosemena, km. 3



la presente fecha queda inscrito este
 Nominamiento de Gerente General
 Folio(s) 86.5694 Registro Mercantil No.
22.683 Repertorio No. 37.240
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.-
 Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.948

LCDO. CARLOS FONDE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor pagado por este trabajo
51.50.000 =.

[Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

[Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

LANGUA

Langostinera Guayas S.A.

Cría y Cultivo de Camarón
Córdova 810 y V.M. Rendón-Tel: 56 19 44
Guayaquil - Ecuador



Junio 19 de 1996 /

Sr. Ing.
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelegido GERENTE GENERAL de la compañía **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**; por un periodo de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del Estatuto de **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS CIA. LTDA.**, en **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, otorgada en esta ciudad de Guayaquil el 01 de agosto de 1990; por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 19 de diciembre de 1990.

LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loo, el 30 de enero de 1978 é inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de febrero de 1978.

A usted le corresponde, actuando individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Atentamente,

AB. ANTONIO FLORES
Secretario Ad-Hoc

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, para el que he sido designado.

Guayaquil, Junio 19 de 1996

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 44384-44385 Registro Mercantil No.
13445, Repertorio No. 21958

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1996

LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Canton Guayaquil

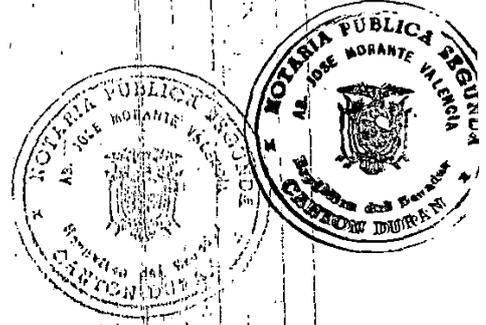
[Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DE
 CANTON DURAN

[Signature]
 B. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DE
 CANTON DURAN



Abril 24 de 1995

80



Señor Don
CARLOS ARTURO VANONI BERNANDEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de HUYMAR C.A., celebrada en esta fecha, luego de analizar las funciones que usted, tan acertadamente ha venido cumpliendo, ha tenido el acierto de reelegirlo en el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Las funciones a su cargo, constan en los artículos quince y dieciocho del estatuto social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución celebrada el 19 de septiembre de 1984 ante el Notario Titular Séptimo del cantón Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 31 de octubre de 1984.

A usted le corresponde actuar en caso de falta o impedimento del Gerente, subrogándolo en sus funciones, ejerciendo por tanto la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en otras limitaciones que para aquellos actos o contratos que fueran extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto social correspondan a la Junta General de accionistas.

Atentamente,-

Antonio Floris Soriano
Secretario AdHoc.

Razón: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía HUYMAR C.A., para el que he sido designado.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SECUNDO DEL
CANTON DURAN

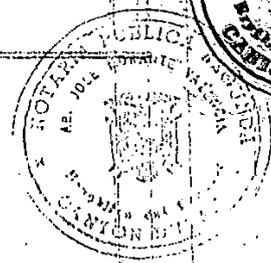
CARLOS ARTURO VANONI BERNANDEZ

**OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS
MARINOS OMAKSA SOCIEDAD ANONIMA**

Cárdenas 310 y V. al Ecuador 10 mo piso Of. #2

Telef: 561844 - 561946

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Septiembre 20 de 1996 :

Señor Ing.
FRANCISCO XAVIER VAZONI DARRUQUA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumple con informarme que usted, fue elegido GERENTE de la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMAKSA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de CINCO años, en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el artículo DECIMO CUARTO del Estatuto Social, que aparece en la Escritura de Constitución, otorgada en el cantón Urbina Indio el 21 de septiembre de 1.982, por el Notario Titular, Abgto. Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de diciembre de 1.982.

Reemplaza en su cargo al señor Antonio Flores Soriano, quien viene desempeñándose como Gerente de la compañía desde el 15 de Junio de 1.992, hasta el día de hoy, fecha en la que renuncia voluntariamente al cargo desempeñado.

A usted, le corresponde actuando individualmente, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

AR. 55
NOTARIO PUBLICO ALVARO MORANTE VALENZIA
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

NOTARIO PUBLICO ALVARO MORANTE VALENZIA
CANTON DURAN

Aldo José Vazoni Darruquá
Secretario A. A. E. C.



... en esta forma la designada al cargo de GERENTE ✓
... S.A. SUCRA Y PARODIASADORA DE PRODUCCION
... SEGURIDAD ANONIMA. /

septiembre 20 de 1996 /

[Handwritten signature]

FRANCISCO YANVILA Y ANONI DARQUEA /

En la presente fecha se ha realizado el
reconocimiento de 3.400.000,00
Folios) 3.282.219.23 Segun Decreto No 1
1996 Republica de 1996
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Octubre de 1996

[Handwritten signature]
AL. H. JOSE MORANTE VALENCIA
Registrador Mercantil de Guayaquil



[Handwritten signature]
JOSE MORANTE VALENCIA
Notario Segundo del
Canton Duran

Guayaquil, 3 de Octubre de 1996
[Handwritten signature]
AL. H. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN
AL. H. ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil de
Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
1996 12

INVERSIONES TABASCA S.A.

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3 - Telf: 220 100 Fax: 220 401
Guayaquil - Ecuador



Abril 27 de 1998

Sr. Ing.
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, en reemplazo del señor Dr. REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., por un período de CINCO AÑOS en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo, constan en el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución celebrada el 10 de julio de 1990 ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Abgdo. Marcos Díaz Casqueto, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de julio de 1990.

A usted le corresponde actuando individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos o contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto social correspondan a la Junta General de socios.

Atentamente,

DR. REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO
Gerente General - Secretario

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, Abril 27 de 1998

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ING. FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NOTA: El nombramiento del Gerente General que se reemplaza, fue inscrito el 5 de agosto de 1997.
Nombre del Representante actual: Ing. Francisco Xavier Vanoni Darquea
Direccion Actual: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3
Cedula de Identidad: 0902069057
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda ligada esta
Hoy me presento de General
13.563 Registro Mercantil No.
Repertorio No. 12.095
Comprobantes de pago por los
dijos. 15 de Junio 1998



Se tomó nota de este Hombremiento a los
48.435 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, Junio 15 del 1998

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

COPIA EN BLANCO

TELHAJ S.A.
Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3
Edificio Inmaral S.A.
Telef: 220100 - Fax 220400
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Octubre 2 de 1.997 ✓

Señor Ing. Com.
Francisco Xavier Vanoni Darquea ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue elegido Gerente General ✓ de la compañía anónima denominada TELHAJ S.A. ✓ por un periodo de CINCO años, ✓ en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ✓ Reemplaza en el cargo al señor Heinz Grunauer Farah ✓
Las funciones a su cargo constan en el artículo VIGESIMO SEPTIMO del Estatuto Social, que aparece en la Escritura de constitución de TELHAJ S.A., celebrada en esta ciudad el 19 de Febrero de 1.991 ✓ ante el Notario Septimo del cantón Guayaquil Abgdo. Eduardo Falquez Ayala ✓ inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Abril de 1. 991. ✓

A usted, le corresponde actuando individualmente, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía ✓ sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

AB. J. MORANTE VALENCIA
NOTARIO ANTE VIGENTE DEL
CANTÓN DURÁN
Abgdo. Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-Hoc

Razón: Declaro que acepto ✓ en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TELHAJ S.A.

Guayaquil, Octubre 2 de 1.997

J. MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA



presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 72774-72775 Registro Mercantil No.
20363 (Repertorio No. 31765 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1.997
AR HECTOR MICHAEL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
43690 del Registro Mercantil da 1.996

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.72.000 =

5

[Signature]
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

5

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1996 /

Senor Ab.
ANTONIO FLORES SORIANO /
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla informarle que la Junta General extraordinaria de socios de la compañía WIFEL S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, usted reemplaza en el cargo al señor Ricardo Pere Cabanas.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía -

Los Estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 04 de Julio de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de Agosto de 1991 -

Muy atentamente,

Juan Roberto Jimenez Guerrero

JUAN ROBERTO JIMENEZ GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA ✓

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía WIFEL S.A., para el cual se ha sido elegido Guayaquil, 10 de Diciembre de 1996.

AB. ANTONIO FLORES SORIANO ✓

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



En la presente fecha quedo inscrito este Nomenclamiento de Gerente General

Folio(s) 20.567 / Registro Mercantil No.

22.925 Repertorio No. 37074

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Diciembre de 1996

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja 24006 del Registro Mercantil de 1996

argen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 26 de Diciembre de 1996

INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3 - Telf: 220 100 Fax: 220 401
Guayaquil - Ecuador



Enero 17 de 1997

Sr. Dn.
ALDO JOSE VANONI DARQUEA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelecto GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., por un período de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del Estatuto de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL CIA. LTDA., en INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgada en esta ciudad el 01 de enero de 1991, por el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de agosto de 1991.

INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura Publica autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loo, el 13 de julio de 1983, inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de agosto de 1983.

A usted le corresponde, actuando individualmente; la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Alentamente,

AB. ANTONIO FLORES SORIANO
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, Enero 17 de 1997

ALDO JOSE VANONI DARQUEA

Jonet Solano



En la presente fecha queda inserto este
Instrumento de Preventa General
Nº 630 Registro Mercantil Nº
Repertorio Nº 10513

los compradores de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Abril de 1997

[Signature]
AB. MICHAEL ALVARO ANGLADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



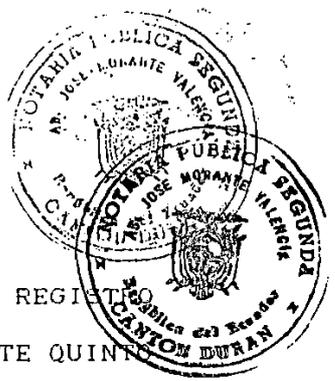
[Signature]
AB. MICHAEL ANGLADE
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

5

5

88



ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO. EN CIENTO UN FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRIPANCA DEL PACIFICO C.A. HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A.. AUMENTO DE CAPITAL. REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; SU FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A.. LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRIPANCA DEL PACIFICO C.A. HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; Y. WIFEL S.A..- EL NOTARIO.-

~~B. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN~~

[Handwritten Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

B. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





C E R T I F I C O : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE CACHUGRAN, CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA, LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; SU FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CACHUGRAN, CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; Y, WIFEL S.A., DE FECHA 4 DE ENERO DE 1999, SOBRE LO CUAL SE APROBO LA DISOLUCION ANTICIPADA, FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DE CAPITAL; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, RESOLUCION No 99-2-1-1-000374 8, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1999.- DURAN, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.- H

NOTARIA GUNDA

 CANTON DURAN
 Ab. José Morante Valencia

[Signature]
 B. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

[Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN



Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento -



de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0003748, dictada por el In-
 cidente de Compañías de Guayaquil, el diez i ocho de Octubre del presente
 año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTI
CIPADA de las compañías: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.; LAN-
 GUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.; AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO
 C. A.; HUIMAR C. A.; VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.; INMOBILIARIA MARIA A-
 LEXANDRA (INMARAL) S. A.; TELHAJ S. A.; INVERSIONES TABASCA S. A.; Y, WI
FEL S. A.; la FUSION POR ABSORCION que hace OPERADORA Y PROCESADORA DE PRO-
 DUCTOS MARINOS OHARSA SOCIEDAD ANONIMA; el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, la
DIEMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO; la REFORMA DE ESTATUTOS; y, la CANCELACION
DE INSCRIPCION de las compañías disueltas, de fojas 9.043 a 9.190, Número
 1.023 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el núme-
 ro 25.066 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil nove-
 cientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

AB. JOSE MORANTE VALENGIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o: que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTI
CIPADA de: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A., a fojas 1.947, 6.169
 y 2.170 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1981 y 1.985, en
 su orden; a fojas 10.527 y 30.417 de igual Registro, de 1.990; y, a fojas --
 33.032, 17.154 y 150 del propio Registro, de 1.991, 1.996 y 1.998, respectiva-
 mente; de, LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., a fojas 1.914, 13.064 y 2.367
 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1.985 y 1.989; y, a fo-
 jas 30.508, 18.719, 10.884 y 12.757 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
 triales de 1.990, 1.992, 1.996 y 1.998, respectivamente; de, AGRICOLA INDUS-
 TRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., a fojas 3.136, 4.851, 18.631 y 11.271 del
 Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, 1.985, 1.992 y 1.998, en su
 orden; de, HUIMAR C. A., a fojas 21.611, 17.008, 19.048 y 15.057 del Regis-
 tro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, 1.989, 1.992 y 1.997, en su or-



den; de, VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A., a fojas 432, 28.148, 23.038 y 28.403 del Registro Mercantil de 1.978, 1.988, 1.991 y 1.992, en su orden; de, INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (INMARAL) S. A., a fojas -- 11.485, 2.235, 22.531, 43.131 y 12.719 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, 1.988, 1.991, 1.994 y 1.997, respectivamente; de TELHAJ S. A., a fojas 8.475 y 17.951 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.996, en su orden; de, INVERSIONES TABASCA S. A., a fojas 17.619, 27.778, 16.479 y 8.108 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990, 1.991, 1.992 y 1.997, respectivamente; y, de WLFEL S. A., a fojas 20.139 y 7.859 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.997, respectivamente; al margen de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION que hace la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARI-NOS CHARBA SOCIEDAD ANONIMA, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, que contiene esta escritura a fojas 18.106 y 10.723 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982 y 1.988, en su orden; a fojas 26.100 y 21.699 de igual Registro de 1.995 y 1.996, respectivamente; y, a fojas 6.175 y 6.209 del mismo Registro, de 1.997, al margen de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELA --



CIRCUITO DE INSCRIPCION, de: CACHIGRAN CAMARONERA CHUPADRES GRANDES S. A., a fojas 1.948, 5.175 y 1.171 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1.981 y 1.985, en su orden; a fojas 10.529 y 30.418 de igual Registro, de 1.990; y, a fojas 33.035, 17.155 y 151 del propio Registro, de 1.991, 1.996 y 1.998, respectivamente; de, LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., a fojas 1.926, 13.065 y 2.368 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1.985 y 1.989, en su orden; a fojas 20.512, 18.720, 18.695 y 12.759 de igual Registro, de 1.990, 1.992, 1.996 y 1.998, en su orden; de, AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., a fojas 3.136, 4.852, 18.633 y 11.273 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, 1.985, 1.992 y 1.998, en su orden; de, MUYNAR C. A., a fojas 21.611, 17.012, 19.049 y 15.050 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, 1.989, 1.992 y 1.997, respectivamente; de, VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A., a fojas 432, 28.150, 23.059 y 28.404 del Registro Mercantil de 1.975, 1.988, 1.991 y 1.992, en su orden; de, INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (INHARAL) S. A., a fojas 11.489, 2.239, 22.832, 43.133 y 12.719 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, 1.988, 1.991, 1.994 y 1.997, respectivamente; de, TELMAJ S. A., a fojas 9.475 y 17.953 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.996, en su orden; de, INVERSIONES TABASCA S. A., a fojas 17.620, 27.780, 16.481 y 9.109 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990, 1.991, 1.992 y 1.997, respectivamente; y, de WIFEL S. A., a fojas 20.142 y 7.890 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayquil, veinte i nueve de octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

AB. JOSE MORANTE VIERA
 SECRETARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DUBAM

CCRR. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Canton Guayquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA de las com-



pañías: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORIS GRANDES S. A.; LANGUA LANGOSTINOS
GUAYAS S. A.; AGRICOLA INDUSTRIAL, AGRINPACA DEL PACIFICO C. A.; HUYMAR C.
A.; VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.; INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (INMARAL)
S. A.; TELHAJ S. A.; INVERSIONES TABASCA S. A.; Y, WIFEL S. A.; la FU-
SION POR ABSORCION que hace OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DISMINUCION DEL
CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION de las
compañías disueltas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-
tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado
en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de
la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.- Guayaquil, veinte i nueve -
de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

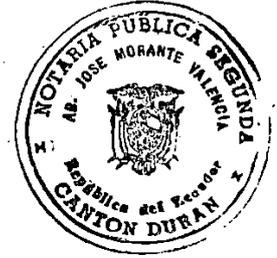
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante
de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en re-
lación al Aumento de Capital de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil nove-
cientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



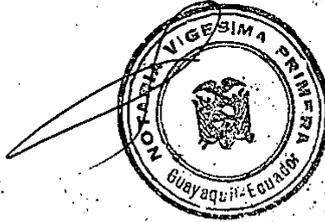
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Sexto de
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0003748, dictada por el Intendente de
3 Compañías, el 18 de Octubre 1999, se tomó nota de la Disolución
4 Anticipada, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen
5 de las matrices de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
6 INVERSIONES TABASCA S.A., otorgada ante mí, el 10 de Julio de
7 1990.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y
8 nueve.-

Abog. ~~MARCOS DIAZ CASQUETE~~
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13 DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices
correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Sexto, de la Resolución No.99-2-1-1-0003748, de
fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y
nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,
tomé nota de la APROBACION de la cancelación de las
inscripciones de las compañías WIFEL S.A., TELHAJ S.A.,
HUYMAR S.A., en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, Guayaquil, noviembre 17 de 1.999.-



Ab. EDUARDO FALQUE AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0003748 DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL SENOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APROBAR A) LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPANIAS CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., CON FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., CON FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (INMARAL) S.A, CON FECHA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; B) LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES, DIVIDIDO EN DOCE ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; D) LA DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO POR DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, CON LO QUE DICHO CAPITAL ASCIENDE A LA SUMA DE DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES; Y. E) LA REFORMA DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima
Novena de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado nota
al margen de la matriz correspondiente de la Resolución
#99-2-1-1-0003748 de fecha 18 de Octubre de 1999 en la
que se aprueba la Disolución de la Compañía, expedida -
por el Sr. Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE
DE COMPAÑIA. S.A. S.R.L.
Guayaquil el 17 de Noviembre de 1999



[Handwritten Signature]
Dra. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



[Faint text]
CANTON DURAN

D I L I G E N C I A : - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de fecha 21 de Septiembre de 1.982; de la Resolución número 99-2-11-00037748, ordenada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil con fecha 18 de Octubre de 1999, sobre LA DISOLUCION ANTICIPADA DE CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA LA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; SU FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S. A.; y, WIFEL S.A., mediante la cual se Aprobó la Disolución Anticipada, Fusión Por Absorción, Aumento de Capital, Disminución de Capital y la Reforma del Estatuto, constante en la Escritura autorizada por el Notario Segundo de Durán Abogado José Morante Valencia el 4 de Enero de 1.999. - Salitre, a 11 de Noviembre de 1.999.



Abg. Manuel M. Rodríguez T.
 NOTARIO - URVINA JAUO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 2384 DEL 31 DE MARZO DE 1978, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBIÓ EN 91 FOLIA(S) DE 1999 DURAN, 11 DE *11* DE *11* DE 1999

JH
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

